

# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

#### TERCERA SESION ORDINARIA

AÑO 1998



**VOL. XLIX**

**San Juan, Puerto Rico**

**Jueves, 28 de mayo de 1998 Núm. 41**

A las doce y veintidós minutos de la tarde (12:22 p.m.) de este día, jueves, 28 de mayo de 1998, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

#### INVOCACION

El Reverendo David Casillas y el Padre Carlos Pérez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO CASILLAS : Muy buenos días, Dios les bendiga a todos y todas, les invito a un momento de reflexión. Leemos de la Palabra unos versos pronunciados por uno de los profetas. Había una situación difícil en su país y en su vida personal. Había escasez de las cosas básicas que necesitaba su familia y él, confiando en la gracia y amor de Dios, escribe: "Aunque la higuera no florezca, ni en las vides haya frutos, aunque falte el producto del olivo, y los labrados no den mantenimiento, y las ovejas sean quitadas de la majada y no haya vacas en los corrales; con todo, yo me alegraré en Jehová, y me gozaré en el Dios de mi salvación. Jehová, el Señor, es mi fortaleza, el cual hace mis pies como de ciervas y en mis alturas me hace andar.

PADRE PEREZ: Señor Dios, mira tus hijos e hijas del Senado que se postran en tu presencia. En estos momentos de reto y dificultad de nuestra sociedad puertorriqueña, creen y esperan contra toda esperanza, sienten el eco de tu Palabra, consueta sus corazones, llévalos por el camino de la responsabilidad y del bien, para que todos en fraternidad podamos construir una sociedad justa y fraterna que sea digna del hombre. Todo esto te lo pedimos en el nombre de Jesucristo, nuestro Señor. Amén. En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

#### INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, cuatro informes, proponiendo la aprobación de las R. C. de la C. 1233; 1445; 1447 y 1448, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, siete informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 861; 862 y 787 y de las R. C. de la C. 1192; 1205; 1229; 1293, con enmiendas.

De las Comisiones de Hacienda y de Juventud, Recreación y Deportes, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1071, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales tres, informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 1164; la R. C. del S. 813; y la R. C. de la C. 1119, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales cinco, informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 894 y 1164; la R. C. del S. 813; el P. de la C. 1520 y la R. C. de la C. 1119, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 894, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Asuntos Municipales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1520, con enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura en torno al P. del S. 151.

De las Comisiones de Salud y Bienestar Social y de Gobierno y Asuntos Federales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 974, con enmiendas.

De las Comisiones de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo y de Gobierno y Asuntos Federales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 726, sin enmiendas.

De las Comisiones de Juventud, Recreación y Deportes, de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, y de lo Jurídico, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 864.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

### PROYECTOS DEL SENADO

#### P. del S. 1182

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para establecer la responsabilidad civil de una institución bancaria para con su cliente cuando el primero realiza un desembolso indebido."

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

#### P. del S. 1183

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para establecer obligación de pago de seguro médico por sesenta (60) días posterior al despido de un empleado."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 885

Por el señor Dávila López:

"Para asignar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados la cantidad de doscientos cinco mil (\$205,000) dólares de fondos no comprometidos, con el fin de ser transferidos como indica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de fondos."

(HACIENDA)

R. C. del S. 886

Por los señores Rodríguez Colón y McClintock Hernández:

"Para reasignar a la Oficina Estatal de Preservación Histórica, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, procedentes de la Resolución Conjunta Núm. 228 de 2 de agosto de 1997, para el desarrollo del proyecto ecoturístico TORRERO que consiste en la conservación del Faro de Guánica y la Atalaya del Cerro Caprón; para autorizar a la Oficina Estatal de Preservación Histórica a recibir donativos y aportaciones particulares, y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 887

Por el señor Marrero Pérez:

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de dos mil trescientos (2,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 45 de 9 de enero de 1994, según se desglosa y para los propósitos que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 888

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes Estatal la cantidad de dos mil (\$2,000.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 732 del 9 de diciembre de 1995, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, deportivo, educativo, y mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta medida; para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1584

Por el señor Navas de León:

"Para extender las más sinceras felicitaciones a la Sra. Olga Iris Romero quien fue seleccionada Madre Ejemplar de Las Piedras." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1585

Por el señor Navas De León:

"Para felicitar a Myriam Aponte Alvarez, quien ha sido seleccionada Madre Joven Ejemplar del Pueblo de Las Piedras." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1586

Por el señor Navas De León:

"Para felicitar a Doña Margarita Amador de Suriel y Don Levis Suriel por haber sido seleccionados Madre y Padre Ejemplar de la Comunidad Dominicana de radicada en Puerto Rico." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1587

Por el señor Navas De León:

"Para felicitar a Doña Vidalina Torres Montalvo y Don Luis R. López Rosario del pueblo de Humacao, por haber sido seleccionados como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1588

Por el señor Navas De León:

"Para felicitar a Doña Ada Wilda Vargas Batista y Don Octavio Rivera Rodríguez del pueblo de Las Piedras, por haber sido seleccionados como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1589

Por el señor Navas De León:

"Para felicitar a Doña Berta Acevedo Arroyo y Don Angel Acevedo Lebrón del pueblo de Yabucoa, por haber sido seleccionados como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1590

Por el señor Navas De León:

"Para felicitar a Doña María de Lourdes Lasanta Rivera y Don Héctor Correa Colón del pueblo de Gurabo, por haber sido seleccionados como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1591

Por el señor Navas De León:

"Para felicitar a Doña Ilia Correa Benabé y Don Javier Correa Cintrón del pueblo de Caguas, por haber sido seleccionados como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1592

Por el señor Navas De León:

"Para felicitar a Doña Juanita Rodríguez y Don Rafael Figueroa del pueblo de Patillas, por haber sido seleccionados como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1593

Por el señor Navas De León:

"Para felicitar a Doña Dora L. Ortiz y Don Pedro Green del pueblo de Naguabo, por haber sido seleccionados como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1594

Por la señora Otero de Ramos:

"Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública y de lo Jurídico que lleven a cabo una investigación relacionada con supuestas irregularidades que afectan la rehabilitación y la seguridad de los confinados en la institución privatizada Wackenhut en la Cárcel Regional de Bayamón, Puerto Rico, así como la seguridad de la ciudadanía en general." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1595

Por el señor Agosto Alicea :

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. José E. Díaz López con motivo de haber alcanzado el grado de Bachillerato en Ciencias Políticas de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1596

Por el señor Santini Padilla:

"Para felicitar al Teniente Nelson Vázquez de la Policía de Puerto Rico, por sus ejecutorias como miembro de la fuerza y como juez de boxeo profesional a nivel internacional." (ASUNTOS INTERNOS)

#### MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, retirando la designación de la Sra. Rosario Ferré, como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Del honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de carta enviada, el 6 de mayo de 1998, a la Lcda. Nereida Rivera Navarro, en referencia a su renuncia como Fiscal Auxiliar Superior.

Del honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de carta enviada, el 6 de mayo de 1998, al Lcdo. Carlos L. Pérez Feliciano, en referencia a su renuncia como Procurador de Menores.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 845 y 949 y la R. C. del S. 310.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones, informando que Dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 654; 675; 748 y 1454 y las R. C. de la C. 1187; 1190; 1196 y 1253 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. del S. 13 y previo el consentimiento solicitado y obtenido del Senado para su reconsideración, lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, con las mismas enmiendas aprobadas por el Senado de Puerto Rico en su reconsideración.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. del S. 643 y previo el consentimiento solicitado y obtenido del Senado para su reconsideración, lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, con las mismas enmiendas aprobadas por el Senado de Puerto Rico en su reconsideración.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el R. C. del S. 583 y previo el consentimiento solicitado y obtenido del Senado para su reconsideración, lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, con las mismas enmiendas aprobadas por el Senado de Puerto Rico en su reconsideración.

Del Secretario de la Cámara, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1400 y solicita conferencia en la que serán sus representantes los señores Ruiz Class, Maldonado Rodríguez, García de Jesús, Cruz Rodríguez y García San Inocencio.

De la licenciada Mildred G. Pabón Charneco, Asesora del Gobernador, Asuntos Legislativos, treinta comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes proyectos de ley:

**LEY NUM. 51.-**

Aprobada el 25 de julio de 1997.-

(P. de la C. 606) "Para disponer que las facilidades donde alberga el Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) de Juncos se designen con el nombre de Dr. César Augusto Collazo Collazo, sin sujeción a las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada."

**LEY NUM. 52.-**

Aprobada el 25 de julio de 1997.-

(P. de la C. 762) "Para adicionar el inciso (k) al Artículo 2; adicionar un nuevo inciso (h) y reenumerar el inciso (h) como inciso (i) del Artículo 6; enmendar el primer párrafo del Artículo 7; y enmendar el Artículo 9 de la Ley Núm. 93 de 3 de julio de 1987, la cual creó el Centro de Estudios Especializados en Gerencia de Gobierno, con el fin de ampliar sus facultades y otorgar independencia y autosuficiencia económica a dicho organismo."

**LEY NUM. 53.-**

Aprobada el 27 de julio de 1997.-

(P. del S. 68) "Para crear el "Programa Pilar Barbosa de Internados en Educación" de la Asamblea Legislativa, crear la Comisión Conjunta que tendrá a su cargo la organización y funcionamiento del Programa; para autorizar a recibir donaciones; y el pareo de los fondos asignados por esta Ley."

**LEY NUM. 54.-**

Aprobada el 4 de agosto de 1997.-

(P. de la C. 927) "Para autorizar el proceso de negociación de compraventa de los bienes de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico y sus subsidiarias; establecer los procedimientos y condiciones bajo los cuales se efectuará dicha venta; establecer el proceso de aprobación por el Gobernador y por la Asamblea Legislativa; disponer el uso del producto neto de dicha venta, proveer indemnización a los miembros de la Junta y al Director Ejecutivo de la Autoridad de Teléfonos bajo ciertas condiciones; permitir que se organicen corporaciones privadas para viabilizar la compraventa; eximir los procedimientos de venta del cumplimiento de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"; y eximir a la Autoridad de Teléfonos de la obligación de radicar ciertos informes."

**LEY NUM. 55.-**

Aprobada el 4 de agosto de 1997.-

(P. del S. 99) "Para autorizar al Departamento del Trabajo a reglamentar, certificar, y licenciar aquellas personas, que dentro de la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se dedican a la inspección de grúas de construcción e industriales."

**LEY NUM. 56.-**

Aprobada el 4 de agosto de 1997.-

(P. de la C. 257) "Para enmendar el inciso (a) y añadir un inciso (d) al Artículo 8 de la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como la "Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor" a los fines de requerir a todo negocio o comercio de ventas al detal con volumen de ventas de más de cuatrocientos mil (400,000) dólares anuales, que identifique y rotule todo bien de consumo que esté a la venta."

**LEY NUM. 57.-**

Aprobada el 4 de agosto de 1997.-

(P. del S. 322) "Para adicionar el inciso (w) al Artículo 3 de la Ley Núm. 4 de 31 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de la Corporación de las Artes Musicales", a fin de facultar a la Junta de Directores para autorizar la contratación de maestros y supervisores de música del Departamento de Educación, para que presten servicios a la Corporación de las Artes Musicales, sin sujeción a lo dispuesto en el Artículo 177 del Código Político de 1902, según enmendado."

**LEY NUM. 58.-**

Aprobada el 25 de julio de 1997.-

(P. de la C. 887) "Para enmendar el Artículo 2; el inciso (b) del Artículo 3; el inciso (a) del Artículo 4; derogar el Artículo 5; enmendar el Artículo 6 y renumerarlo como Artículo 5; enmendar el Artículo 7 y renumerarlo como Artículo 6; renumerar el Artículo 8 como Artículo 7; enmendar el inciso (b) derogar el (c) del Artículo 9 y renumerarlo como Artículo 8; y renumerar los Artículos 10, 11, 12, 13, 14 y 15 como Artículos 9, 10, 11, 12, 13 y 14, respectivamente de la Ley Núm. 177 de 12 de agosto de 1995, según enmendada, conocida como "Ley de la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio"; a fin de ampliar la jurisdicción de la Oficina; eliminar la Junta de Directores; y disponer que será compulsorio a todo imputado de delito someterse a la jurisdicción de la Oficina."

**LEY NUM. 59.-**

Aprobada el 8 de agosto de 1997.-

(P. de la C. 70) "Para reglamentar o facilitar las pruebas de detección de sustancias controladas en el sector laboral privado, mediante el establecimiento por parte del patrono, de programas de pruebas para detectar el uso de sustancias controladas."

**LEY NUM. 60.-**

Aprobada el 8 de agosto de 1997.-

(P. del S. 557) "Para enmendar los Artículos 6-A, 6-B y adicionar un nuevo Artículo 6-C a la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Asuntos al Consumidor"; enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 128 de 9 de agosto de 1995 y enmendar el inciso (a) de la Sección 1.3 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme" a los fines de denominar la Junta Asesora como "Junta Asesora

del Departamento de Asuntos al Consumidor sobre el Sistema de Clasificación de Programas de Televisión y Juguetes Peligrosos"; clarificar que la multa administrativa se impondrá por cada violación a la prohibición del Artículo 6-B; establecer los criterios por los cuales dicha multa puede quedar sin efecto; excluir la Ley Núm. 128 de las disposiciones de la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme; eximir del cumplimiento de la prohibición cuando se decrete un estado de emergencia o de desastre y requerir la inclusión de la una cláusula penal en todo contrato de anuncios gubernamentales."

**LEY NUM. 61.-**

Aprobada el 10 de agosto de 1997.-

(P. del S. 87) "Para ordenar a todos los aseguradores, organizaciones de servicios y asociaciones con fines no pecuniarios que suscriben seguros de servicios de salud en Puerto Rico que diseñen y adopten un sistema de facturación uniforme, por servicios médico-hospitalarios y dispensación de medicinas, para ser utilizado por todos los proveedores de servicios de salud en Puerto Rico con la coordinación y aprobación del Comisionado de Seguros; y para imponer penalidades."

**LEY NUM. 62.-**

Aprobada el 10 de agosto de 1997.-

(P. del S. 119) "Para añadir un inciso (m) a la Sección 5 de la Ley Núm. 74 de 21 de junio de 1956, según enmendada, conocida como "Ley de Seguridad de Empleo de Puerto Rico", a fin de armonizarla con las disposiciones federales referentes a la retención voluntaria de contribución federal sobre ingresos de los pagos de compensación por desempleo."

**LEY NUM. 63.-**

Aprobada el 10 de agosto de 1997.-

(P. del S. 163) "Para enmendar el inciso (a) (1) (i) de la Sección 10 de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Patentes Municipales", a fin de establecer que al rendir una declaración de volumen de negocios para el pago de patentes municipales, ésta deberá ser acompañada con una copia de las páginas o anejos de la planilla de contribuciones sobre ingresos donde se detallan los ingresos y gastos de operación, según fueron sometidos al Secretario de Hacienda y una certificación del contribuyente de que la misma es copia fiel y exacta de los documentos radicados ante el Departamento de Hacienda."

**LEY NUM. 64.-**

Aprobada el 10 de agosto de 1997.-

(P. del S. 207) "Para enmendar los Artículos 7 en su párrafo (25) y 269 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de tipificar como delito la utilización ilegal de tarjetas de débito."

**LEY NUM. 65.-**

Aprobada el 10 de agosto de 1997.-

(P. del S. 263) "Para disponer que el tramo de la Carretera # 2 de Ponce a Mayagüez sea designado con el nombre de "Carretera Roberto Sánchez Vilella" y en la eventualidad que dicho tramo sea convertido en expreso será designado "Expreso Roberto Sánchez Vilella"."

**LEY NUM. 66.-**

Aprobada el 10 de agosto de 1997.-

(P. del S. 279) "Para derogar la Ley Núm. 41 de 30 de noviembre de 1917, según enmendada, titulada "Ley disponiendo el sostenimiento de un botiquín, un médico y un cirujano menor en las factorías azucareras, fábricas, talleres, plantas electrónicas e hidráulicas, y para otros fines". "

**LEY NUM. 67.-**

Aprobada el 10 de agosto de 1997.-

(P. de la C. 406) "Para enmendar los Artículos 15.001 y 15.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", a los fines de adaptar su texto a lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial de 28 de julio de 1994, según enmendado, conocido como la "Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 1994", y de establecer que los acuerdos finales o adjudicaciones de la Junta de Subasta de cada municipio se revisarán ante el Circuito Regional correspondiente del Tribunal de Circuito de Apelaciones, mediante solicitud de revisión a ser presentada en el término jurisdiccional de veinte (20) días contados desde el archivo en autos de copia de la notificación del acuerdo final o adjudicación en cuestión."

**LEY NUM. 68.-**

Aprobada el 10 de agosto de 1997.-

(P. de la C. 502) "Para adicionar un octavo párrafo al Artículo 8.009 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos", a los fines de clarificar cuándo podrán quedar sin efecto las disposiciones especiales en los casos en que para años eleccionarios sobre presupuesto que establece dicho artículo un alcalde incumbente es reelecto."

**LEY NUM. 69.-**

Aprobada el 11 de agosto de 1997.-

(P. de la C. 254) "Para enmendar el Título de la Ley Núm. 48 de 1 de agosto de 1994, a fin de corregir la fecha de la ley a ser enmendada."

**LEY NUM. 70.-**

Aprobada el 11 de agosto de 1997.-

(P. de la C. 269) "Para crear el "Comité de Acción para la Prevención de la Mortalidad Infantil"; y ordenar a dicho comité que adopte un plan estratégico a los fines de que la tasa de mortalidad infantil, al final del presente siglo, no sobrepase el 9.0 por cada mil (1,000) nacimientos."

**LEY NUM. 71.-**

Aprobada el 11 de agosto de 1997.-

(P. de la C. 333) "Para enmendar el Artículo 6.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos", a los fines de clarificar que el nombramiento del Auditor Interno tiene que ser confirmado por la Asamblea Municipal."

**LEY NUM. 72.-**

Aprobada el 11 de agosto de 1997.-

(P. de la C. 729) "Para enmendar el inciso (b) del Artículo 7.007 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", a fin de disponer que los ingresos que reciban los municipios por asignaciones especiales autorizadas por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico sean depositados en una cuenta bancaria especial."

**LEY NUM. 73.-**

Aprobada el 12 de agosto de 1997.-

(P. de la C. 242) "Para enmendar el inciso (b) y añadir un nuevo inciso (c) al Artículo 5; eliminar el Artículo 8; reenumerar el Artículo 9; enmendar los incisos (a) y (b) del Artículo 9; reenumerar los Artículos 10 y 11; enmendar el título e incisos (1) y (2) del Artículo 11; reenumerar los Artículos 12 y 13; enmendar los incisos (a), (b), (c), (d), (e) y (f) del Artículo 13; reenumerar los Artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19; enmendar el Artículo 19 y reenumerar el Artículo 20 de la Ley Num. 119 de 11 de agosto de 1996, conocida como "Ley para Reglamentar el Negocio de Cambio de Cheques"."

**LEY NUM. 74.-**

Aprobada el 12 de agosto de 1997.-

(P. de la C. 405) "Para enmendar las Reglas 43.1, 47 y 54.2 de las de Procedimiento Civil, según enmendadas a los fines de aclarar el significado del término "sentencia" en apelación, clarificar desde cuándo comienza a transcurrir el término para presentar una apelación o solicitud de certiorari cuando el Tribunal de Primera Instancia acoge una moción de reconsideración, y establecer el procedimiento para que las partes preparen y presenten ante el Tribunal de Circuito de Apelaciones una exposición estipulada de la prueba oral o armonicen sus diferencias."

**LEY NUM. 75.-**

Aprobada el 12 de agosto de 1997.-

(P. de la C. 820) "Para enmendar los Artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33; y añadir un Artículo 38 a la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, conocida como la "Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996", con el fin de hacer unas enmiendas técnicas; establecer nuevas fuentes de financiamiento; y atemperar los procesos a la realidad del sistema de financiamiento que rige los procesos para emitir bonos, pagarés u otros instrumentos financieros."

**LEY NUM. 76.-**

Aprobada el 14 de agosto de 1997.-

(P. del S. 9) "Para enmendar los párrafos primero y cuarto del inciso (a) del Artículo 4.001 del Título IV de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico", a fin de establecer que todo candidato a cargo electivo deberá evidenciar que ha cumplido con la obligación que le impone la ley de rendir y pagar la contribución sobre ingreso y certificar que no adeuda contribuciones al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, como requisito para la candidatura; y para otros fines."

**LEY NUM. 77.-**

Aprobada el 14 de agosto de 1997.-

(P. de la C. 20) "Para añadir un segundo párrafo al Artículo 1, de la Ley Núm. 21 de 20 de mayo de 1987, según enmendada, a los fines de evitar que se construyan estructuras que obstaculicen permanentemente el tránsito por las calles que serán cerradas luego de implantado el control de acceso."

**LEY NUM. 78.-**

Aprobada el 14 de agosto de 1997.-

(P. del S. 41 (Conf.)) "Para requerir pruebas para detección de sustancias controladas como requisito previo a empleo en las agencias del Gobierno de Puerto Rico, establecer en éstas programas de detección de sustancias controladas orientados al tratamiento y la rehabilitación del usuario; reglamentar la administración de pruebas de drogas en el empleo; y fijar penalidades; y para establecer disposiciones referentes a los funcionarios y empleados de la Rama Judicial y Legislativa."

**LEY NUM. 79.-**

Aprobada el 14 de agosto de 1997.-

(P. del S. 233) "Para enmendar la Sección 6A de la Ley de 12 de marzo de 1908, según enmendada, a los fines de incluir a los Jueces del Tribunal de Circuito de Apelaciones entre los que deben remitir mensualmente al Director Administrativo de los Tribunales, o por delegación del Juez Presidente del Tribunal Supremo, al Director de Inspección de Notarías, los índices de testimonios o declaraciones de autenticidad autorizadas por cada uno de ellos en el mes precedente; y para atemperar su texto a lo dispuesto en el Artículo 8.001 de la Ley de la Judicatura de 1994."

**LEY NUM. 80.-**

Aprobada el 14 de agosto de 1997.-

(P. del S. 270) "Para enmendar los Artículos 5 y 9 de la Ley Núm. 166 de 11 de agosto de 1995, conocida como "Ley del Programa de Desarrollo Artesanal", a fin de adicionar al Departamento de Educación entre las agencias responsables de implantar la política del sector artesanal, así como incluir al Secretario de Educación como miembro de la Junta Asesora; y reconocer el quehacer artesanal infantil y juvenil a través de la celebración de certámenes, concursos, ferias y otras actividades destinadas a las nuevas generaciones e igualmente, mediante la otorgación anual de la Medalla del Artesano Infantil y la Medalla del Artesano Juvenil."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso d, de este turno, se da cuenta de una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo aprobó con enmiendas, el Proyecto del Senado 845, después de consultar con la Comisión que entendió en la medida, estamos en disposición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: De igual forma, señor Presidente, también el Secretario de la Cámara informa que dicho Cuerpo aprobó, con enmiendas, el Proyecto del Senado 949 y después de consultar con la Comisión que entendió en la medida, estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: De igual forma, señor Presidente, el Secretario de la Cámara informa que dicho Cuerpo aprobó, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 310, toda vez que todavía no hemos podido consultar con el autor ni con la Comisión que entendió en la misma, vamos a solicitar que se deje pendiente de acción esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso i, de este turno, se da cuenta de una comunicación del Secretario de la Cámara informando que dicho Cuerpo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 1400 y solicita conferencia.

Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Comité de Conferencia por parte del Senado en torno a esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente, sugerimos a la Presidencia, toda vez que éste es el Proyecto del Síndico de la CRUV, a este senador Enrique Meléndez, como Presidente del Comité por parte del Senado, compañero Luis Felipe Navas, Francisco González, Jorge Ramos Comas y Rubén Berríos Martínez.

SR. VICEPRESIDENTE: Acogemos la recomendación del señor Portavoz y nombramos dicho Comité para dicha conferencia.

#### SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del señor Tomás De León, Administrador y Procurador de Pequeños Negocios, Administración de Fomento Comercial, una comunicación, remitiendo copia del Plan de Trabajo.

Del señor Carlos J. Vega Agosto, Presidente, Junta Central de Directores, Asociación de Acampadores de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de Resoluciones aprobadas en Asamblea Anual relacionadas al Bosque Urbano del Nuevo Milenio y sobre Construcción de Hoteles para promover el Ecoturismo en los Bosques Estatales de Puerto Rico.

De la senadora Velda González de Modesti, un Voto Explicativo, en torno al P. del S. 998.

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo copia de los Informes de Auditoría Número DA-98-30 sobre las operaciones fiscales de la Administración de Reglamentos y Permisos y M-98-30 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Fajardo.

#### PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Secretaría de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, el P. de la C. 549 y la R. C. de la C. 1164.

#### MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por la senadora Carmen Luz Berríos:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Carlos, Víctor Manuel, Felo, Chen, Lourdes, Juanita, Toña, María y a José Orlando y Angel Luis, con motivo del fallecimiento de su amantísima madre Doña Virginia Vélez Vázquez.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en HC-02 Box 7451, Bo. Barrancas, Barranquitas, Puerto Rico Puerto Rico 00794."

Por el senador Francisco González Rodríguez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de pronta recuperación al reconocido compositor y periodista Tite Curet Alonso, cuya salud se ha visto afectada por un padecimiento de dengue viral.

El creador del éxito "Plantación Adentro" y "Periódico de Ayer", y productor del programa de salsa "Tropicalísimo", se ha distinguido, no sólo por su esmero y sacrificio de trabajo, sino además, por su sencillez, alegría y el buen humor que ha compartido con los que encuentra a su paso."

## MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

El senador Carlos A. Dávila López ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El senador que suscribe, muy respetuosamente solicita la devolución a la Comisión de Asuntos Municipales, del Proyecto del Senado Número 1000, el cual fuera aprobado en la sesión del día 26 de mayo de 1998, con el fin de reevaluar los alcances del mismo."

El senador Carlos A. Pagán González ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El senador que suscribe, solicita, que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se retire el informe de la R. del S. 320."

El senador Carlos A. Pagán González ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El senador que suscribe, solicita, que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se retire el informe de la R. del S. 435."

El senador Carlos A. Pagán González ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El senador que suscribe, solicita, que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se retire la medida de la P. del S. 902."

El senador Jorge A. Santini Padilla ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El senador que suscribe, respetuosamente solicita, el retiro de la R. C. del S. 879."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso, a de este turno, se da cuenta de una moción radicada por el compañero Dávila López, que dice: "El Senador que suscribe muy respetuosamente solicita la devolución a la Comisión de Asuntos Municipales, el Proyecto del Senado Núm. 100, el cual fuera aprobado en la sesión del día 26 de mayo del 98, con el fin de reevaluar los alcances del mismo.

Señor Presidente, queremos aclarar esta moción a los efectos de que el compañero solicita la reconsideración del Proyecto del Senado Número 1000, que fuera aprobado el pasado martes 26.

Señor Presidente, también hay una moción por escrito del compañero Pagán González solicitando se retire el informe de la Resolución del Senado Número 320, vamos a solicitar que la misma se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, solicita el compañero Pagán González mediante moción por escrito, el retiro del informe de la Resolución del Senado Número 435, vamos a solicitar que la misma se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y también solicita el compañero Pagán González, se retire la medida, el Proyecto del Senado Número 902. Toda vez que el propio autor solicita, procedería que siga de acuerdo al Reglamento.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y de igual forma el compañero Santini Padilla ha radicado por escrito una moción solicitando el retiro de la Resolución Conjunta del Senado 879. Toda vez que es autor de la misma también, para que se proceda de acuerdo al Reglamento.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las siguientes medidas: Resolución del Senado 1580, Resolución del Senado 1584, Resolución del Senado, Resolución del Senado 1585, Resolución del Senado 1586, Resolución del Senado 1587, Resolución del Senado 1588, Resolución del Senado 1589, Resolución del Senado 1590, Resolución del Senado 1591, Resolución del Senado 1592, Resolución del Senado 1593, Resolución del Senado 1595, Resolución del Senado 1596, Resolución del Senado 1601 y Resolución del Senado 1605 y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

### ASUNTOS PENDIENTES

Como primer asunto pendiente, se anuncia el Proyecto del Senado 810, titulado:

"Para enmendar el inciso (a) de la Regla 106 de las de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, a fin de eliminar la exención a los empleados públicos para desempeñarse como jurado en los tribunales, y para adicionar un inciso (5) a la Sección 5.15 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico", a fin de conceder el beneficio de licencia de jurado a los empleados públicos llamados a servir como tales por un tribunal de justicia."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Proyecto del Senado 810 permanezca en Asuntos Pendientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

### MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para corregir, el compañero Pagán González radicó una moción por escrito, la cual solicitamos sea aprobada, que era retirando la medida del Proyecto del Senado 902, de su autoría. Toda vez que se nos informa de la Oficina de Trámite que esta medida fue informada, que obviamente, lo que procede es que se retire el informe radicado por la Comisión de Banca, precisamente. Señor Presidente, la corrección sería a los efectos de dejar esta moción, que se deje sin efecto la moción anterior y se deje sin actuar para un turno posterior en lo que verificamos en qué consiste el informe de la Comisión de Banca.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que una vez terminado el Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se proceda con un receso hasta la (1:30 p.m.) de la tarde.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 835, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Morovis, la cantidad de seiscientos (600.00) dólares, de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta 481 del 2 de septiembre de 1996, para mejoras a vivienda deteriorada.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se reasigna al municipio de Morovis, la cantidad de seiscientos (600.00) dólares, de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Num. 481 del 2 de septiembre de 1996, para mejoras a vivienda deteriorada.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Morovis, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de la obra y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 835, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

- Página 1, línea 1 Tachar "(600.00)" y sustituir por "(600)"
- Página 1, línea 2 Tachar "previamente" y en la misma línea, tachar "Num." y sustituir por "Núm."
- Página 1, línea 4 Tachar "asignados" y sustituir por "reassignados"

**En el Título:**

- Página 1, línea 1 Tachar "(600.00)" y sustituir por "(600)"
- Página 1, línea 2 Tachar "previamente" y en la misma línea, después de "Conjunta" insertar "Núm."
- Página 1, línea 3 Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos reassignados."

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 835, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Morovis, la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, para mejoras a vivienda deteriorada; y para autorizar el pareo de los fondos reassignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 835 con las enmiendas sugeridas.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
 Roger Iglesias Suárez  
 Presidente  
 Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 848, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Barceloneta la cantidad de dieciocho mil (18,000) dólares para realizar mejoras permanentes en la Cancha Bajo Techo del sector Loarte del Barrio Garrochales de dicho municipio; originalmente asignados al departamento de Recreación y Deportes para la construcción de una cancha en el sector Paso Nivel del Barrio Garrochales de Barceloneta mediante la R.C. 24 de 16 de marzo de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. Se reasigna al Municipio de Barceloneta la cantidad de dieciocho mil (18,000) dólares para realizar mejoras permanentes en la Cancha Bajo Techo del sector Loarte del Barrio Garrochales de dicho Municipio; originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes para la construcción de una cancha en el sector Paso Nivel del Barrio Garrochales del Municipio de Barceloneta mediante la R.C. 24 de 16 de marzo de 1995.

Sección 2. El Gobierno Municipio de Barceloneta someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3. Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 848, tiene el honor de recomendar a esta Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

- |                                  |   |
|----------------------------------|---|
| Página 1, línea 1                | Después de "Barceloneta" insertar ", "  |
| Página 1, línea 2                | Después de "dólares" insertar ", de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 2 de 16 de marzo de 1995,"                                    |
| Página 1, líneas 3 a la 5        | Tachar desde "; originalmente" hasta "1995"   |
| Página 1, entre las líneas 5 y 6 | Añadir "Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales." |
| Página 1, línea 6                | Tachar "2" y sustituir por "3"  |
| Página 1, línea 9                | Tachar "3" y sustituir por "4"  |

**En el Título:**

Página 1, línea 1

Después de "Barceloneta" insertar "," y en la misma línea, después de "dólares" insertar", de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 24 de 16 de marzo de 1995,"

Página 1, líneas 3 a la 5

Tachar desde "originalmente" hasta "1995;"

Página 1, línea 6

Tachar "asignados" y sustituir por "reasignados"

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R.C- del S. 848 tiene el propósito de reasignar al Municipio de Barceloneta, la cantidad de dieciocho mil (18,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 24 de 16 de marzo de 1995, para realizar mejoras permanentes en la Cancha Bajo Techo del Sector Loarte del Barrio Garrochales de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 848 con las enmiendas sugeridas.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 849, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de la Familia la cantidad de diecisiete mil novecientos ochenta y cuatro (17,984) dólares provenientes de la R.C. 350 de 14 de agosto de 1997 para la realización de actividades de interés social, cultural y deportivas en el Distrito de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. Se asigna al Departamento de la Familia la cantidad de diecisiete mil novecientos ochenta y cuatro (17,984) dólares para la realización de actividades de interés social, cultural y deportivas en el Distrito de Arecibo.

Sección 2. Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o cualquier otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3. El Departamento de la Familia rendirá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 849, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, línea 1

Página 1, línea 2

Después de "Familia" insertar ", "

Después de "dólares" insertar ", de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, "

**En el Título:**

Página 1, línea 1

Página 1, línea 2

Después de "Familia" insertar ", "

Tachar "provenientes de la R. C." y sustituir por ", de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm." y en la misma línea, después de "1997" insertar ", "

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 849, tiene el propósito de asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de diecisiete mil novecientos ochenta y cuatro (17,984) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para la realización de actividades de interés social, cultural y deportivas en el Distrito de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 849 con las enmiendas sugeridas.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 855, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de Educación, para ser transferidos a los beneficiarios, la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, según se detalla en la sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Kamir Carrillo Figueroa es estudiante de Sicolología, en la Facultad de Ciencias Sociales, en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Como parte de su educación, Kamir va a participar de un programa de Inglés Intensivo en la Universidad del Estado de Nueva York en Oswego. El curso tendrá una duración de seis (6) semanas, comenzando el 21 de junio y terminando el 1 de agosto de 1998. Este permitirá fortalecer su dominio del idioma inglés y convalidar seis (6) créditos universitarios. Este donativo legislativo le ayudará a costear parte del programa.

Yaheli Concepción Morales es estudiante de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, y ha sido seleccionada para participar del Programa de Intercambio de Estudiantes, entre la U.P.R. y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), en Méjico. Yaheli es una joven de pocos recursos económico por lo que se le asigna este donativo a fin de ayudarla a sufragar los costos de participación en ese programa.

Yessenia Rodríguez Cosme cursa el octavo grado en la Escuela de Teatro José Julián Acosta, en San Juan. Durante el mes de junio de 1998 la escuela realizará un viaje cultural-estudiantil a Europa. La joven Yessenia es una estudiante de escasos recursos económicos, que en sus años de estudiante ha dedicado todo su esfuerzo a superarse, manteniendo un promedio general de 4.00 puntos. Además, ha ganado premios en concursos de declamación en inglés y español. El pasado año realizó el papel principal en la obra El Principito. Conociendo el interés que tiene por los estudios y el teatro se le esta asignando este donativo para sufragar parte de los gastos de este viaje.

Yuriluz Cruz Cartagena es una madre soltera con aspiraciones genuinas de progreso y superación. Yuriluz va a comenzar estudios en Electrónica de Aviación en la "Aviation & Industry Academy", por lo que esta Asamblea Legislativa entiende meritorio ayudarla a costear parte de los gasto de matrícula y del curso.

**POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Educación, para ser transferidos a los beneficiarios, la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, según se indica a continuación:

A. Kamir Carrillo Figueroa - Seg. Social 581-95-3716 Urb. Monte Carlo #887 Calle 27 Río Piedras, P.R	1,000
B. Yaheli Concepción Morales - Seg. Social 584-81-3732 Urb. San Gerardo Calle Concord #1646 Río Piedras, Puerto Rico	1,000
C. Yessenia Rodríguez Cosme - Seg. Social 596-18-3046 Calle Pachín Marín # 120	1,000
D. Yuriluz Cruz Cartagena - Seg. Social 596-91-3821 Calle Cerra #757 Pda. 15 Apt. 5E Santurce, P. R.	1,500
<b>TOTAL</b>	<b><u>4,500</u></b>

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquieras otras aportaciones del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Departamento de Educación someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 855, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, línea 1	Tachar "Sicología" y sustituir por "Psicología"
Página 1, línea 11	Tachar "económico" y sustituir por "económicos"
Página 2, línea 5	Tachar "esta" y sustituir por "está"

**En el Texto:**

Página 2, línea 1	Tachar "para" y sustituir por "a"
Página 2, línea 3	Tachar "R. C." y sustituir por "Resolución Conjunta"

**En el Título:**

Página 1, línea 1	Tachar "para" y sustituir por "a"
Página 1, línea 2	Tachar "R. C." y sustituir por "Resolución Conjunta"
Página 1, línea 3	Tachar "sección" y sustituir por "Sección"

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 855, tiene el propósito de asignar al Departamento de Educación, a ser transferidos a los beneficiarios, la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 855 con las enmiendas sugeridas.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
 Roger Iglesias Suárez  
 Presidente  
 Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 856, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, para ser transferidos al Sr. Jeffrey Rivera, la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para cubrir parte del costo de pasajes al Estado de Iowa; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Sr. Jeffrey Rivera es el Comisionado del Capitulo Guaitiao de la Orden de la Flecha Niños Escuchas de América. La Orden de la Flecha es una Hermandad Nacional de Acampadores de honor adscrita a los Niños Escuchas de América. La misma tiene como propósito reconocer a aquellos acampadores que ejemplarizan la Promesa y Ley del Escucha.

Esta Hermandad estará celebrando del 1 al 7 de agosto de 1998 una actividad en Iowa Univesity en la cual se realizarán las elecciones de los miembros para la directiva a nivel nacional conocida como National Order of the Arrow Conferens (NOAC). Durante esa semana se llevarán acabo actividades deportivas, seminarios y ceremonias. Esta actividad se realiza una vez cada dos años. El Capitulo Guaitiao de Puerto Rico estará representando la Orden de la Flecha Niños Escuchas de América en esta actividad.

Por lo anteriormente expresado, la Asamblea Legislativa entiende meritorio otorgar esta asignación a fin de ayudar al Sr. Jeffrey Rivera a sufragar los gastos de pasaje.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales, para ser transferidos al Sr. Jeffrey Rivera, la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para cubrir parte del costo de pasajes.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquieras otras aportaciones del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 856, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

**En la Exposición de Motivos:**

- Página 1, línea 1 Tachar "Capitulo" y sustituir por "Capítulo"
- Página 1, línea 8 Tachar "acabo" y sustituir por "a cabo"
- Página 1, línea 9 Tachar "Capitulo" y sustituir por "Capítulo"

**En el Texto:**

- Página 2, línea 1 Tachar "para" y sustituir por "a"
- Página 2, línea 2 Después de "Rivera," insertar "con Seguro Social Núm. 582-61-4564,"
- Página 2, línea 3 Tachar "R. C." y sustituir por "Resolución Conjunta"

**En el Título:**

Página 1, línea 1

Tachar "para" y sustituir por "a"

Página 1, línea 2

Después de "Rivera," insertar "con Seguro Social Núm. 582-61-4564," y en la misma línea, tachar "R. C." y sustituir por "Resolución Conjunta"

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 856, tiene el propósito de asignar a la Administración de Servicios Generales, a ser transferidos al Sr. Jeffrey Rivera, con Seguro Social Núm. 582-61-4564, la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para cubrir parte del costo de pasajes al Estado de Iowa; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 856 con las enmiendas sugeridas.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 857, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de Salud, para ser transferido a la Sra. Flora Torres, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para cubrir parte del costo de una silla reclinable ortopédica; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Sra. Flora Torres es una persona mayor de edad, con impedimento físico como consecuencia de la amputación de una pierna a causa de la diabetes, y padece de una delicada enfermedad conocida como Cardionopatía Conyuntiva. Además, a Doña Flora se le estirpó un riñón, por lo que la mayor parte del día se encuentra postrada en cama lo que le ocasiona dolores en la espalda y molestia al respirar. Su médico le recetó un sillón especial, que le aliviará sus dolores en la espalda mediante masajes, y facilitará su descanso, sin necesidad de estar acostada.

Por lo anteriormente expresado, la Asamblea Legislativa entiende meritorio otorgar esta asignación a fin de ayudar a la Sra. Flora Torres a que pueda adquirir su sillón especial que le ayude a aliviar sus limitaciones y padecimiento.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Salud, para ser transferido a la Sra. Flora Torres, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para cubrir parte del costo de una silla reclinable ortopédica.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquieras otras aportaciones del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Departamento de Salud someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 857, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 2, línea 1	Tachar "para" y sustituir por "a"
Página 2, línea 2	Después de "Torres," insertar "con Seguro Social Núm. 581-28-4891," y en la misma línea, tachar "R. C." y sustituir por "Resolución Conjunta"

**En el Título:**

Página 1, línea 1	Tachar "para" y sustituir por "a" y en la misma línea, después de "Torres," insertar "con Seguro Social Núm. 581-28-4891,"
Página 1, línea 2	Tachar "R. C." y sustituir por "Resolución Conjunta"

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 857, tiene el propósito de asignar al Departamento de Salud, a ser transferidos a la Sra. Flora Torres, con Seguro Social Núm. 581-28-4891, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para cubrir parte del costo de pasajes al Estado de Iowa; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 857 con las enmiendas sugeridas.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez  
 Presidente  
 Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 859, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### **"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de Salud, para ser transferidos a la Sociedad de Educación y Rehabilitación de Puerto Rico (SER de Puerto Rico), la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para ayudar a sufragar los gastos de construcción de una piscina para ofrecer terapia acuática a los participantes; y para autorizar el pareo de los fondos.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Sociedad de Educación y Rehabilitación de Puerto Rico, conocida como SER de Puerto Rico, es una institución sin fines de lucro, que ha servido por más de cuarenta (40) años a miles de niños y adultos con impedimentos físicos.

Como parte de sus servicios, SER de Puerto Rico opera un centro de rehabilitación, que incluye evaluación y tratamiento en medicina física y rehabilitación, programa de estimulación temprana, terapia física, ocupacional y del habla; y una escuela, que incluye desde cursos preescolares hasta cuarto año de escuela superior.

SER de Puerto Rico ofrece además, servicios para pacientes de perlesía cerebral, lesiones al cordón espinal, espina bífida, distrofia muscular, problemas posturales, y síndrome down. También ofrecen consejería en rehabilitación, sicología, trabajo social, biblioteca de juguetes y programa de tecnología asistiva.

Una de las necesidades más apremiantes de la Sociedad de Educación y Rehabilitación de Puerto Rico es la construcción de una piscina, con especificaciones, que sirva a las personas con impedimentos para recibir sus terapias hidro-adaptadas. La construcción de estas facilidades se encuentra en su etapa final, no obstante, los altos costos de los materiales y ciertas especificaciones necesarias que han surgido durante la construcción de la misma han aumentado los gastos de construcción por lo que esta Asamblea Legislativa entiende necesario aprobar esta asignación.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Salud, para ser transferidos a la Sociedad de Educación y Rehabilitación de Puerto Rico (SER de Puerto Rico), la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para ayudar a sufragar los gastos de construcción de una piscina para ofrecer terapia acuática a los participantes.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal, o Federal.

Sección 3.-El Departamento de Salud someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 859, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 2, línea 1	Tachar "para" y sustituir por "a"
Página 2, línea 3	Tachar "R. C." y sustituir por "Resolución Conjunta"
Página 2, línea 10	Tachar "final sobre los propósitos establecidos" y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan"

**En el Título:**

Página 1, línea 1	Tachar "para" y sustituir por "a"
Página 1, línea 3	Tachar "R. C." y sustituir por "Resolución Conjunta"

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 859, tiene el propósito de asignar al Departamento de Salud, a ser transferidos a la Sociedad de Educación y Rehabilitación de Puerto Rico (SER de Puerto Rico), la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para ayudar a sufragar los gastos de construcción de una piscina para ofrecer terapia acuática a los participantes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 859 con las enmiendas sugeridas.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 860, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, para ser transferidos al Hogar del Buen Pastor, Inc. , la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 272 del 8 de agosto de 1997, para ayudar a sufragar el costo de remodelar el piso de la tercera planta y de construir un espacio de oficinas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Hogar del Buen Pastor, Inc. es un centro de servicios rehabilitativos para deambulantes adultos de ambos sexos, independientemente de si tienen o no problemas de alcoholismo o abuso de drogas. El Hogar lleva cuatro años y medio de establecido, período en el cual ha ayudado a más de setenta (70) participantes a rehabilitarse, a obtener empleo, a cursar estudios, y a obtener una vivienda permanente, entre otras ayudas.

Ante el alto número de deambulantes, este centro se ha visto en la necesidad de ampliar su capacidad de 20 a 50 participantes, y tienen una lista de espera de aproximadamente doscientas (200) personas. Para ello, es imperioso hacer arreglos a la estructura del edificio, los cuales se estiman en catorce mil dólares (\$14,000).

Esta Asamblea Legislativa, consciente de la valiosa aportación de esta institución a la rehabilitación y reinserción de los deambulantes a una vida productiva, entiende necesario aprobar esta Resolución Conjunta.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Asignar a la Administración de Servicios Generales, para ser transferidos al Hogar del Buen Pastor, Inc., la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 272 del 8 de agosto de 1997, para ayudar a sufragar el costo de remodelar el piso de la tercera planta y de construir un espacio de oficinas.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el cumplimiento del propósito establecido en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 860, tiene el honor derecomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

- Página 2, línea 1 Tachar "Asignar" y sustituir por "Se asigna" y en la misma línea, tachar "para" y sustituir por "a"
- Página 2, línea 3 Tachar "R. C." y sustituir por "Resolución Conjunta"
- Página 2, línea 9 Tachar "final sobre los propósitos establecidos en" y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de"

**En el Título:**

- Página 1, línea 1 Tachar "para" y sustituir por "a"
- Página 1, línea 3 Tachar "R. C." y sustituir por "Resolución Conjunta"

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 860, tiene el propósito de asignar a la Administración de Servicios Generales, a ser transferidos al Hogar del Buen Pastor, Inc., la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para ayudar a sufragar el costo

de remodelar el piso de la tercera planta y de construir un espacio de oficinas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 860 con las enmiendas sugeridas.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1192, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, la cantidad de seis millones trescientos veintisiete mil (6,327,000) dólares, a fin de honrar el acuerdo de pago de quince años de la deuda acumulada al 30 de junio de 1991, por concepto de subsidio a abonados residenciales; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Programa de Servicio a la Deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica la cantidad de seis millones trescientos veintisiete mil (6,327,000) dólares bajo la custodia del Departamento de Hacienda, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, a fin de honrar el séptimo plazo del acuerdo de pago de la deuda acumulada al 30 de junio de 1991, por concepto de subsidio a abonados residenciales.

Sección 2.-Se autoriza a la Autoridad de Energía Eléctrica a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1998."

#### "INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1192, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

#### **En el Texto:**

Página 1, línea 2

después de "Eléctrica" insertar ", bajo la custodia del Departamento de Hacienda, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal," y en la misma línea después de "dólares" insertar ", "

Página 1, líneas 2 y 3 tachar desde "bajo" hasta "fin"  
 Página 1, línea 4 antes de "honrar" tachar "de" y sustituir por "para" y en esa misma línea después de "pago" insertar "de quince años"

**En el Título:**

Página 1, línea 1 después de "asignar" tachar "a" y añadir "al Programa de Servicio a la Deuda de"

Página 1, línea 3 después de "dólares" tachar "a fin de" y sustituir por "para" y después de "honrar el" añadir "séptimo plazo del"

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 1192 tiene el propósito de asignar al Programa de Servicio a la Deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de \$6,327,000 para honrar el séptimo plazo del acuerdo de pago de quince (15) años, de la deuda acumulada al 30 de junio de 1991, por concepto de subsidio a abonados residenciales. También la medida provee para el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

La Ley Núm. 83 del 2 de mayo de 1941 fue enmendada por la Ley Núm. 32 de 22 de julio de 1992 para autorizar que del cinco (5%) por ciento que se paga como aportación en lugar de impuestos al Gobierno de Puerto Rico; se separe una quinta parte para cubrir el subsidio a los clientes residenciales. De existir algún sobrante, luego de cubrir el subsidio, puede ser utilizado para reducir el balance pendiente por dicha deuda. Además, en dicha Ley Núm. 83 (supra), se establece que la deuda acumulada por el subsidio a los clientes residenciales al 30 de junio de 1991, es responsabilidad del Gobierno de Puerto Rico.

Conforme a lo acordado por la Autoridad de Energía Eléctrica y la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el Departamento de Hacienda deberá remitir la cantidad de \$6,326,720 para cubrir el sexto pago correspondiente al 1997-98. El balance adeudado antes de este pago es por \$63.6 millones.

A tenor con las proyecciones de ingresos de gastos de la Autoridad para el año fiscal 1998-99, solamente la Autoridad puede cubrir el subsidio corriente estimado en \$14.8 millones. Por tal razón, se hace necesaria, la asignación de \$6,327,000 consignada por la medida que nos ocupa, para cubrir la deuda del Gobierno por concepto del subsidio a los clientes residenciales.

Esta medida fue considerada en Audiencia Pública y en Sesión Ejecutiva por la Comisión.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez  
 Presidente  
 Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1321, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares previamente asignados en el inciso P de la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996 y E de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997 y a la vez completar con la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997 para que sea asignada para mejoras y mantenimiento a la planta física del Proyecto Oasis de Amor.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Bayamón la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares previamente asignados en los incisos P de la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996 y E de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997 y a la vez completar en la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997 para que sea asignada para mejoras y mantenimiento de la planta física del Proyecto Oasis de Amor.

Sección 2.-Los fondos aquí asignados podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales y/o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

### "INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1321, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 1321, propone reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, previamente asignados en el inciso P de la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996 y E de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997 y a la vez completar con la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997 para que sea asignada para mejoras y mantenimiento a la planta física del Proyecto Oasis de Amor.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1321 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1379, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares originalmente asignados a este Municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 201 de 25 de julio de 1997, para que se cree un fondo municipal como aportación para las entidades que a continuación se detallan; para que se distribuya como se desglosa en la Sección 2 de esta Resolución Conjunta.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Vega Alta la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares asignados a este Municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 201 de 25 de julio de 1997, para que se cree un fondo municipal como aportación para las entidades que a continuación se detallan; para que se distribuya como se desglosa en la Sección 2 de esta Resolución Conjunta.

Sección 2.-Desgloce de la reasignación:

1.Aportación para el

<p>1. Torneo de Baloncesto del Barrio Sabana de Vega Baja. Sr. Pantojas . . . . .</p> <p>2. Aportación a la "Organización" Los Peposos Baseball Inc. "Registro 26,889 Apoderado: Sr. Luis Cotto Sejuela RR5 - Box 5945 Bayamón 00956 S.S. #581-19-1729 Tel: 730-5411 . . . . .</p> <p>3. Aportación a el Club de Suzuki Jeep 4X4 Weekend Warriors para cubrir gastos del Primer Super Auto Show Weekend Warriors de Manatí Presidente - Sr. Pedro Valentin 855-4654 Vicepresidente - Sr. Luis Rodriguez 855-8207 . . . . .</p> <p>Total . . . . .</p>	<p>\$1,000.00</p> <p>\$1,000.00</p> <p>\$2,000.00</p> <p>\$4,000.00</p>
---	---

Sección 3.-Estos fondos estan disponibles en el Municipio de Vega Alta, cuenta número 02-03-04-9415.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1379, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

**En el Texto:**

- Página 1, línea 1 Tachar "asigna" y sustituir por "reasigna" y en la misma línea después de "dólares" insertar ",".
- Página 1, línea 3 Tachar "a continuación".
- Página 1, líneas 4 y 5 Tachar todo su contenido y sustituir por "detallan a continuación:".
- Página 2, línea 14 Tachar "3" y sustituir por "2".
- Página 2, línea 16 Tachar "4" y sustituir por "3".

**En el Título:**

Página 1, línea 1

Tachar "asignar" y sustituir por "reasignar".

Página 1, línea 5

Tachar "2" y sustituir por "1".

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Esta medida propone reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, originalmente asignados a este Municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 201 de 25 de julio de 1997, para que se cree un fondo municipal como aportación para las entidades que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1379 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1432 y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de la Vivienda la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para la reconstrucción y rehabilitación de las viviendas incendiadas en el Sector Alto El Cabro en Santurce; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Departamento de la Vivienda la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para la reconstrucción y rehabilitación de las viviendas incendiadas en el Sector Alto El Cabro en Santurce.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y municipales.

Sección 3.- Dichos fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1432, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, línea 1

Después de "Vivienda" insertar ", "

Página 1, línea 2

Después de "dólares" insertar ", "

**En el Título:**

Página 1, línea 1

Después de "Vivienda" insertar ", " y en la misma línea, después de "dólares" insertar ", de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997,"

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 1432, propone asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, para la reconstrucción y rehabilitación de las viviendas incendiadas en el Sector Alto El Cabro en Santurce; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1432 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1580, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para expresar nuestro reconocimiento y la más sincera felicitación a la Sra. Dorilinda Ramírez, Directora del Departamento de Desarrollo del Canal 40, por su excelente labor realizada y por su historial en defensa de la mujer y la educación de nuestra juventud.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Recientemente nos ha llegado comunicación en el sentido que la Sra. Dorilinda Ramírez fue premiada por el periódico el Diario Metro con el Premio a la Excelencia por sus esfuerzos en la defensa de la mujer y la educación de nuestra juventud.

Dorilinda Ramírez es una persona muy destacada y reconocida ampliamente en el campo de las relaciones públicas y mercadeo, dentro de los medios de comunicación de Puerto Rico y en el deporte del Paso Fino. Sus grandes dotes de audacia y creatividad le han llevado a ser una persona de vanguardia en la industria de las comunicaciones y en el campo de las relaciones públicas por sus producciones de eventos especiales, tanto para el sector privado como para el Gobierno de Puerto Rico. Dorilinda tiene un extenso historial de premios entre los que se encuentran: Ejecutiva del Año, Deportista del Año, Mujer Elegante de Puerto Rico y un Agueybaná por su Academia de Modelaje.

Desde su niñez fue destacándose en el deporte de la equitación, llegando a ser Campeona Invitada de Puerto Rico. Luego cosechó grandes laureles en el modelaje, en donde pasó por las mejores pasarelas de

Puerto Rico y Europa. De igual forma, comenzó a despuntar como profesional en diversas áreas del saber humano, dominado hoy en día, con plena facultad y dominio, las áreas de Publicidad, Relaciones Públicas, Relaciones Humanas, Mercadeo, Producción y Dirección de Televisión, la animación de Eventos Deportivos de Paso Fino, Consultora de Imagen Empresarial, Asesora en Asuntos Públicos y Desarrollo Corporativo y Animadora de Radio y Televisión.

La popularidad de Dorilinda trascendió los lindes de nuestra bella isla, al ser invitada por el Presidente Panameño Omar Torrijos y la Cónsul de Panamá en Puerto Rico, Carolina Herrera para que fungiera como traductora en el Tratado Carter-Torrijos. Posterior a esto se radica por un corto tiempo en este país hermano, en donde se dió a la tarea de fundar una escuela para los niños de la región montañosa de Coclé. Luego consiguió el apoyo de la Guardia Nacional, la industria farmacéutica y el Departamento de Educación para realizar una masiva campaña de vacunación para los niños indígenas, además de surtirlos con libros, materiales educativos, instrumentos musicales y ropa.

Su tenacidad la ha llevado a luchar por promover la defensa de la mujer. Fundó y presidió las primeras tres Cumbres para la Mujer 2000, en donde se premia la excelencia de la mujer en el campo profesional. Luego inicia una nueva faceta como escritora, en la que ha publicado dos obras, Desde Mi tocador Para Ti Mujer (1995) y más recientemente Secretos Desde Mi Tocador, en el cual narra sus vivencias y luchas para salir adelante en el mundo de los negocios y la familia, siendo madre y padre a la vez.

El año pasado recibió distinciones de Alcaldes, Legisladores y Gobernadores, por su dedicada y loable labor en beneficio de las mujeres puertorriqueñas e hispanoparlantes, y por su desinteresada labor social en beneficio de nuestros jóvenes y de los ancianos.

Es motivo de orgullo ver como la tenacidad y el deseo se premian. La Sra. Ramírez es un ejemplo más que demuestra que cuando se desea algo con el corazón y luchas por ello, lo conseguirás. La Sra. Ramírez ejemplifica lo mejor de la mujer en Puerto Rico y lo demuestra en la arena de la vida y el trabajo.

El Senado de Puerto Rico se honra en reconocer la gran obra de la Sra. Dorilinda Ramírez la cual es y seguirá siendo un ejemplo a seguir por todos los hijos de esta tierra.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se expresa nuestro reconocimiento y la más sincera felicitacion a la Sra. Dorilinda Ramírez, Directora del Departamento de Desarrollo del Canal 40, por su excelente labor realizada y por su historial en defensa de la mujer y la educación de nuestra juventud.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Sra. Dorilinda Ramírez y se dará cuenta de su aprobación a los medios de comunicación, en especial al Canal 40, para su difusión general.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de ser aprobada."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1584, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### **"RESOLUCION**

Para extender las más sinceras felicitaciones a la Sra. Olga Iris Romero quien fue seleccionada Madre Ejemplar de Las Piedras

### EXPOSICION DE MOTIVOS

- POR CUANTO:** Doña Olga Iris Romero se ha destacado como mujer, profesional, esposa y madre.
- POR CUANTO** Constituye un ejemplo de amor y superación para sus hijos; José, Héctor y Edwin Serrano Romero, quienes se han encaminado por la ruta del bien y del servicio a la sociedad.
- POR CUANTO:** Como educadora, Doña Olga Iris ha ocupado el rol de segunda madre para diferentes generaciones de estudiantes de Las Piedras.
- POR CUANTO:** Su Pueblo de Las Piedras la quiere y respeta, por sus ejecutorias, el cariño que profesa a sus estudiantes que quiere como a hijos, y su dedicación a su hogar y a sus hijos, ha sido seleccionada Madre Ejemplar de Las Piedras.
- POR TANTO:** RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. El Senado de Puerto Rico extiende las más sinceras felicitaciones a la Sra. Olga Iris Romero quien fue seleccionada Madre Ejemplar de Las Piedras.

Sección 2. Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino a la Sra. Olga Iris Romero.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1585, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### "RESOLUCION

Para felicitar a Myriam Aponte Alvarez, quien ha sido seleccionada Madre Joven Ejemplar del Pueblo de Las Piedras.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

- POR CUANTO:** Myriam Aponte Alvarez se ha destacado, a pesar de su juventud como excelente esposa, madre profesional y ciudadana.
- POR CUANTO:** Se ha integrado a las diferentes facetas de la vida cívica del Pueblo de Las Piedras a través de la Asociación de la Cooperativa, la Asociación de Inglés, y la Práctica del Volleyball.
- POR CUANTO:** No obstante su constante participación en diversos eventos de su comunidad, siempre se ha esforzado por brindar la mejor crianza y educación a sus hijas Stephanie, Mairim y Bianca Mairim López Aponte a quienes le profesa un gran y dedicado amor.
- POR CUANTO:** Su juventud y dedicación sirven de ejemplo para el Pueblo de Las Piedras, ha sido seleccionada como Madre Joven Ejemplar de dicho municipio.

**POR TANTO: RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. El Senado de Puerto Rico felicita a Myriam Aponte Alvarez, quien ha sido seleccionada Madre Joven Ejemplar del Pueblo de Las Piedras.

Sección 2. Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino a Myriam Aponte Alvarez.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1586, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para felicitar a Doña Margarita Amador de Suriel y Don Levis Suriel por haber sido seleccionados Madre y Padre Ejemplar de la Comunidad Dominicana de radicada en Puerto Rico.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

En Puerto Rico, los grandes avances en las ciencias y tecnología han hecho evolucionar la industria, las comunicaciones, el comercio y la economía; lo que, a su vez, ha conllevado cambios en el comportamiento de los que aquí vivimos. Por un lado, nos hemos visto obligados a vivir en forma más acelerada e individualizada debido a los cambios sociales que hemos enfrentado. Pero por otro lado, seguimos destacando los valores tradicionales de moral, dignidad, sana convivencia y respeto a nuestros semejantes, gracias al esfuerzo y dedicación de aquellas personas que nos han educado en nuestros hogares. Las figuras de los padres y madres cobran, hoy día, una importancia mayor, ya que, cada vez, su labor se torna más difícil, pero más y más necesaria. Por tal razón, entendemos es necesario reconocerles su labor y esfuerzo en reforzar y mantener los más altos valores morales en los jóvenes que residen y se levantan.

Como representantes de estos padres y madres que se dedican en cuerpo, alma y mente a sus hijos, seleccionamos a Doña Margarita Amador de Suriel y Don Levis Suriel, de la Comunidad Dominicana radicada en Puerto Rico, quienes han servido de vivo ejemplo de dedicación amorosa en la crianza de sus hijos.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. El Senado de Puerto Rico desea felicitar y reconocer a Doña Margarita Amador de Suriel y Don Levis Suriel por haber sido seleccionados Madre y Padre Ejemplar de la Comunidad Dominicana radicada en Puerto Rico.

Sección 2. Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino a Doña Margarita Amador de Suriel y Don Levis Suriel.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1587, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para felicitar a Doña Vidalina Torres Montalvo y Don Luis R. López Rosario del pueblo de Humacao, por haber sido seleccionados como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico, los grandes avances en las ciencias y tecnología han hecho evolucionar la industria, las comunicaciones, el comercio y la economía; lo que, a su vez, ha conllevado cambios en el comportamiento de los puertorriqueños. Como pueblo, nos hemos visto obligados a vivir en forma más acelerada e individualizada debido a los cambios sociales que hemos enfrentado. No obstante, seguimos destacando los valores tradicionales de moral, dignidad, sana convivencia y respeto a nuestros semejantes, gracias al esfuerzo y dedicación de aquellas personas que nos educaron en nuestro hogar. Las figuras de los padres y madres de nuestra Isla cobran, hoy día, una importancia mayor, ya que, cada vez, su labor se torna más difícil, pero más y más necesaria. Por tal razón, entendemos es necesario reconocerles su labor y esfuerzo en reforzar y mantener los más altos valores morales en nuestros jóvenes que se levantan.

Como representantes de estos padres y madres que se dedican en cuerpo, alma y mente a sus hijos, seleccionamos a Doña Vidalina Torres Montalvo y Don Luis R. López Rosario, del Pueblo de Humacao, quienes han servido de vivo ejemplo de dedicación amorosa en la crianza de sus hijos.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. El Senado de Puerto Rico desea felicitar y reconocer a Doña Vidalina Torres Montalvo y Don Luis R. López Rosario del pueblo de Humacao, por haber sido seleccionados como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.

Sección 2. Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino a Doña Vidalina Torres Montalvo y Don Luis R. López Rosario.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1588, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### "RESOLUCION

Para felicitar a Doña Ada Wilda Vargas Batista y Don Octavio Rivera Rodríguez del pueblo de Las Piedras, por haber sido seleccionados como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico, los grandes avances en las ciencias y tecnología han hecho evolucionar la industria, las comunicaciones, el comercio y la economía; lo que, a su vez, ha conllevado cambios en el comportamiento de los puertorriqueños. Como pueblo, nos hemos visto obligados a vivir en forma más acelerada e individualizada debido a los cambios sociales que hemos enfrentado. No obstante, seguimos destacando los valores tradicionales de moral, dignidad, sana convivencia y respeto a nuestros semejantes, gracias al esfuerzo y dedicación de aquellas personas que nos educaron en nuestro hogar. Las figuras de los padres y madres de nuestra Isla cobran, hoy día, una importancia mayor, ya que, cada vez, su labor se torna más difícil, pero más y más necesaria. Por tal razón, entendemos es necesario reconocerles su labor y esfuerzo en reforzar y mantener los más altos valores morales en nuestros jóvenes que se levantan.

Como representantes de estos padres y madres que se dedican en cuerpo, alma y mente a sus hijos, seleccionamos a Doña Ada Wilda Vargas Batista y Don Octavio Rivera Rodríguez, del Pueblo de Las Piedras, quienes han servido de vivo ejemplo de dedicación amorosa en la crianza de sus hijos.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. El Senado de Puerto Rico desea felicitar y reconocer a Doña Ada Wilda Vargas Batista y Don Octavio Rivera Rodríguez del pueblo de Las Piedras, por haber sido seleccionados como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.

Sección 2. Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino a Doña Ada Wilda Vargas Batista y Don Octavio Rivera Rodríguez.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1589, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para felicitar a Doña Berta Acevedo Arroyo y Don Angel Acevedo Lebrón del pueblo de Yabucoa, por haber sido seleccionados como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

En Puerto Rico, los grandes avances en las ciencias y tecnología han hecho evolucionar la industria, las comunicaciones, el comercio y la economía; lo que, a su vez, ha conllevado cambios en el comportamiento de los puertorriqueños. Como pueblo, nos hemos visto obligados a vivir en forma más acelerada e individualizada debido a los cambios sociales que hemos enfrentado. No obstante, seguimos destacando los valores tradicionales de moral, dignidad, sana convivencia y respeto a nuestros semejantes, gracias al esfuerzo y dedicación de aquellas personas que nos educaron en nuestro hogar. Las figuras de los padres y madres de nuestra Isla cobran, hoy día, una importancia mayor, ya que, cada vez, su labor se torna más difícil, pero más y más necesaria. Por tal razón, entendemos es necesario reconocerles su labor y esfuerzo en reforzar y mantener los más altos valores morales en nuestros jóvenes que se levantan.

Como representantes de estos padres y madres que se dedican en cuerpo, alma y mente a sus hijos, seleccionamos a Doña Berta Acevedo Arroyo y Don Angel Acevedo Lebrón, del Pueblo de Yabucoa, quienes han servido de vivo ejemplo de dedicación amorosa en la crianza de sus hijos.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. El Senado de Puerto Rico desea felicitar y reconocer a Doña Berta Acevedo Arroyo y Don Angel Acevedo Lebrón del pueblo de Yabucoa, por haber sido seleccionados como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.

Sección 2. Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino a Doña Berta Acevedo Arroyo y Don Angel Acevedo Lebrón.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1590, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para felicitar a Doña María de Lourdes Lasanta Rivera y Don Héctor Correa Colón del pueblo de Gurabo, por haber sido seleccionados como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

En Puerto Rico, los grandes avances en las ciencias y tecnología han hecho evolucionar la industria, las comunicaciones, el comercio y la economía; lo que, a su vez, ha conllevado cambios en el comportamiento de los puertorriqueños. Como pueblo, nos hemos visto obligados a vivir en forma más acelerada e individualizada debido a los cambios sociales que hemos enfrentado. No obstante, seguimos destacando los valores tradicionales de moral, dignidad, sana convivencia y respeto a nuestros semejantes, gracias al esfuerzo y dedicación de aquellas personas que nos educaron en nuestro hogar. Las figuras de los padres y madres de nuestra Isla cobran, hoy día, una importancia mayor, ya que, cada vez, su labor se torna más difícil, pero más y más necesaria. Por tal razón, entendemos es necesario reconocerles su labor y esfuerzo en reforzar y mantener los más altos valores morales en nuestros jóvenes que se levantan.

Como representantes de estos padres y madres que se dedican en cuerpo, alma y mente a sus hijos, seleccionamos a Doña María de Lourdes Lasanta Rivera y Don Héctor Correa Colón, del Pueblo de Gurabo, quienes han servido de vivo ejemplo de dedicación amorosa en la crianza de sus hijos.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. El Senado de Puerto Rico desea felicitar y reconocer a Doña María de Lourdes Lasanta Rivera y Don Héctor Correa Colón del pueblo de Gurabo, por haber sido seleccionados como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.

Sección 2. Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino a Doña María de Lourdes Lasanta Rivera y Don Héctor Correa Colón.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1591, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **"RESOLUCION**

Para felicitar a Doña Iliá Correa Benabé y Don Javier Correa Cintrón del pueblo de Caguas, por haber sido seleccionados como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

En Puerto Rico, los grandes avances en las ciencias y tecnología han hecho evolucionar la industria, las comunicaciones, el comercio y la economía; lo que, a su vez, ha conllevado cambios en el comportamiento de los puertorriqueños. Como pueblo, nos hemos visto obligados a vivir en forma más acelerada e individualizada debido a los cambios sociales que hemos enfrentado. No obstante, seguimos destacando los valores tradicionales de moral, dignidad, sana convivencia y respeto a nuestros semejantes, gracias al esfuerzo y dedicación de aquellas personas que nos educaron en nuestro hogar. Las figuras de los padres y madres de nuestra Isla cobran, hoy día, una importancia mayor, ya que, cada vez, su labor se torna más difícil, pero más y más necesaria. Por tal razón, entendemos es necesario reconocerles su labor y esfuerzo en reforzar y mantener los más altos valores morales en nuestros jóvenes que se levantan.

Como representantes de estos padres y madres que se dedican en cuerpo, alma y mente a sus hijos, seleccionamos a Doña Iliá Correa Benabé y Don Javier Correa Cintrón, del Pueblo de Caguas, quienes han servido de vivo ejemplo de dedicación amorosa en la crianza de sus hijos.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. El Senado de Puerto Rico desea felicitar y reconocer a Doña Iliá Correa Benabé y Don Javier Correa Cintrón del pueblo de Caguas, por haber sido seleccionados como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.

Sección 2. Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino a Doña Iliá Correa Benabé y Don Javier Correa Cintrón.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1592, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para felicitar a Doña Juanita Rodríguez y Don Rafael Figueroa del pueblo de Patillas, por haber sido seleccionados como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

En Puerto Rico, los grandes avances en las ciencias y tecnología han hecho evolucionar la industria, las comunicaciones, el comercio y la economía; lo que, a su vez, ha conllevado cambios en el comportamiento de los puertorriqueños. Como pueblo, nos hemos visto obligados a vivir en forma más acelerada e individualizada debido a los cambios sociales que hemos enfrentado. No obstante, seguimos destacando los valores tradicionales de moral, dignidad, sana convivencia y respeto a nuestros semejantes, gracias al esfuerzo y dedicación de aquellas personas que nos educaron en nuestro hogar. Las figuras de los padres y madres de nuestra Isla cobran, hoy día, una importancia mayor, ya que, cada vez, su labor se torna más difícil, pero más y más necesaria. Por tal razón, entendemos es necesario reconocerles su labor y esfuerzo en reforzar y mantener los más altos valores morales en nuestros jóvenes que se levantan.

Como representantes de estos padres y madres que se dedican en cuerpo, alma y mente a sus hijos, seleccionamos a Doña Juanita Rodríguez y Don Rafael Figueroa, del Pueblo de Patillas, quienes han servido de vivo ejemplo de dedicación amorosa en la crianza de sus hijos.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. El Senado de Puerto Rico desea felicitar y reconocer a Doña Juanita Rodríguez y Don Rafael Figueroa del pueblo de Patillas, por haber sido seleccionados como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.

Sección 2. Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino a Doña Juanita Rodríguez y Don Rafael Figueroa.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1593, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para felicitar a Doña Dora L. Ortiz y Don Pedro Green del pueblo de Naguabo, por haber sido seleccionados como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

En Puerto Rico, los grandes avances en las ciencias y tecnología han hecho evolucionar la industria, las comunicaciones, el comercio y la economía; lo que, a su vez, ha conllevado cambios en el comportamiento de los puertorriqueños. Como pueblo, nos hemos visto obligados a vivir en forma más acelerada e individualizada debido a los cambios sociales que hemos enfrentado. No obstante, seguimos destacando los valores tradicionales de moral, dignidad, sana convivencia y respeto a nuestros semejantes, gracias al esfuerzo y dedicación de aquellas personas que nos educaron en nuestro hogar. Las figuras de los padres y madres de nuestra Isla cobran, hoy día, una importancia mayor, ya que, cada vez, su labor se torna más difícil, pero más y más necesaria. Por tal razón, entendemos es necesario reconocerles su labor y esfuerzo en reforzar y mantener los más altos valores morales en nuestros jóvenes que se levantan.

Como representantes de estos padres y madres que se dedican en cuerpo, alma y mente a sus hijos, seleccionamos a Doña Dora L. Ortiz y Don Pedro Green, del Pueblo de Naguabo, quienes han servido de vivo ejemplo de dedicación amorosa en la crianza de sus hijos.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. El Senado de Puerto Rico desea felicitar y reconocer a Doña Dora L. Ortiz y Don Pedro Green del pueblo de Naguabo, por haber sido seleccionados como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.

Sección 2. Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino a Doña Dora L. Ortiz y Don Pedro Green.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1595, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. José E. Díaz López con motivo de haber alcanzado el grado de Bachillerato en Ciencias Políticas de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El esfuerzo y la perseverancia deben ser motivo de reconocimiento. José E. Díaz López, que el logro de hoy sea estímulo por ser cada día mejor. Como dijera nuestro Eugenio María de Hostos "el hombre completo es un edificio que no se acaba nunca". Que este triunfo que obtiene hoy sirva de estímulo para lograr tus metas.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. José E. Díaz López con motivo de haber alcanzado el grado de Bachillerato en Ciencias Políticas de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

Sección 2. - Esta Resolución en forma de pergamino será entregada al Sr. José E. Díaz López por el Senador Modesto Luis Agosto Alicea.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su distribución e información.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1596, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **"RESOLUCION**

Para felicitar al Teniente Nelson Vázquez de la Policía de Puerto Rico, por sus ejecutorias como miembro de la fuerza y como juez de boxeo profesional a nivel internacional.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Teniente de la Policía de Puerto Rico Nelson Vázquez es un ciudadano ejemplar cuyos logros merecen destacarse, para mostrar a la juventud puertorriqueña las metas que pueden alcanzarse con el estudio, el trabajo y la dedicación. Nacido en Brooklyn, vino a residir con sus padres al Residencial Lloréns Torres a la edad de cinco años, y desde entonces, y hasta el día de hoy, reside allí. Con orgullo ha expresado públicamente ser residente de Lloréns Torres y ha dicho más, que el ser residente de allí no le ha impedido progresar. Es casado actualmente con Nydia González y padre de Idalis M. Vázquez y Natiria T. Vázquez.

En su vida profesional, marcada por el éxito, el Teniente Vázquez realizó estudios universitarios en justicia criminal en la Universidad Interamericana de Puerto Rico, e ingresó en la Policía de Puerto Rico el año de 1981, destacando con orgullo que es producto del sistema de educación pública tanto a nivel primario, intermedio y secundario.

Fue designado agente del CIC en el año 1990. El Teniente Vázquez al presente se desempeña como uno de los supervisores de la seguridad del Gobernador de Puerto Rico, Honorable Pedro Rosselló; además, es juez de boxeo profesional. Empezó como juez arbitrando peleas de aficionados y ha continuado en el boxeo profesional. En estos momentos cuenta a su haber 75 títulos mundiales que ha arbitrado en Europa, Oriente, en países como España, Tailandia y Corea del Sur y ha sido nombrado Juez del Año.

En su continuo empeño por superarse, aprender, educarse y alcanzar nuevas metas, recientemente completó un curso en el Colegio de Arbitros del señor Vidal Rodríguez, obteniendo una calificación de 90, la nota mas sobresaliente, lo que lo llevará a participar como árbitro en torneos juveniles.

Ciudadanos de calibre y dedicación del Teniente Nelson Vázquez son indispensables para que sirvan de modelo y ejemplo a aquellos que le conocen.

Reconociendo la excelencia, tanto a nivel personal como profesional de este distinguido puertorriqueño, el Senado de Puerto Rico entiende necesario extender la más calurosa felicitación.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar al Teniente de la Policía Nelson Vázquez, por sus ejecutorias como ser humano ejemplar tanto en la Policía de Puerto Rico, como de juez de boxeo profesional en el campo internacional.

Sección 2.- La Secretaría preparará una copia de esta resolución en papel pergamino para ser entregada al Teniente Nelson Vázquez en el momento oportuno.

Sección 3.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1601, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### "RESOLUCION

Para felicitar a Doña Iris Mojica Camacho, quien ha sido seleccionada como Madre Ejemplar del pueblo de Aguas Buenas.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico, los grandes avances en las ciencias y tecnología han hecho evolucionar la industria, las comunicaciones, el comercio y la economía; lo que, a su vez, ha conllevado cambios en el comportamiento de los puertorriqueños. Como pueblo, nos hemos visto obligados a vivir en forma más acelerada e individualizada debido a los cambios sociales que hemos enfrentado. No obstante, seguimos destacando los valores tradicionales de moral, dignidad, sana convivencia y respeto a nuestros semejantes, gracias al esfuerzo y dedicación de aquellas personas que nos educaron en nuestro hogar. Las figuras de las madres de nuestra Isla cobran, hoy día, una importancia mayor, ya que, cada vez, su labor se torna más difícil, pero más y más necesaria. Por tal razón, entendemos es necesario reconocerles su labor y esfuerzo en reforzar y mantener los más altos valores morales en nuestros jóvenes que se levantan.

Como representantes de estas madres que se dedican en cuerpo, alma y mente a sus hijos, seleccionamos a Doña Iris Mojica Camacho, del pueblo de Aguas Buenas, quien ha servido de vivo ejemplo de dedicación amorosa en la crianza de sus hijos, Joe Harry y Joyce Marie, quien ha sido vivo ejemplo de la juventud puertorriqueña.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. El Senado de Puerto Rico desea felicitar y reconocer a Doña Iris Mojica Camacho, por haber sido seleccionada Madre Ejemplar del pueblo de Aguas Buenas.

Sección 2. Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino a Doña Iris Mojica Camacho.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1605, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### "RESOLUCION

Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a los estudiantes graduandos de la Escuela Superior Luis Hernáiz Veronne de Canóvanas que celebran su graduación el próximo viernes 29 de mayo de 1998.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Este viernes 29 de mayo de 1998, trescientos quince estudiantes de la escuela pública Luis Hernaíz Veronne de Canóvanas, celebraran con gran júbilo los actos de graduación en el Hotel Caribe Hilton. Luego de completar con éxito el programa regular de escuela superior, o uno de los programas vocacionales que ofrece este plantel escolar, estos esforzados estudiantes obsequian a sus padres y maestros el orgullo que les recompensa por los muchos años de sacrificio y apoyo del que fueron objeto durante sus años de estudios.

Estos ciudadanos que han completado su preparación académica de escuela superior o vocacional y que muchos de ellos han sido aceptados en las mejores universidades del país, poseen hoy la capacidad de pensar por sí mismos; de comunicarse; de interactuar socialmente de forma crítica y creativa; de entender, apreciar y proteger al mundo natural y el ambiente; y para apreciar las distintas manifestaciones de la creatividad humana. Poseen hoy las herramientas para comprometerse con la conducta ética basada en valores espirituales y morales tales como la verdad, la libertad, la justicia, la paz, la tolerancia, la laboriosidad, la dignidad y la solidaridad.

Este Alto Cuerpo, se solidariza con el júbilo y éxito de los estudiantes de la Escuela Superior Luis Hernaíz Veronne de Canóvanas que celebran su graduación el próximo viernes, 28 de mayo de 1998, evento que les convierte en modelos de sus comunidades y sus familias.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a los estudiantes graduandos de la Escuela Superior Luis Hernaíz Veronne de Canóvanas que celebran su graduación el próximo viernes 29 de mayo de 1998.

Sección 2.- Esta felicitación se hace extensiva a los padres de los estudiantes, por el apoyo brindado a estos para el logro de sus metas; a los maestros que durante todos estos años han sido guía y estímulo en la formación de estos estudiantes como ciudadanos de bien y respeto; y a la Sra. Melba Rivera y la Srta. Sonia Calderón quienes con su liderato como directoras de la Escuela Superior Luis Hernaíz Veronne han logrado concluir con éxito otro año escolar.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Sra. Melba Rivera y la Srta. Sonia Calderón, directoras de la Escuela Superior Luis Hernaíz Veronne de Canóvanas y copia de la misma será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 894, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Hacienda, con enmiendas.

### **"LEY**

Para enmendar el Artículo 2; adicionar un nuevo Artículo 4; y enmendar el actual Artículo 4 y renumerarlo como Artículo 4A de la Ley Núm. 13 de 24 de junio de 1989, según enmendada, a fin de aumentar el sueldo anual de los Secretarios de Gobierno y delegar a los Secretarios la determinación del salario de los jefes de las agencias operacionales de sus departamentos sombrilla.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno de Puerto Rico tiene como parte de su política pública agrupar diferentes organismos y programas que tienen unos objetivos comunes. Esta reestructuración ha tenido el efecto de crear unos

departamentos sombrillas lo cual ha traído como consecuencia un aumento en los deberes, funciones y responsabilidades que recaen directamente sobre los titulares de dichas agencias.

Las últimas revisiones a los salarios de los Secretarios de Gobiernos y Jefes se aprobaron en el 1983 y 1986. Durante la década de los '80 se revisaron y aumentaron los sueldos de estos funcionarios en tres ocasiones. Por otro lado, en el año 1995, se aprobó legislación a fin de otorgarle al Gobernador la facultad de asignarle a los Secretarios un diferencial de hasta una tercera (1/3) parte de su sueldo.

Durante los años fiscales 1993-94 al 1996-97, esta administración ha aumentado los salarios de los empleados públicos, beneficiando a sobre 250,000 empleados, con un costo acumulado de \$1,724,161,906 billones de dólares.

Por otro lado, el sueldo de otros cargos con funciones particulares, como por ejemplo, los Jueces del Tribunal de Circuito de Apelaciones y los Directores de las Oficinas del Procurador del Ciudadano y de Ética Gubernamental, entre otros, devengan un sueldo de \$75,000 anuales. La razón que sirvió de base al establecimiento de estos sueldos fue el que los puestos de dichos funcionarios sean ejercidos por personas altamente cualificadas.

Los Secretarios de Gobierno ejercen funciones ejecutivas del más alto nivel gubernamental y deben ser personas aptas que logren desarrollar los programas de gobierno que ayuden a resolver los problemas del país. Cabe señalar, que el hecho de una compensación que no responda a las realidades económicas, difícilmente constituirá un incentivo para atraer a aquellas personas mejor cualificadas para el desempeño del cargo.

El compromiso del Gobierno de lograr el mejoramiento salarial a fin de promover el reclutamiento y la retención de los candidatos más aptos para el desempeño en el servicio público, hace necesario que se revise la escala de retribución a aquellos secretarios que han asumido estos aumentos de responsabilidad y trabajo.

Asimismo, los cambios en la estructura organizacional del Gobierno de Puerto Rico hace necesario concederle a todos los Secretarios la facultad de establecer el sueldo de los jefes de las agencias componentes de su sombrilla. Al presente, muchos de los secretarios tienen la facultad de establecer el sueldo de los jefes de sus componentes operacionales, y en otros casos se dispone que reciban un sueldo equivalente al de un cargo similar. No obstante, esta disposición no aplica a todos. Entendemos necesario establecer uniformidad entre todos los departamentos sombrillas. A tales efectos se delega en los secretarios establecer el sueldo de sus jefes de agencias. Sin embargo, se dispone que el Gobernador tendrá facultad para concederles un diferencial de hasta una tercera (1/3) parte.

Esta medida va dirigida a establecer un balance salarial adecuado y reconoce la dedicada labor y alta responsabilidad de los funcionarios gubernamentales que amerita sean compensados de manera equitativa, equiparando las escalas salariales con otros sectores.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 2 de la Ley Núm. 13 de 24 de junio de 1989, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 2.- El sueldo anual del Secretario de Estado será de ~~[\$65,000]~~ \$75,500 a partir del primero de ~~[julio de 1989]~~ enero de 1998.

El sueldo de los demás Secretarios de Gobierno será de ~~[\$65,000]~~ \$75,000 a partir del primero de ~~[julio de 1989]~~ enero de 1998.

El Gobernador podrá asignarle a los Secretarios un diferencial de hasta una tercera (1/3) parte de su sueldo.

Para efectos de este Artículo, el término "Secretarios", incluirá a los siguientes:

[Secretario] Secretario de Estado, de Justicia, de Hacienda, de Salud, de la Familia, de Educación, de Recreación y Deportes, de Vivienda, de Asuntos del Consumidor, de Corrección y Rehabilitación, de Recursos Naturales y Ambientales, de Agricultura, de Desarrollo Económico y Comercio, [de] del Trabajo y Recursos Humanos, de Transportación y Obras Públicas, y cualquier otro Secretario que mediante la creación de un departamento establezca la Asamblea Legislativa."

Artículo 2.- Se adiciona un nuevo Artículo 4 a la Ley Núm. 13 de 24 de junio de 1989, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 4.- Se delega a los Secretarios de los departamentos que se enumeran a continuación, en los casos en que aplique, la determinación del salario de los jefes de los componentes operacionales que se disponen en este artículo. Disponiéndose, que el salario de los jefes de las agencias operacionales no podrá ser en ningún caso mayor al del Secretario, según este término ha sido definido en esta Ley, de cualquier departamento. Disponiéndose, además, que el Gobernador, podrá asignarle a los jefes de agencia de todos los departamentos sombrillas un diferencial de hasta una tercera (1/3) parte de su sueldo.

A.- Secretario de Estado.-

- 1.- Director Ejecutivo- Oficina de Exención Contributiva Industrial

B.- Secretario de Hacienda.-

- 1.- Comisionado de Seguros
- 2.- Comisionado de Instituciones Financieras

C.- Secretario de Salud.-

- 1.- Administrador de Facilidades y Servicios de Salud
- 2.- Administrador de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción

D.- Secretario de la Familia.-

- 1.- Administrador de Familias y Niños
- 2.- Administrador de Desarrollo Socio Económico de la Familia
- 3.- Administrador para el Sustento de Menores
- 4.- Administrador de Rehabilitación Vocacional

E.- Secretario de Educación.-

- 1.- Director Ejecutivo del Instituto de Reforma Educativa
- 2.- Director Ejecutivo de la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas

F.- Secretario de la Vivienda.-

- 1.- Administrador de Vivienda Pública
- 2.- Administrador para la Revitalización de las Comunidades
- 3.- Administrador de Desarrollo y Mejoras de Vivienda

G.- Secretario de Corrección y Rehabilitación.-

- 1.- Administrador de Corrección
- 2.- Administrador de Instituciones Juveniles
- 3.- Presidente, Junta de Libertad Bajo Palabra
- 4.- Director Ejecutivo- Oficina de Servicios con Antelación al Juicio

H- Secretario de Recursos Naturales y Ambientales.-

- 1.- Administrador de Asuntos de Energía
- 2.- Administrador de Recursos Naturales

I- Secretario de Agricultura.-

- 1.- Administrador de Servicios y Desarrollo Agropecuario

J.- Secretario de Desarrollo Económico y Comercio.-

- 1.- Administrador de Fomento Comercial
- 2.- Administrador de Fomento Cooperativo
- 3.- Inspector de Cooperativas
- 4.- Administrador de la Industria y el Deporte Hípico

K.- Secretario del Trabajo y Recursos Humanos.-

- 1.- Presidente, Junta de Salario Mínimo
- 2.- Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico
- 3.- Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos
- 4.- Administrador del Derecho al Trabajo

L.- Secretario de Transportación y Obras Públicas.-

- 1.- Director Ejecutivo Comisión para la Seguridad del Tránsito

El sueldo anual de cada uno de los siguientes funcionarios será el que se expresa a continuación de su título a partir del primero de enero de 1998.

Presidente de la Junta de Planificación	75.000
Superintendente, Policía de Puerto Rico	75,000
Ayudante General, Guardia Nacional de Puerto Rico	75,000
Administrador de Servicios Generales	70,000
Administrador de Reglamentos y Permisos	70,000
Director, Oficina Central de Administración de Personal	70,000
Presidente, Junta de Calidad Ambiental	75,000
Presidente, Comisión de Servicio Público	70,000
Presidente, Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal	65,000

Además del sueldo que aquí se dispone para el Presidente de la Junta de Planificación, el Superintendente, de la Policía de Puerto Rico y el Presidente de la Junta de Calidad Ambiental, el Gobernador podrá asignarle a dichos funcionarios un diferencial de hasta una tercera (1/3) parte de su sueldo."

Artículo 3.- Se enmienda el Artículo 4 y se renumera como Artículo 4A de la Ley Núm. 13 de 24 de junio de 1989, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 4A.- Retribución de funcionarios varios

El sueldo anual de cada uno de los siguientes funcionarios será el que se expresa a continuación de su título a partir del primero de julio de 1989.

Funcionario	Sueldo Anual
<b>[Administrador, Fomento Económico</b>	<b>65,000</b>
<b>Presidente, Junta de Planificación</b>	<b>65,000</b>
<b>Procurador del Ciudadano</b>	<b>75,000</b>
<b>Superintendente, Policía de Puerto Rico</b>	<b>65,000</b>

<b>Ayudante General, Guardia Nacional de Puerto Rico</b>	<b>60,000</b>
<b>Procurador General</b>	<b>60,000</b>
<b>Administrador de Servicios Generales</b>	<b>60,000</b>
<b>Comisionado de Seguros</b>	<b>60,000</b>
<b>Administrador de Reglamentos y Permisos</b>	<b>60,000</b>
<b>Presidente, Junta de Calidad Ambiental</b>	<b>60,000]</b>
Miembros Asociados, Junta [de] Calidad Ambiental	50,000 c/u
<b>[Administrador del Derecho al Trabajo</b>	<b>60,000</b>
<b>Administrador de Corrección</b>	<b>60,000]</b>
Miembros, Junta de Planificación	50,000 c/u
<b>[Presidente, Comisión de Servicio Público</b>	<b>50,000]</b>
Miembros Asociados, Comisión Servicio Público	45,000
Administrador de Servicios Municipales	50,000
Director Ejecutivo, Instituto de Cultura	50,000
<b>[Presidente, Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal</b>	<b>50,000]</b>
Miembros, Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal	45,000
Presidente, Junta de Apelaciones Sobre Construcciones y Lotificaciones	45,000
Presidente, Comisión Industrial	65,000
Comisionados, Comisión Industrial	60,000 c/u
<b>[Director, Agencia Estatal de la Defensa Civil</b>	<b>60,000</b>
<b>Administrador de la Industria y el Deporte Hípico</b>	<b>60,000</b>
<b>Jefe, Servicio de Bomberos de Puerto Rico</b>	<b>60,000</b>
<b>Presidente, Junta de Relaciones del Trabajo</b>	<b>45,000</b>
<b>Director, Oficina de Exención Contributiva Industrial</b>	<b>45,000</b>
<b>Administrador de Fomento Cooperativo</b>	<b>45,000</b>
<b>Inspector de Cooperativas</b>	<b>45,000</b>
<b>Presidente, Junta de Salario Mínimo</b>	<b>45,000]</b>
Miembros, Junta de Salario Mínimo	35,000 c/u
<b>[Presidente, Junta de Libertad Bajo Palabra</b>	<b>55,000]</b>
Miembros, Junta de Libertad Bajo Palabra	45,000 c/u
Presidente, Junta Azucarera	35,000
Miembros, Junta Azucarera	35,000 c/u

**[Además del sueldo que aquí se dispone para el Presidente de la Junta de Planificación, el Superintendente, de la Policía de Puerto Rico y el Presidente de la Junta de Calidad Ambiental, el Gobernador podrá asignarle a dichos funcionarios un diferencial de hasta una tercera (1/3) parte de su sueldo.]"**

Artículo 4.- Cualquier ley o parte de ley en vigor que sea contraria a lo dispuesto en esta Ley queda derogada.

Artículo 5.- Esta Ley comenzará a regir el 1ro. de enero de 1998."

#### "INFORME CONJUNTO

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Hacienda, previo estudio y consideración del Proyecto del Senado 894, recomiendan a este Alto Cuerpo su aprobación con las siguiente enmienda:

**En el Título:**

Página 1, líneas 1 a la 5 "Para enmendar los Artículo 2 y 4 de la Ley Núm. 13 de 24 de junio eliminar todo su contenido de 1989, según enmendada, a fin de aumentar el sueldo anual de los y sustituir por: Secretarios de Gobierno y varios jefes de las agencias."

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, línea 6 eliminar "Gobiernos y Jefes" y sustituir por "Gobierno y Jefes de Agencias"  
 Página 2, línea 1 eliminar "administración" y sustituir por "Administración"  
 Página 2, línea 6 tachar "devengan" y sustituir por "han devengado"  
 Página 2, línea 7 después de "anuales" insertar "por los pasados años"  
 Página 2, línea 9 después de "Secretarios" insertar "y Jefes de Agencia"  
 Página 2, línea 16 tachar "a aquellos" y sustituir por "de los"  
 tachar "que han" y sustituir por "y Jefes de Agencia, al igual que, mediante la aprobación de otras medidas, los funcionarios de mayor jerarquía en las otras ramas del gobierno."  
 Página 2, línea 17 tachar todo su contenido y sustituir por "Ese compromiso se ha reflejado durante los pasados cinco años en la aprobación de aumentos de hasta 70% a los trabajadores sociales del Departamento de la Familia, de hasta un 63% a nuestros policías, de hasta 60% a los guardias penales y de 50% en el sueldo básico de nuestros maestros."

Página 2, líneas de la 18 a la 26 eliminar todo su contenido

**En el Texto Decretativo:**

Página 3, línea 3 eliminar "\$75,500" y sustituir por "\$90,000"  
 Página 3, línea 5 eliminar "\$75,000" y sustituir por "\$80,000"  
 de la página 3 , línea 16 a la ,  
 página 6, línea 15 eliminar todo su contenido  
 Página 6, línea 16 eliminar todo su contenido y sustituir por "Artículo 2.- Se enmienda el Artículo 4 de la Ley"  
 después de "4" tachar "A"  
 Página 6, línea 18 tachar "julio de 1989." y sustituir por "enero de 1998."  
 Página 6, línea 20  
 De la página 6, línea 22 a la  
 página 8, línea 18 eliminar todo su contenido y sustituir por:

"Presidente, Junta de Planificación	80,000
Miembros, Junta de Planificación	72,000 c/u
Superintendente de la Policía	80,000
Ayudante General, Guardia Nacional	75,000
Administrador de Servicios Generales	75,000
Administrador de Reglamentos y Permisos	75,000
Presidente, Junta de Calidad Ambiental	80,000
Miembros Asociados, Junta (de) Calidad Ambiental	65,000 c/u
Administrador del Derecho al Trabajo	75,000
Director, Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos	75,000
Administrador de Corrección	80,000
Presidente, Comisión de Servicio Público	70,000
Miembros Asociados, Comisión de Servicio Público	60,000 c/u
Director Ejecutivo, Instituto de Cultura	75,000

Presidente, Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal	65,000
Miembros, Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal	60,000 c/u
Presidente, Junta de Apelaciones, Construcciones y Lotificaciones	65,000
Presidente, Comisión Industrial	70,000
Comisionados, Comisión Industrial	65,000 c/u
Director, Agencia Estatal de la Defensa Civil	75,000
Administrador de la Industria y el Deporte Hípico	65,000
Jefe, Servicio de Bomberos de Puerto Rico	75,000
Presidente, Junta de Relaciones del Trabajo	65,000
Director, Oficina de Exención Contributiva Industrial	65,000
Inspector de Cooperativas	65,000
Miembros, Junta de Salario Mínimo	45,000 c/u
Presidente, Junta de Libertad Bajo Palabra	65,000
Miembros, Junta de Libertad bajo Palabra	60,000 c/u

Además del sueldo que aquí se dispone para el Presidente de la Junta de Planificación, el Superintendente de la Policía de Puerto Rico y el Presidente de la Junta de Calidad Ambiental, el Gobernador podrá asignarle a dichos funcionarios un diferencial de hasta una tercera (1/3) parte de su sueldo."

Página 8, línea 19

tachar "4" y sustituir por "3"

Página 8, línea 21

eliminar todo su contenido y sustituir por "Artículo 4.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

### ALCANCE DE LA MEDIDA

#### El historial de justicia salarial de la presente Administración

Al analizar el alcance de la medida ante nuestra consideración, el P. del S. 894, debemos comenzar por establecer el marco de referencia bajo el cual ésta es considerada así como el historial de justicia salarial a los servidores públicos que ha caracterizado a la presente administración de gobierno, incluyendo la 12ma. y 13ra. Asamblea Legislativa. Aunque hemos tenido gobiernos anteriores que han dejado a servidores públicos desprovistos de aumentos salariales periódicos, o han pospuesto los mismos para años bisiestos, a fin de maximizar su impacto electoral, el Ejecutivo actual y la Legislatura durante el pasado cuatrienio y el corriente han tomado múltiples medidas de extraordinario beneficio para los servidores públicos tales como las siguientes:

1. Los trabajadores sociales del Departamento de la Familia han recibido aumentos de 70% durante los pasados 4 años fiscales.
2. Más de 18,000 policías disfrutaban de un salario básico 63% mayor que el que devengaban hace menos de 5 años.
3. Más de 5,000 guardias penales disfrutaban de un salario básico de 60% mayor que el que devengaban hace menos de 5 años.
4. Más de 40,000 maestros disfrutaban de un salario básico de 50% mayor que el que devengaban hace menos de 5 años.
5. En otras palabras más del 30% de los empleados públicos han recibido aumentos de 50% o más en los pasados cuatro años.
6. Las 5,000 enfermeras del sector público han recibido aumentos de hasta 41 % durante los pasados 4 años fiscales.
7. En otras palabras, más del 40% de los empleados públicos han recibido aumentos de 33 % adicional en los primeros cuatro años del período 1993-2000.

8. En el caso de los policías, la Asamblea Legislativa está comprometida a continuar aprobando aumentos salariales futuros, que se sumarán a los aumentos de 63% ya concedidos.

9. En el caso de los demás empleados públicos, todos los cuales recibieron compensaciones mayores durante los pasados 5 años, se les ha concedido el derecho de negociación colectiva que, en efecto, les garantizará aumentos futuros en exceso de los previamente legislados.

10. Se legisló un aumento de 108% en el Bono de Navidad que disfrutaban todos los servidores públicos, excepto los legisladores.

11. Se legisló un aumento de 100% en el Aguinaldo Navideño de los pensionados del gobierno.

12. Se legisló para reconocer el derecho de los servidores públicos, excepto los legisladores, de liquidar en efectivo los excesos en los balances de licencias de vacaciones y enfermedad no utilizadas.

Esta Asamblea Legislativa está comprometida a extender la tarjeta de salud del Gobierno libre de costo a todos los empleados públicos no más tarde del año 2000, lo cual representará un ahorro significativo para éstos.

### Recomendaciones para la revisión de la compensación a los miembros de la Rama Ejecutiva

El P. del S. 894, al igual que otras dos medidas ante la consideración de la Asamblea Legislativa, por primera vez en muchos años, modifican en conjunto, de manera integral, la compensación de los funcionarios de las diversas ramas de gobierno. El P. del S. 894 modifica el salario de los funcionarios de la Rama Ejecutiva como sigue:

<i>Posición</i>	<i>Actual</i>	<i>Propuesto</i>
Gobernador	\$70,000	N/C
Secretario de Estado	65,500	\$90,000
	Más	Más
	Diferencia	Diferencial
	de 33%	de 33%
	(\$87,150)	
Secretarios de gabinete y Comisionado de Seguridad Pública	65,000	80,000
	Más	Más
	Diferencial	Diferencial
	de 33%	de 33%
	(\$86,645)	

La medida no contempla cambios en el salario del Gobernador de Puerto Rico, advirtiendo, sin embargo de que, entre los 13 estados con población similar a la de Puerto Rico (2.6 a 4.5 millones de habitantes), los salarios de sus gobernadores, en todos los casos, son iguales o superiores al nuestro. Entre los 50 estados de la Unión, 42 proveen salarios a sus gobernadores mayores que el del Gobernador de Puerto Rico.

Con los cambios sugeridos en esta medida, el Secretario de Estado devengará un salario básico equivalente al que devengará un Juez de Apelaciones, los demás Secretarios del Gabinete Constitucional devengarán un salario equivalente al de un Juez Superior, y los demás jefes de agencias devengarán salarios inferiores al de los miembros del Gabinete Constitucional, guardándose una relación adecuada entre la jerarquía constitucional y la compensación económica.

La Comisión suscribiente ha analizado el P. del S. 894 dentro del contexto de que todas las compensaciones de funcionarios de jerarquía en las tres ramas de gobierno han sufrido el embate de la inflación a través de los años y deben ser modificados, para lo cual la Comisión favorece la aprobación tanto de la medida objeto de este informe, como de otras dos medidas (P. de la C. 1675 y el P de la C.1426) bajo consideración de esta Asamblea Legislativa.

**Recomendaciones para la revisión de la compensación a los miembros de la Rama Judicial**

Una de estas otras medidas bajo consideración de la Asamblea Legislativa (P. de la C. 1426 ) modifica los salarios de los jueces de la Rama Judicial. Esta comisión entiende que sería justo aprobar modificaciones en dicha rama, por las mismas razones que favorecemos los cambios propuestos en el P del S. 894. Se recomienda una revisión de la compensación a los miembros de la Rama Judicial, como sigue:

<i>Posición</i>	<i>Actual</i>	<i>Propuesto</i>
Tribunal Supremo Juez Presidente	\$86,500	Salario Juez Asociado más 5% = (\$105,000)
Jueces Asociados	85,000	100,000
Tribunal Apelativo Juez Administrador	75,000	Salario Juez salario de un Juez Apel. + 5% = (\$94,500)
Juez Apelativo	75,000	90% del salario de un Juez Asoc. = (90,000)
Tribunal de Primera Instancia Juez Superior Administrador	65,000	Salario Juez Superior más 5% = (\$84,000)
Juez Superior	65,000	80% del salario de un Juez Asoc. = (\$80,000)
Juez Distrito Administrador	55,000	Salario Juez Distrito más 5% = (\$70,000)
Juez Distrito	55,000	66.67% del salario de un Juez Asoc. = (\$66,667)
Juez Administrador Municipal	45,000	Salario Juez Municipal más 5% = (\$63,000)
Juez Municipal	45,000	60% del Salario de un Juez Asociado

A fin de minimizar el impacto fiscal durante el presente año fiscal, se pospone la vigencia de los ajustes en el Tribunal de Primera Instancia para el 1 de julio de 1998. Dicha fecha de vigencia reduce dramáticamente el impacto fiscal sobre la Rama Judicial y elimina por completo el impacto fiscal sobre la Rama Ejecutiva en este año, toda vez que los salarios de los funcionarios del Ministerio Público, adscrito a dicha rama, se definen a base de determinados por ciento de los salarios de un Juez Superior.

Cónsono con la filosofía de compensar adecuadamente a los miembros de la Judicatura y a la vez reducir la diferencia entre el salario más alto y el más bajo, el nuevo esquema salarial reduce de 88.8% a 66.6% el diferencial entre el salario más bajo (Juez Municipal) y el más alto, (Juez Asociado) dentro de dicha rama, una reducción de 25% en el diferencial.

### Recomendaciones para la revisión de la compensación a los miembros de la Asamblea Legislativa

La comisión suscribiente también favorece que se apruebe legislación efectuando modificaciones en los salarios de los miembros de la Asamblea Legislativa. A diferencia de las otras ramas de gobierno, las modificaciones en la rama legislativa no entrarán en efecto hasta el año 2001 y no podrían ser modificadas por los cuatro años posteriores. Esas limitaciones, de carácter constitucional, colocan a la Asamblea Legislativa en una situación doblemente difícil. Primero, le coloca en la posición de fijar las compensaciones de sus propios miembros y, segundo, no tan solo toma en cuenta el aumento en la inflación entre 1993 y el presente, el cual conocemos, sino anticipa el impacto de la tasa inflacionaria hasta diciembre del 2004.

Las modificaciones en la compensación a la Rama Legislativa sugeridas a base de ese análisis son las siguientes:

Posición	Actual	Prosupuesto
Legislador	40,000	60,000
Portavoz Alterno de cada delegación, portavoces de minoría en las Comisiones de Hacienda y de Gobierno	40,000	Diferencial de 7.5% (\$64,000)
Vice Presidente de los cuerpos, portavoces de delegaciones, Presidentes de Comisiones de Hacienda y de Gobierno	46,000 (Diferencial de 15% de 15%) (69,000)	Diferencial
Presidente de los Cuerpos	68,000 Diferencial 70%	Diferencial de 50% (90,000)

### Los argumentos erróneos en contra de la revisión de la compensación a los legisladores

Se han utilizado múltiples argumentos en los medios de comunicación para alegar que es impropio revisar los salarios de los legisladores. Todos estos argumentos parten de premisas equivocadas. Hemos creído prudente, analizar estos argumentos:

*Primer argumento:* Los legisladores pretenden ganar lo mismo que los más altos funcionarios de las ramas legislativa y judicial.

*La realidad:* Aunque hace varias décadas los legisladores recibían la misma compensación de los jefes de agencias y los jueces, aun con el aumento propuesto, los miembros de la Asamblea Legislativa que entran en funciones en el año 2001, devengarán un salario inferior que funcionarios de menor rango constitucional en las demás ramas de gobierno.

El salario de un legislador será equivalente al de ciento cuatro (104) jueces municipales y menor que el de 196 miembros de la judicatura, a sobre los siete (7) jueces del Tribunal Supremo, los treinta y tres (33) jueces del Tribunal Apelativo y los ciento cincuenta y seis (156) jueces del Tribunal Superior. Aun añadiendo el importe de las dietas, la compensación seguirá siendo menor que la de por lo menos cuarenta y un (41) funcionarios de la Rama Judicial.

Para el año 2001, el nuevo salario de los legisladores será menor que el de decenas de jefes de agencias, al igual que decenas de subjefes de agencias, ayudantes del gobernador y centenares de fiscales y procuradores que tienen un rango jerárquico menor que el de un legislador.

*Segundo argumento:* En Puerto Rico el legislador gana más que en las legislaturas estatales.

*La realidad:* Al analizar la compensación de los legisladores y hacer comparaciones con los estados de la Unión se debe tomar en consideración las responsabilidades de las legislaturas de cada Estado, su volumen de trabajo y la variedad de asuntos públicos que atienden.

En el caso de los estados, una gran parte de los asuntos públicos se discuten y se atienden al nivel federal. En el caso de Puerto Rico, por su condición político-jurídica diferente a la de los Estados y por carecer de representación congresional, gran parte de los asuntos públicos se inician, se discuten y se atienden a nivel de la Legislatura estatal.

El legislador en Puerto Rico dedica parte de su tiempo en esta dirección, incluyendo viajes a la Capital federal y otros Estados para asistir a reuniones de diversos organismos nacionales. Estos factores determinan que el legislador de Puerto Rico tenga un volumen de trabajo mayor al de los Estados y crea problemas en poder establecer comparaciones sin fijar un mecanismo de ponderación a las diferencias en los niveles de responsabilidad.

Al comparar la compensación de los legisladores de Puerto Rico con la de los Estados, es necesario tomar en consideración, además, la extensión geográfica, topografía y la dispersión poblacional de los Estados versus Puerto Rico. La economía de Puerto Rico tiene unas características de una economía en desarrollo, con problemas de desempleo más del doble del de los Estados, participación de la fuerza laboral muy baja en relación con la de los Estados, problemas de urbanismo complicados y una densidad poblacional de las más altas del Planeta Tierra. El legislador en Puerto Rico, tiene ante su consideración muchos más asuntos públicos locales de mayor complejidad que atender que el legislador de los Estados de la Unión, lo cual hace de su posición una de mayor responsabilidad y requerimientos de tiempo y energía que los requerimientos para su equivalente en los Estados.

Además, en Puerto Rico, a diferencia de los Estados, hay más bienes y servicios que son provistos por el Estado como bienes públicos, como por ejemplo, agua, luz y otros bienes afines, bienes que en los Estados son provistos por entes privados. Esta situación hace que la Legislatura tenga que intervenir en la formulación e implantación de la política pública sobre la prestación de estos bienes, mientras que en los Estados, la Legislatura no tiene que intervenir en estos asuntos.

Por lo tanto, cuando el campo de acción de una Legislatura es más limitado y es más reducido el término de las sesiones, surgen menos reuniones de comisiones, y es menor la intensidad del trabajo legislativo, lo cual constituye un criterio importante a considerar al fijar la compensación de sus miembros, quienes a su vez pueden dedicar mayor tiempo a ciertas actividades privadas de generación de ingresos en el caso de la mayoría de las legislaturas de los Estados.

La legislatura de Puerto Rico es una a tiempo completo, que incluye dos sesiones ordinarias y un promedio de dos sesiones extraordinarias anualmente. Aunque bajo la Ley actual se permite al legislador hasta un 35% de compensación extra de otras fuentes privadas a la compensación recibida como legislador, los legisladores por decisión propia y por el tiempo que les consume la labor legislativa, en su inmensa mayoría no devengan ingresos de otras fuentes. Mientras, en el caso de los Estados de la Unión, solamente diez (10) legislaturas son a tiempo completo y las restantes tienen las características de una legislatura a tiempo parcial.

Además, la legislatura de Puerto Rico es de carácter continuo por disposición constitucional mientras que las de los Estados en su mayoría no son de carácter continuo. Esto contribuye a que el legislador de Puerto Rico tenga que dedicar más tiempo en horas/año a la labor legislativa que su colega de los Estados.

Tercer argumento: Se deben eliminar las dietas a los legisladores.

*La realidad:* Las dietas como parte de la compensación del legislador, constituyen un reembolso por gastos incurridos para asistir a las sesiones y las reuniones de las comisiones a las que pertenece. Las dietas, por lo tanto, no son un ingreso fijo, ni todos los legisladores reciben la misma cantidad. Las dietas que reciben los legisladores son una función del número de sesiones ordinarias y extraordinarias así como de las reuniones de las comisiones a las que pertenece el legislador. Siendo la Legislatura de Puerto Rico una a tiempo completo y de carácter continuo, la compensación en forma de dietas, resulta ser mayor que la de otros Estados que no es de carácter continuo y son en función al tiempo extra dedicado a su función de legislador, vis a vis el tiempo dedicado por el legislador de otros estados.

Casi todas las legislaturas estatales y muchos parlamentos extranjeros dividen la compensación legislativa entre sueldo y dietas, a fin de asegurar un ingreso fijo básico y una compensación adicional que refleje el nivel de asistencia del legislador, que por ser un funcionario de orden constitucional, no es un "empleado". De los ingresos por dietas, el legislador cubre gastos de representación para los cuales a otros funcionarios en las demás ramas de gobierno se les asigna una tarjeta de crédito.

De las dietas, el legislador cubre otros gastos esenciales para el desempeño de su cargo, tales como el pago de peaje. En el caso de algunos legisladores, el gasto de peaje para asistir a sesiones y reuniones legislativas sobrepasan los \$1,500 anuales. Se aprobó una ley hace una década reglamentando lo concerniente a las dietas de manera que nunca más tuviera que legislarse este asunto. De no ser por las dietas, el legislador devengaría menor compensación que más de mil funcionarios de menor jerarquía constitucional. Cientos de miembros de juntas examinadoras y otras juntas de gobierno perciben exactamente la misma dieta que los legisladores.

Cuarto argumento: Los legisladores tienen vehículo oficial.

*La realidad:* El vehículo oficial no puede ser considerado como parte de la compensación del legislador al compararlo con las otras ramas de gobierno en Puerto Rico, ni con otras legislaturas. El vehículo no constituye un trato distinto al otorgado a los demás funcionarios de alta jerarquía u orden constitucional de las otras ramas de gobierno, en cuyo caso tampoco se le considera compensación.

En la Rama Ejecutiva, en Puerto Rico, sobre cien jefes de agencias y miles de funcionarios de gobierno de segundo y tercer nivel de responsabilidad y jerarquía tienen asignado vehículo oficial. En la Rama Judicial decenas de jueces y jueces administradores también tienen vehículo asignado.

En el caso de los Estados, en jurisdicciones como California y Pennsylvania, el legislador recibe un estipendio por el uso de su propio automóvil particular.

Quinto Argumento: Los legisladores no deben ganar mas que los jueces.

*La realidad:* En Puerto Rico, el nombramiento de los jueces del Tribunal Supremo es un nombramiento vitalicio, que no está sujeto a la presión emocional de tener que ser revalidado en su posición cada cuatro años. En el caso de los jueces de primera instancia y jueces apelativos son nombrados por términos fijos. Estos nombramientos son de ocho años en el caso de los jueces municipales y los del Tribunal de Distrito; doce años los jueces del Tribunal Superior; y dieciséis años los del Tribunal Apelativo, términos que proveen una tranquilidad que no son características del servicio legislativo.

Estos nombramientos acumulan licencia de vacaciones y enfermedad y tienen derecho a una compensación de hasta sesenta (60) días de vacaciones y noventa (90) días de enfermedad a su jubilación. Tienen derecho, por virtud de disposiciones de reglamentos de la judicatura, a que se les pague el exceso de licencia por enfermedad no utilizada durante el año natural, licencia por maternidad y bono de Navidad.

Los jueces que presiden Comisiones Locales de Elecciones reciben una dieta adicional a su compensación de cincuenta (\$50) dólares por cada reunión de la Comisión, libre de tributación. También, a los jueces se les permite efectuar ceremonias nupciales fuera de sus horas laborables y recibir una compensación adicional por tales servicios y no se les cuestiona esa compensación si es recibida fuera de sus horas laborables.

*Sexto Argumento:* Los legisladores ganarían más que el Gobernador.

*La realidad:* Al comparar la compensación de los legisladores con la del Gobernador es preciso señalar que en el caso de Puerto Rico, así como en la mayoría de los estados, el Gobernador, además de la compensación que recibe en forma de salario, tiene también, el beneficio de residir en una Mansión con todos los gastos cubiertos, incluyendo seguridad, servicio doméstico, gastos de representación para actividades sociales, gastos de alimentación, una residencia de playa, una residencia de campo, vehículos de motor, y luego de su mandato, el beneficio de una Oficina con gastos cubiertos, vehículo y servicio de seguridad.

*Séptimo Argumento:* Un aumento de 50 por ciento en la compensación a los legisladores es exagerado.

*Realidad:* Desde que entró en vigor el último aumento de sueldo hasta el 1 de enero del año 2003 (la mitad del próximo cuatrienio), la inflación se habrá "comido" cerca del 48% del valor adquisitivo de un dólar de 1993. Para diciembre del 2004, final del próximo cuatrienio, doce años a partir de 1993, la inflación probablemente habrá alcanzado el 59% de aumento con relación al 1993. Decenas de miles de servidores públicos habrán recibido aumentos porcentuales significativamente mayores en esos 12 años.

En tan solo los primeros 4 transcurridos de estos 12 años, los maestros ya recibieron un aumento de 50%, sin contar los aumentos futuros que se negocien de aquí al 2004. En tan solo los primeros 4 de estos 12 años, los trabajadores sociales ya recibieron un aumento de 70%, los policías ya recibieron un aumento de 63%, sin contar los aumentos futuros que esta Legislatura les va a aprobar (los policías no tienen derecho de negociación). Los guardias penales ya han recibido 60% de aumento. El salario mínimo federal ya aumentó de \$4.25 a \$5.15 la hora. El Presidente Clinton ya propuso un aumento a \$6.15 para el año 2000 y, seguramente, para el 2004, ese salario mínimo excederá de \$6.75, que equivaldría a un aumento de más de 58%.

*Octavo Argumento:* Los legisladores no se merecen un aumento porque no han hecho gran cosa por los demás servidores públicos.

*Realidad:* Esta Asamblea Legislativa ha aprobado lo siguiente en los últimos años:

1. Aumento de 70% a trabajadores sociales del Departamento de la Familia ( de \$787 a \$1,344).
2. Aumento de 63% en sueldo a los 18,000 policías ( de \$775 a \$1,275).
3. Aumento de 60% a 5,000 guardias penales ( de \$749 a \$1,199).
4. Aumento de 50% en sueldo a los 40,000 maestros ( de \$1,000 a \$1,500).
5. Aumento de hasta 41% a unas 5,000 enfermeras (desde \$300 hasta \$600 de aumento).

6. Aumento de 108% en el Bono de Navidad para todos los empleados públicos (de \$240 a \$500), excepto a legisladores.
7. Aumento de 100% en aguinaldo navideño para los pensionados del gobierno.
8. Liquidación de balances de licencias por enfermedad y vacaciones para todos los empleados públicos, excepto los legisladores.
9. Aplicación del salario mínimo federal a todos los puertorriqueños.
10. Equiparación del salario mínimo agrícola al salario mínimo federal.
11. Reducción promedio de 19% en las contribuciones de todos los empleados del sector público y privado, lo que equivale a un aumento de igual magnitud en el ingreso de todos los empleados.
12. Extensión gratuita de la tarjeta de salud del gobierno a todos los empleados públicos, excepto a legisladores.
13. Bonos de productividad disponible a empleados de todas las agencias.
14. Reconocimiento del derecho a la negociación colectiva de manera que los servidores públicos puedan lograr futuros aumentos de sueldo basados en ese mecanismo.

**Hallazgos del análisis realizado por la Comisión suscribiente sobre la compensación a los miembros de las tres Ramas de Gobierno de Puerto Rico vis a vis las legislaturas estatales en la Nación.**

El análisis que hemos realizado sobre la compensación a los funcionarios públicos de mayor jerarquía en distintas jurisdicciones de los Estados Unidos refleja lo siguiente:

*Primero:* La relación legisladores/100 mil habitantes es mucho menor en Puerto Rico que en otros Estados de población similar, lo cual se traduce en menor costo relativo de nuestra legislatura vis a vis sus homólogos en dichos estados.

El número de legisladores por cada 100 mil habitantes en los estados con una población entre 2.6 millones y 4.6 millones de habitantes, es mayor en doce (12) de trece (13) estados de población comparable. Los estados dentro de este grupo son los siguientes:

- (1) Alabama
- (2) Arizona
- (3) Colorado
- (4) Connecticut
- (5) Iowa
- (6) Kansas
- (7) Kentucky
- (8) Louisiana
- (9) Minnesota
- (10) Mississippi
- (11) Oklahoma
- (12) Oregon
- (13) South Carolina

Mississippi, con una población de 2.6 millones de habitantes, equivalente al 72% de la población de Puerto Rico, tiene 6.5 legisladores estatales por cada 100 mil habitantes mientras Puerto Rico tiene 2.2 legisladores por cada 100 mil habitantes, la tasa más baja, con excepción de Arizona, (2.1 legisladores/100 mil habitantes). Mississippi tiene tres veces el número de legisladores estatales que tiene Puerto Rico para atender las necesidades de una población equivalente a dos terceras partes la de Puerto Rico. Este hallazgo permite inferir que sin duda, el legislador de Puerto Rico tiene un nivel de responsabilidad y exigencias mayor que el legislador de otros estados con población similar y que el costo relativo a la población servida es menor en Puerto Rico.

De estos estados, ninguno tiene legislatura a tiempo completo, lo que indica que no sólo hay una tasa mayor de legisladores para atender las necesidades de cada 100 mil habitantes, requiriendo menos esfuerzo de cada legislador, lo cual puede justificar una compensación menor, sino que atender sus responsabilidades le requiere al legislador en dichos estados parte de su tiempo solamente, lo cual le permite dedicar tiempo a otras tareas de generación de ingresos como suplemento a la compensación que recibe como legislador. Estos legisladores tienen, además, el apoyo de congresistas y senadores en el Congreso federal para atender las necesidades de sus representados, apoyo que no tiene el legislador de Puerto Rico, fuera del apoyo de un Comisionado Residente, sin voto, representando a 3.7 millones de habitantes.

Segundo: Hay ocho jurisdicciones estatales con legislaturas a tiempo completo en los cuales los legisladores reciben una compensación superior a Puerto Rico.

La compensación total de los legisladores en Puerto Rico, incluyendo salarios y dietas ha sido estimada en \$57,934 anuales. Al comparar esta compensación con los estados que tienen legislaturas a tiempo completo al igual que Puerto Rico, se encontró que hay siete estados en los que los legisladores reciben una compensación superior a Puerto Rico. Estos estados son:

1. California
2. Illinois
3. Massachusetts
4. Michigan
5. New York
6. Pennsylvania
7. Washington DC

La compensación de un legislador en California es 81.30% mayor, en Illinois es 1.48% mayor, en Massachusetts es 0.56% mayor, en Michigan es 0.25% mayor, en New York 37.02% mayor, en Pennsylvania es 10.48% mayor y en Washington DC. es 39.13% mayor que la del legislador de Puerto Rico. La compensación a los líderes de los cuerpos legislativos también es mayor en varios Estados.

*Tercero:* La compensación de los jueces de Puerto Rico es la menor de todos los estados considerados.

Al comparar la compensación de los jueces en Puerto Rico con la de los estados utilizados como base de comparación en el análisis se encontró que la compensación que reciben éstos en Puerto Rico es la menor de todos los estados considerados.

*Cuarto:* Del total de las posiciones de rango de gabinete en los estados considerados la compensación recibida por los incumbentes es mayor que en Puerto Rico en más de la mitad de dichos Estados.

La compensación a los miembros del gabinete no sigue un patrón similar al anterior al comparar la compensación a los miembros del Gabinete del Ejecutivo en Puerto Rico y en los estados considerados para el análisis. De un total de nueve posiciones de rango de gabinete en nueve estados, es decir, ochenta y una posiciones en total, la compensación es mayor que en Puerto Rico, en cuarenta y nueve casos. Es decir, en el 60.49% del total de las posiciones de rango de gabinete la compensación recibida por los incumbentes en dichas posiciones es mayor que en Puerto Rico. Se concluye que la compensación a los miembros de la Rama Ejecutiva en Puerto Rico, aunque mantiene un rezago con relación a los estados considerados en el análisis, refleja menos diferencias que la de los legisladores y los miembros de la Rama Judicial.

*Quinto:* El salario del Gobernador es mayor que en Puerto Rico en doce de trece estados considerados.

Al comparar la compensación del Gobernador de Puerto Rico con la sus homólogos en el grupo de trece (13) estados con población similar a la de Puerto Rico, en la mayoría de los casos, con excepción de los Estados de Colorado y Oklahoma, el salario del Gobernador es mayor que en Puerto Rico. En estos dos

Estados el salario del Primer Ejecutivo es igual al de Puerto Rico (70,000).

*Sexto:* En Puerto Rico todos los jueces, con excepción de los jueces municipales, reciben una compensación anual, igual o mayor que los legisladores.

Al comparar la compensación de los miembros de la Rama Legislativa en Puerto Rico, con su equivalente en la Rama Judicial local, todos los jueces, reciben una compensación anual mayor que los legisladores. En el 1998, la compensación de los jueces municipales es de \$45,000, la de los del Tribunal de Distrito es de \$55,000, los jueces del Tribunal Superior, \$65,000, la de los jueces del Tribunal Apelativo es \$75,000 y la de los jueces del Tribunal Supremo es de \$85,000, con excepción del Juez Presidente del Supremo, cuya compensación anual es de \$85,600.

*Séptimo.* En Puerto Rico todos los miembros del gabinete reciben una compensación anual mayor que los legisladores.

Al comparar la compensación de los miembros de la Rama Legislativa en Puerto Rico, con su equivalente en la Rama Ejecutiva local, todos los miembros del gabinete reciben una compensación anual mayor que los legisladores. La compensación máxima de los Secretarios Sombrilla del Gabinete es de \$87,750. Algunos incumbentes, reciben una compensación mayor.

*Octavo.* Los Directores Ejecutivos y/o Presidentes de las principales corporaciones públicas en Puerto Rico reciben una compensación anual substancialmente más alta que los demás funcionarios de igual o mayor jerarquía.

Los Directores Ejecutivos y/o Presidentes de las principales corporaciones públicas en Puerto Rico reciben una compensación anual substancialmente más alta que los legisladores, los demás miembros de la Rama Ejecutiva y los miembros de la Rama Judicial.

*Noveno:* De un grupo de 49 categorías o puestos de más alta jerarquía en las Ramas Ejecutiva, Legislativa, y Judicial en Puerto Rico, 41 de estos puestos, incluyendo varios de menor jerarquía al de un legislador, reciben una compensación más alta que los legisladores, estando éstos, entre los funcionarios peor pagados.

Algunas categorías de empleados gubernamentales en posiciones de menor jerarquía en Puerto Rico reciben una compensación substancialmente mayor a la de los legisladores. A modo de ejemplo, se puede señalar el caso de la Autoridad de los Puertos, agencia en la cual hay encargados de muelle cuya compensación anual alcanza \$149,355.

*Décimo:* La compensación de los legisladores ha sido revisada en menos ocasiones que la de los miembros de la Rama Judicial y la Rama Ejecutiva.

A partir de 1969, la compensación de los legisladores en Puerto Rico ha sido revisada en cuatro (4) ocasiones. La primera de dichas revisiones fue en 1969 y la última en 1993. En el caso de los miembros de la judicatura a partir del 1963 se han realizado siete revisiones en su compensación y en el caso de los secretarios del gabinete, a partir de 1970 se han realizado cinco (5) revisiones. En todos los casos, los aumentos establecidos por dichas revisiones en la compensación han superado la tasa de inflación promedio.

### Conclusión

La conclusión principal que se deriva del presente análisis es que la compensación de los legisladores en Puerto Rico es menor que la de funcionarios equivalentes de igual jerarquía en la Rama Judicial y la Rama Ejecutiva. Además, al comparar la compensación de los legisladores de Puerto Rico con la de sus homólogos de los estados que tienen legislaturas a tiempo completo, se encontró que ésta es mayor en cinco de los diez estados con legislaturas a tiempo completo, incluyendo a Washington DC

Por otro lado, los niveles de compensación de los funcionarios públicos de mayor jerarquía con similares niveles de responsabilidad en las tres ramas de gobierno en Puerto Rico refleja grandes diferencias entre los diferentes funcionarios. Conforme se desprende del análisis y los hallazgos anteriores la compensación estimada del legislador es \$57,934 comparado con \$85,000 en el caso de los jueces asociados del Tribunal Supremo. Un juez asociado del Supremo recibe una compensación 39.0% mayor que el legislador. ¿Cómo justificar la diferencia en compensación tan significativa entre un juez asociado del Tribunal Supremo, que interpreta las leyes y un legislador que investiga un área de necesidad de ordenamiento jurídico o legal, diseña la legislación, la somete al proceso legislativo de aprobación y está sujeto a un escrutinio público considerablemente mayor que un juez?. Como corolario de lo anterior se concluye que el esquema de compensación a los funcionarios de más alta jerarquía de las ramas, Ejecutiva, Legislativa y Judicial amerita una revisión que considere los siguientes aspectos:

(a) Que tenga como objetivo reducir la brecha existente entre los diferentes puestos de funcionarios de igual jerarquía.

(b) Que permita suficiente incentivo para incorporar al servicio público personas capacitadas y de niveles de competencia adecuada para ejercer las funciones y responsabilidades que se requieren en la dirección de las tres ramas de Gobierno.

(c) Que incluya las tres ramas de gobierno reconociendo el nivel de jerarquía igual entre las tres ramas, Ejecutiva, Legislativa y Judicial, conforme el marco constitucional de balance de poderes consagrado en nuestra constitución.

(d) Que establezca un mecanismo de ajuste automático de los salarios de manera que se evite la discusión pública que surge cada cuatro u ocho años sobre los niveles de compensación a los funcionarios de las tres Ramas de Gobierno.

Las comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Hacienda, celebraron audiencia pública el día 12 de febrero de 1998. A dicha audiencia pública fueron citados el Departamento de Justicia, la Junta de Planificación, la Oficina Central de Administración de Personal y la Oficina de Gerencia y Presupuesto. La Lcda. Lorreine Riefkohl, Asesora Legal para Legislación compareció a deponer en representación del Departamento de Justicia. El Departamento de Justicia endosa la medida y recomienda varias enmiendas las cuales fueron incluidas en el texto. La Junta de Planificación fue representada por la Sra. Vida Santiago, Directora de la Oficina de Personal. Endosan la medida y destaca en su ponencia el comportamiento del índice de precios al consumidor y el aumento al salario mínimo. Indica además la tendencia a comprimirse las escalas salariales al no haber reclasificación de empleados. La Directora de la Oficina Central de Administración de Personal fué excusada y envió ponencia escrita endosando la medida. Recomienda en su ponencia se aumente el salario a los miembros de las juntas ya que existe una disparidad bastante marcada entre las escalas salariales de los Presidentes y los miembros asociados de dichos organismos. Se acogieron sus recomendaciones en las enmiendas que se incorporan a la medida. La Oficina de Gerencia y Presupuesto no compareció a la audiencia.

El día 8 de mayo de 1998, las comisiones de Gobierno; y de Hacienda de la Cámara de Representantes y las comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Hacienda, del Senado de Puerto Rico, celebraron audiencia pública para considerar los P. de la C. 1401 (equivalente al P. del S. 894), P. de la C. 1426 (Aumento a la Judicatura) y el P. de la C. 1675 (Aumento a la Asamblea Legislativa). A dicha audiencia comparecieron a deponer el Departamento de Justicia y la Oficina de Gerencia y Presupuesto para el análisis del P. de la C. 1401.

Las comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Hacienda, celebraron reunión ejecutiva donde se hizo un estudio y análisis de la medida y de la información disponible. Luego de la misma y a tenor con lo

antes expuesto, las comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Hacienda, recomiendan la aprobación del P. del S. 894 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Kenneth McClintock Hernández  
Presidente  
Comisión de Gobierno  
y Asuntos Federales

(Fdo.)  
Roger Iglesias Suárez  
Presidente  
Comisión de Hacienda

-----

SR-VICEPRESIDENTE: Se recesa hasta la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.)

### R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez Colón.

-----

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico. Deseamos solicitar a los compañeros que ocupen sus respectivas butacas para dar inicio a la sesión del día de hoy.

Vamos a pasar entonces al Orden de los Asuntos. Procede el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

### MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, han circulado dos Calendarios de Ordenes Especiales del Día. Vamos a solicitar que se comience con la consideración del segundo Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción se aprueba.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

-----

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llame la medida incluida en este segundo Calendario de Ordenes Especiales del Día, Proyecto el del Senado 894.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 894, titulado:

"Para enmendar el Artículo 2; adicionar un nuevo Artículo 4; y enmendar el actual Artículo 4 y renumerarlo como Artículo 4A de la Ley Núm. 13 de 24 de junio de 1989, según enmendada, a fin de aumentar el sueldo anual de los Secretarios de Gobierno y delegar a los Secretarios la determinación del salario de los jefes de las agencias operacionales de sus departamentos sombrilla."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para entender en el Proyecto del Senado 894 nos hemos reunido con los distinguidos portavoces de la Minoría y hemos llegado a un acuerdo de Reglas Especiales de Debate que son las siguientes:

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.

2. Las enmiendas a la medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate. 3. El Presidente de la Comisión presentará la medida sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuesto.

4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que informa la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.

5. El tiempo para el debate de la medida será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:

a. El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá veinte (20) minutos para exponer su posición.

b. El Partido Popular Democrático tendrá cuarenta y cinco (45) minutos para exponer su posición. c. El Partido Nuevo Progresista tendrá noventa (90) minutos para exponer su posición.

6. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.

7. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones, hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.

8. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.

Estas son las reglas acordadas con los compañeros.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Procede el compañero Portavoz de la Minoría del Partido Popular que indique el orden en que invertirá los 45 minutos.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, vamos a dar los primeros cuatro turnos y luego diremos al compañero Portavoz de la Mayoría, el otro orden. Mientras tanto, va a estar los primeros cinco (5) minutos el compañero Báez Galib, la compañera Mercedes Otero, la compañera Velda González también en cinco (5) minutos y Ramos Comas en cinco (5) minutos. Los otros veinticinco (25) minutos, tan pronto suba el Portavoz nuestro, pues le dirá el orden, cómo van a hacer sus diferentes ponencias.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, por la Delegación Mayoritaria del Partido Nuevo Progresista, los noventa (90) minutos serán distribuidos de la siguiente manera: Compañero Iglesias Suárez, diez (10) minutos; Marrero Pérez, diez (10) minutos; Peña Clos, doce (12) minutos; Marrero Padilla, diez (10) minutos; Navas De León, diez (10) minutos; Arce Ferrer, diez (10) minutos; Lebrón viuda de Rivera cinco (5) minutos; Rodríguez Colón y Meléndez Ortiz, trece (13) minutos. Esa es la distribución de nuestro tiempo. Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llame la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, ya se había llamado la medida, así es que tenemos unas enmiendas en Sala antes de proceder con el debate.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: En la página 6, en el nuevo listado de funcionarios, en la línea que lee "Miembros Junta de la Libertad bajo Palabra" sustituir la palabra "bajo" por "Bajo".

En la Exposición de Motivos, página 2, línea 16, tachar "secretarios" y sustituir por "Secretarios".

En el texto decretativo, en la página 6, línea 22, la enmienda extensa que va en esa línea, tachar "director" donde dice "Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos" y sustituir por "Administrador de dicha Oficina". Esas serían las enmiendas en Sala, pero creo que debía haber presentado primero las enmiendas del informe. Así que vamos a presentar primero las enmiendas del informe y solicitar su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe?

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Lo lamentamos, pero como hay ya una cuestión especial en el debate; vamos a mantenerlo cómo se llegó a los acuerdos.

SR. VICEPRESIDENTE: Aquéllos que estén a favor de las enmiendas contenidas en el informe de la Comisión de Gobierno se servirán decir que sí. Los que están en contra, no. Aprobadas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, tenemos unas enmiendas en Sala, en la página 2, línea 16, tachar "secretarios" y sustituir por "Secretarios".

En el texto decretativo, en la página 6, el nuevo listado de funcionarios, en la que lee "Miembro de la Junta de Libertad bajo Palabra", sustituir "bajo" por "Bajo". En el texto decretativo, página 6, línea 22, donde dice "Director Oficina Central de Asesoramiento Laboral y Administración de Recursos Humanos" debe leer "Administrador Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración y Recursos Humanos". Esas serían las enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, lo objetamos, pero como ya hay unos acuerdos especiales del debate, los vamos a debatir cuando venga el momento.

SR. VICEPRESIDENTE: Aquéllos que estén a favor de las enmiendas hechas en Sala se servirán decir que sí. Los que estén en contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, compañeras y compañeros del Senado, la Constitución de Puerto Rico asigna a la Rama Legislativa la difícil obligación de fijar la compensación de los principales funcionarios de la Rama Ejecutiva, Judicial y Legislativa. Asigna además, una tarea que además de difícil es engorrosa, que es la de fijar específicamente la compensación de sus propios miembros. Por muchos años la compensación de jueces, legisladores y jefes de agencias, había sido más o menos igual. Cuando se tomaba la determinación de subirle a unos, se le subía casi idénticamente a todos. Aun hoy ese es más o menos el caso del Gobierno Federal, donde jueces y congresistas, senadores y ejecutivos, devengan más o menos la misma compensación. De hecho, en el Gobierno Federal ningún empleado de la Rama Ejecutiva, salvo los miembros del Gabinete, el Vicepresidente y el Presidente, puede devengar salarios mayores al de un congresista.

En Puerto Rico a medida que han pasado los años se ha creado una diferencia cada vez más creciente entre el sueldo básico Legislativo y el sueldo básico en el Ejecutivo y el Judicial, al punto de que el sueldo básico de cientos de miembros de la Rama Ejecutiva y de cientos de miembros de la Rama Judicial, hoy exceden el sueldo básico Legislativo. Inclusive cuando comparamos la compensación total del legislador, con la compensación total de miembros del Ejecutivo y del Judicial, vemos que por lo menos 40 jueces ganan más que todos, menos dos legisladores, y que decenas de miembros de la Rama Ejecutiva ganan más que todos los legisladores. Todo esto a pesar de que la labor legislativa se ha tornado más compleja durante los pasados años. Esa complejidad se refleja primero, en la conversión del legislador "part time" de antes, en el legislador a tiempo completo de hoy. Segundo, en los poderes adicionales que se ha asignado a la Legislatura Estatal dentro del marco de la política de devolución o delegación de responsabilidades anteriormente ejercidas por el Gobierno Federal. Tercero, en la consideración de la agenda de reforma en que se ha enfrascado esta Legislatura, a raíz de los compromisos programáticos contraídos con el pueblo en 1992 y 1996 y que han incluido una total reforma del sistema de salud, una reforma contributiva, una reforma judicial, una reforma educativa, una reforma de telecomunicaciones y proceso de privatización de múltiples empresas públicas. Cuarto, en un ejercicio más pleno e independiente de las facultades investigativas de la Rama Legislativa, ejemplificada por la investigación del Departamento de la Comunidad Puertorriqueña en los Estados Unidos encabezada por usted, señor Presidente, la investigación de las irregularidades investigativas senatoriales en torno al Cerro Maravilla realizada por el compañero Sergio Peña Clos y la investigación del escándalo de Hugo efectuada por el senador Quique Meléndez. Quinto, en un fortalecimiento de la iniciativa legislativa, ejemplificada por iniciativas tales, como la fluorización del agua, iniciativa senatorial de la compañera Norma Carranza, medidas de desreglamentación, producto del esfuerzo de la compañera Luisa Lebrón, Enrique

Rodríguez Negrón y este servidor, la Reforma de las Telecomunicaciones y la apertura de la competencia, iniciativas que generó esta Asamblea Legislativa, las reformas de las leyes financieras que ha sido una iniciativa generada principalmente por el representante Angel Cintrón, la Ley de Seguridad de Seguro de Responsabilidad Obligatorio, iniciativa del senador Charlie Rodríguez, varias iniciativas educativas generadas por el senador Rexach Benítez, medidas para fomentar la industria de la cinematografía generadas por usted, señor Presidente, en fin, decenas de soluciones generadas por legisladores, a problemas importantes que estaban pendientes de resolverse, cuando iniciamos nuestra gestión legislativa en 1993.

Están ante la consideración de la Asamblea Legislativa hoy, tres medidas que proponen modificaciones en la compensación de los principales funcionarios de las tres ramas de gobierno.

El Proyecto del Senado 894, según ha sido informado, propone aumentos al Secretario de Estado y demás miembros del Gabinete Constitucional, al igual que los jefes de agencias y presidentes y miembros de las principales entidades reglamentadoras, dejando inalterado el diferencial que el Gobernador puede conceder discrecionalmente a los principales funcionarios de la rama de gobierno que él encabeza.

En términos generales los aumentos fluctúan entre 5 y 25,000 dólares anuales a tono con el impacto de la inflación durante los pasados cuatro años desde que la mayoría de esas compensaciones fueron revisadas por esta Legislatura por última vez. La razón principal para esos aumentos de la Rama Ejecutiva, al igual que las demás ramas de gobierno, es una, atender el impacto corrosivo que la inflación tiene sobre el valor adquisitivo del dólar que recibe en compensación el funcionario público. Los invito meramente a considerar la realidad de que el sueldo básico legislativo que estaba en vigor hace apenas 5 años y seis meses, era el doble de lo que hoy es el salario mínimo federal prevaleciente en Puerto Rico. Si en aquella ocasión no se hubiese concedido el aumento que entró en vigor en 1993, hoy los legisladores en Puerto Rico estarían recibiendo apenas el doble del salario mínimo federal prevaleciente en Puerto Rico, en lo que a su salario respecta.

La legislación que atenderemos esta tarde ajustará también los sueldos de jueces y legisladores. En el caso de los jueces se provee un aumento de 15,000 dólares en el sueldo de los jueces asociados, de 85,000 a 100,000 dólares. Y se fija el sueldo de los demás jueces, como determinado por ciento del sueldo base del Juez Asociado. Como sigue: Noventa mil dólares ó 90 por ciento para el Juez del Tribunal de Apelaciones, 80,000 ó 80 por ciento para el Juez Superior y 60,000 dólares ó 60 por ciento para el Juez Municipal.

Aunque la plaza de Juez de Distrito está en vías de desaparecer, se fijan sus sueldos en dos terceras partes del sueldo de un juez asociado del Tribunal Supremo, o sea, 66,667 dólares, un aumento de más de 21 por ciento sobre su compensación actual. El Juez Presidente del Supremo recibe un diferencial de 5 por ciento, al igual que por primera vez los jueces administradores de los diversos tribunales. Cabe señalar que cuando aumenta el 1ro. de julio el sueldo del Juez Superior, también aumentará automáticamente el sueldo de cientos de funcionarios en el ministerio público, gracias a la legislación que aprobamos hace 2 años atrás.

A lo largo de los años, expertos en compensación judicial a nivel nacional, han indicado de que se debe evitar brechas amplias entre los jueces mejor pagados y los jueces peor pagados, como manera de fortalecer la carrera judicial. Atendiendo ese señalamiento, la brecha actual de 88 por ciento entre el sueldo de un Juez Asociado del Tribunal Supremo y el sueldo de un Juez Municipal se reduce a un 66 por ciento, una reducción de una cuarta parte, o sea, 25 por ciento.

Adicionalmente el aumento en el salario judicial facilitará en el futuro la retención de jueces y el reclutamiento de nuevos candidatos a la Judicatura. En el ámbito legislativo estaremos considerando hoy ajustar los salarios legislativos, efectivos no este año, no el año que viene, no el año que le sigue, sino en el año 2001, dentro de casi tres años.

A diferencia de los aumentos de las demás ramas que pueden ser continuamente aumentadas y ajustadas a lo que resulte ser realmente la tasa de inflación, en el caso de los aumentos legislativos, tenemos que además de cuantificar la tasa de inflación para los pasados cinco años y medio, -cosa que no es difícil porque es histórico- tenemos que proyectar la tasa de inflación no sólo para los casi tres años restantes de este cuatrienio, sino los cuatro años del cuatrienio siguiente, porque el nivel salarial que aprobemos hoy, será el que estará en vigor en diciembre del año 2004, o sea dentro de casi 7 años.

Durante los pasados años la tasa de inflación ha promediado 4.1 por ciento, pero de este año en adelante, ha sobrepasado el 5 por ciento y los analistas entienden que rondará en el 6 por ciento o más por los próximos años. De la manera que la inflación habrá corroído más del 60 por ciento del valor adquisitivo del sueldo actual fijado en 1989 y vigente desde enero de 1993 hace cinco años y medio.

Se propone un sueldo básico de 60,000 dólares, manteniendo el diferencial existente de 15 por ciento para el liderato legislativo y reduciendo a 50 por ciento el diferencial del 60 por ciento que han disfrutado los presidentes legislativos desde la incumbencia de la representante Zaida Hernández en la Cámara y el compañero Roberto Rexach Benítez en el Senado. Se establece, además, un mecanismo de revisión automática a partir de enero del año 2005.

Visto desde el punto de vista económico, el aumento propuesto no cubrirá la totalidad del aumento en el costo de la vida. Si comparamos la compensación actual con la de legisladores a tiempo completo del continente en 1995, los legisladores a tiempo completo de Puerto Rico, recibimos menos compensación que ocho de las once otras jurisdicciones que tienen legislaturas a tiempo completo. Si comparamos el tamaño de nuestra Legislatura con el de los estados con población similar a Puerto Rico, sólo un estado tiene una proporción mejor de legisladores que nosotros, el estado de Arizona que tiene 2.1 legisladores por cada 100,000 habitantes, siendo la tasa en Puerto Rico, 2.2 por ciento. Somos menos, estamos peor compensados, pero trabajamos más, porque estamos en sesión más tiempo, porque nuestras comisiones trabajan más intensamente, porque tenemos que atender problemas que normalmente serían atendidos por senadores y congresistas federales y porque nos hemos emmarcado en la gran tarea de reformar profundamente a nuestra sociedad.

Al viajar a nuestros distritos nos topamos con peores caminos y con topografía mucho más accidentadas que el legislador estatal promedio. Porque nuestro ingreso per cápita es mucho más bajo, los problemas sociales que enfrentamos e intentamos resolver, es tanto más profundo que los que enfrenta el legislador estatal promedio en el continente. Pero a pesar de ello, como dije, somos menos, trabajamos más y estamos peor compensados.

Señor Presidente y compañeros del Senado, si miramos a nuestro alrededor aquí en Puerto Rico, veremos que a pesar de nuestra jerarquía constitucional, hemos entregado a través de los años nuestro lugar en la escala de compensaciones, precisamente porque de las tres ramas somos la rama política del Gobierno. Sin embargo, cada generación de legisladores ha tenido que enfrentar la decisión que enfrentamos hoy. La primera pregunta que tenemos que hacernos es, ¿pretendemos aprobar para los legisladores del año 2001, algo que nosotros le hayamos negado a los compañeros y compañeros servidores públicos en el pasado? Para la contestación miremos el récord. Los trabajadores sociales del Departamento de la Familia han recibido aumentos de setenta por ciento de sus salarios, durante los pasados cuatro años fiscales. Más de 18,000 policías disfrutaban de un sueldo básico, 63 por ciento mayor que el que devengaban hace menos de cinco años. Más de 6,000 guardias penales disfrutaban de un sueldo básico, 60 por ciento mayor que el que devengaban hace menos de cinco años. Más de cuarenta mil maestros en el sistema de educación pública, disfrutaban de un sueldo básico, 50 por ciento mayor que el que devengaban hace menos de cinco años. Las 5,000 enfermeras del sector público, han recibido aumentos de hasta 41 por ciento durante los pasados cuatro años fiscales. En otras palabras, más de una tercera parte de los empleados públicos han recibido aumentos de 50 por ciento o más en sus salarios durante los pasados cinco años fiscales, gracias a las acciones legislativas que ha tomado la Decimosegunda y Decimotercera Asamblea Legislativa.

Quiere decir también que cerca del 50 por ciento de los empleados públicos han recibido aumentos de más de una tercera parte en sus sueldos en los primeros cinco años del período 1993 al 2000, aumentos en exceso de la tasa de inflación.

En el caso de los policías, señor Presidente, la Asamblea Legislativa está comprometida por compromisos programáticos de nuestro partido de gobierno a continuar aprobando aumentos salariales futuros en este cuatrienio que se sumarán a los aumentos de 63 por ciento ya concedidos.

En el caso de los demás empleados públicos, todos los cuales recibieron compensaciones mayores durante los pasados 5 años, se les ha concedido el derecho de negociación colectiva que en efecto le garantizará aumentos futuros en exceso de los previamente legislados, aumentos que dependerán en gran medida de su iniciativa colectiva, más que de la iniciativa de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Además de esto, se legisló un aumento de 108 por ciento en el Bono de Navidad que disfrutaban todos los servidores públicos, excepto los legisladores. Se aumentó además, en un 100 por ciento el aguinaldo navideño que reciben los pensionados del Gobierno de Puerto Rico. Se legisló para reconocer el derecho de los servidores públicos, excepto los legisladores, de liquidar en efectivo los excesos en los balances de licencias de vacaciones y enfermedad no utilizadas, lo que puede representar miles de dólares de compensación adicional para muchos empleados públicos. Como beneficio adicional, esta Asamblea Legislativa está comprometida a extender la

Tarjeta de Salud del Gobierno de Puerto Rico, libre de costos, a todos los empleados públicos, no más tarde del año 2000, lo cual representará un ahorro significativo para aquellos empleados públicos que se acojan a este beneficio, ya que se eliminará por completo el descuento de nómina que hoy se les está haciendo por el beneficio de plan de salud individual que ellos puedan estar disfrutando.

Si alguna vez, señor Presidente, los legisladores merecen que se ajuste sus compensaciones es ahora. Hay quienes dicen que éste no es el mejor momento, señor Presidente, nunca hay un mejor momento, pero me atrevo a decir sin exageración que esta Legislatura ha hecho más por el servidor público que ninguna otra Legislatura en el pasado, en la historia de nuestro pueblo. Cada uno de nosotros debe evaluar su propia labor legislativa de 1993 para acá. Labor que incluye el trabajo en este Hemiciclo, en las Comisiones, dentro de las cuatro paredes de este Capitolio, pero que incluye también estar disponible para una entrevista de prensa a las seis de la mañana o a las nueve de la noche. Reunirse con un ciudadano en el barrio Sabana de Orocovis, como sabemos que lo ha hecho el compañero Quique Meléndez y la compañera Carmín Berríos. Visitar las agencias de gobierno para resolver los problemas de las comunidades, como sé que lo hemos hecho todos los legisladores de Mayoría y de Minoría en algún momento. Y estar literalmente, como dirían en Castilla la Vieja, "on call" las 24 horas del día para atender las necesidades de nuestros constituyentes. Si luego de esa evaluación algún compañero legislador entiende que su desempeño no ha sido el adecuado, debe entonces consentir con su voto en la negativa, a que miles de funcionarios del Gobierno estén significativamente mejor compensados que un legislador.

Otra pregunta que debemos hacernos es si algún funcionario público de cualquiera de las tres ramas de gobierno debe tener su salario congelado por 12 años, porque ese sería el efecto de no votar y no aprobar los aumentos salariales en la Rama Legislativa en el día de hoy.

La líder de facto del Partido Popular Democrático, la Alcaldesa de San Juan, Sila Calderón, decidió el año pasado pagarle a sus ayudantes, entre 80 y 100,000 dólares al año. Yo no he visto a ninguno de mis compañeros a mi derecha, criticarla públicamente por estar ofreciendo esas compensaciones. No veo entonces, señor Presidente, cómo durante el transcurso del debate del día de hoy se pueda reclamar que funcionarios del tercer nivel de un gobierno municipal estén mejor compensados que jefes de agencias que tienen jurisdicción sobre toda la Isla de Puerto Rico, y que tienen bajo su haber a miles de empleados que trabajan para esas agencias. No puedo entender cómo se pueda reclamar que el año pasado, ayudantes de un alcalde devenguen salarios mayores que el que habrá de devengar en enero del 2001, dentro de tres años, legisladores electos por el Pueblo de Puerto Rico o jueces designados por el Gobernador y confirmados por el Senado de Puerto Rico.

El Gobierno de Puerto Rico, señor Presidente, no puede dejar de compensar adecuadamente a sus más altos funcionarios de gobierno, ni puede ignorar el impacto que tiene la inflación sobre el salario de cada funcionario y empleado del Gobierno de Puerto Rico. Cuando aumentamos en un 70 por ciento la compensación de los trabajadores sociales o en un 63 por ciento el de los policías o en un 60 por ciento el de los guardias penales o en un 50 por ciento el de los maestros o en un 41 por ciento el de las enfermeras, estábamos haciéndolo porque estábamos conscientes que había que equiparar los sueldos de los empleados públicos a lo que es el impacto de la inflación o más de lo que es el impacto de la inflación.

Por tal razón, señor Presidente, no nos debe temblar el pulso a ninguno de nosotros en votar hoy a favor. Tanto el Proyecto del Senado 894 que propone aumento de sueldo a los principales funcionarios del Gobierno de Puerto Rico, de la Rama Ejecutiva, como a los demás dos proyectos que estaremos considerando más tarde en el día de hoy, proveyendo ajustes salariales en el sueldo de los legisladores que sean electos por el pueblo, que el pueblo entienda en noviembre del 2000 que sean merecedores de esa compensación en enero del 2001 y a los jueces que actualmente ejercen funciones judiciales en Puerto Rico.

Finalmente, señor Presidente, habrán quienes hoy podrían hablar de que quizás Puerto Rico no debe tener una legislatura a tiempo completo. Y yo respeto el que crea que debemos hacer una legislatura a tiempo parcial, aunque creo que presenta unos graves problemas en términos de la labor que hay que hacer en esta Asamblea Legislativa y unos graves problemas en términos de los conflictos que se presentan cuando una persona tiene que dividir su tiempo entre la Asamblea Legislativa y desempeños privados. Cuando tiene que recibir una compensación legislativa mínima, pero dedicar gran parte del día a buscarse una compensación en la vida privada. Yo creo que hay que respetar a quienes difieran de nosotros en ese asunto, pero creo que es inoportuno el fijar una posición en cuanto a los proyectos que tenemos en consideración en el día de hoy a este deseo de cambiar totalmente el tipo de la Asamblea Legislativa que tiene Puerto Rico que no es muy

distinto al tipo de Asamblea Legislativa a tiempo completo que tienen doce jurisdicciones bajo la bandera americana.

Señor Presidente, hoy cada miembro del Senado de Puerto Rico tiene que enfrentarse a la decisión que no nos enfrentamos todos los años, a la decisión que tampoco nos enfrentamos cada cuatrienio, sino a la decisión que se enfrenta cada generación de legisladores, quizás una o dos veces en su carrera legislativa, que no es otra que la de tomar la decisión difícil políticamente, pero necesaria para mantener una Asamblea legislativa de calidad de ajustar los sueldos legislativos a la misma vez que se ajusta los sueldos a las demás ramas del Gobierno. Y yo invito a los compañeros de esta Asamblea Legislativa a que voten a favor de estas tres medidas y a que estén conscientes de que al votar a favor de la medida que aumentará el sueldo, no de nosotros, sino de los legisladores del 2001 -y será el pueblo quien decida quiénes son los legisladores del 2001- que estén conscientes que se estará aprobando también un mecanismo automático de revisión cada 4 años en el 2005 en adelante, para que nosotros tomemos el paso de liberar a todos los legisladores futuros en Puerto Rico, de tener que pasar por la tarea difícil que estamos pasando nosotros hoy, por la tarea difícil que tomaron otros en 1989 y que tomaron otros en 1985 y años anteriores a eso.

Señor Presidente, invito a los compañeros a que estén orgullosos de la labor que han venido realizando en esta Asamblea Legislativa, que estén orgullosos de la justicia salarial que le hemos extendido a todos los empleados públicos en Puerto Rico, a que estemos orgullosos de la tarea que nos queda por realizar en el futuro y a que también estemos dispuestos, como mecanismo de fortalecer asambleas legislativas futuras, a que de la misma manera que aumentamos el sueldo de los demás funcionarios del Gobierno de Puerto Rico, a que no tengamos temor en también hacer lo propio para esta rama de gobierno que no debería ser menos que las demás, que no debería ser, como ha dicho un compañero en los medios de comunicación, "el muñeco de trapo" de nuestra sociedad puertorriqueña. Yo entiendo que nosotros hemos hecho la labor que nos corresponde realizar y estoy orgulloso de ser miembro de esta Asamblea legislativa que tanto ha hecho por Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Le corresponde al compañero senador Báez Galib, cinco minutos.

SR. BAEZ GALIB: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, yo tengo que contestarle al compañero McClintock que sí estoy muy orgulloso de la labor que nosotros realizamos en el Senado de Puerto Rico, pero no estoy nada de orgulloso en legislar a espaldas del Puerto Rico. ¿A quién representamos nosotros, a nosotros mismos o al Pueblo de Puerto Rico? ¿Y qué dice el Pueblo de Puerto Rico de esto que está ocurriendo aquí en el día de hoy? No dice, señor legislador, vaya y aumentese el sueldo. No porque hagamos o no la labor a la que venimos aquí, nos dice, señor legislador, no se aumente el sueldo. Y yo no me represento yo; represento al Pueblo de Puerto Rico. Pero súbitamente me doy cuenta que somos dos mundos, los legisladores somos un mundo y el Pueblo de Puerto Rico es otro mundo. Y nosotros hacemos lo que queremos y no lo que ese otro pueblo dice que nosotros, sus delegados, tenemos que hacer.

No hace mucho, señor Presidente y distinguidos compañeros, había un señor aquí en Puerto Rico que tenía una frase, y cito: "El Pueblo habla y yo escucho". Ese señor me parece que vive al principio de la Calle Fortaleza, pero como que ya yo no oigo eso de "el Pueblo habla y yo escucho". No, vendo Telefónica, vendo los hospitales, salarios para los miembros del Gobierno y para los senadores y los representantes; y el pueblo no está diciendo eso. Pero lo que yo le digo al distinguido amigo que vive al fin de la Calle Fortaleza, que hay que de nuevo escuchar al Pueblo y hay que comprender lo que ese Pueblo dice. Este mismo procedimiento viciado, donde estamos hablando de dos proyectos que no están frente a nosotros; dos proyectos que la Constitución exige que estén radicados en Comisión y que los atendamos aquí, luego de un descargue, si es que hay un descargue. ¿Por qué estamos, inclusive, aquí hoy nosotros actuando ilegalmente atendiendo dos proyectos que no tenemos ante nosotros? ¿Y qué casualidad, señor Presidente -y yo quiero que alguien me conteste esto-, qué casualidad que hoy, un día después que el Gobernador de Puerto Rico anuncia la venta de la Telefónica, estamos nosotros aumentándonos el sueldo? ¿Hay alguna coincidencia, si es que existe, entre denme un voto para la Telefónica y aumento de sueldo? Yo no creo que eso es así porque yo conozco a los distinguidos compañeros.

Pero yo no conozco al señor que vive al fin de la Calle de la Fortaleza. Y la experiencia legislativa ya me ha dicho aquí en tantas ocasiones que ese distinguido compañero, que vive en la Calle Fortaleza, ha querido ser el super presidente de los Cuerpos Legislativos. Pregunto nuevamente, y que alguien me conteste, ¿es que

ese distinguido caballero está en alguna forma con un señuelo de apruébenme aquello que yo apruebo esto? Señor Presidente, mi voto no se vende. Convénczame alguien de algo, pero a mí que no me tiren señuelos para comprar mi voto.

Yo le digo a los distinguidos compañeros, todos y cada uno de ustedes trabajan mucho. Yo no conozco un solo Senador aquí que se gane su dinero injusta e irrazonablemente. Los admiro a todos. No saco a uno solo, ni mujer ni hombre, por la buena labor que le están rindiendo al Pueblo de Puerto Rico. Los veo, yo más que nadie, soy testigo del sufrimiento y el sacrificio que existe en este Cuerpo; pero, señor Presidente, hay que trabajar escuchando al Pueblo. Y el Pueblo de Puerto Rico nos está diciendo que no hagamos esto hoy. Y repito, finalmente, señor Presidente, mi voto no se vende.

Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Roger Iglesias, con diez minutos.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, el tema que está ante nuestra consideración en la tarde de hoy, ciertamente es uno de esos temas que si uno quisiera mantenerse en buen español "cool", bien "nice", con los medios de comunicación y con la opinión pública, pues quizás lo mejor era votarle en contra a todos estos proyectos o en el peor de los casos quedarse callado, dar un "votito" por ahí calladito y no hacer las expresiones correspondientes. O hacer, como acabamos de escuchar al senador Eudaldo Báez Galib, hablar muy bien de estos compañeros suyos, senadores, pero inmediatamente echar sombras sobre esos propios compañeros legisladores aduciendo que ya nosotros estamos comprados. Eso es lo que se llama "a Dios rogando y con el mazo dando". Pero, señor Presidente y compañeros Senadores, yo creo que ésta es una medida, particularmente la que está ante nuestra consideración, que aquéllos que entendemos esta dinámica, aquéllos que tenemos conciencia de lo que se debe hacer cuando hay que hacerlo, tenemos que dar el frente y responsablemente transmitir el mensaje que tenemos dentro de nosotros porque si hiciéramos lo contrario, estaríamos callando ante una realidad innegable, estaríamos siendo hipócritas con nosotros mismos y estaríamos actuando politiqueramente.

Señor Presidente, es muy fácil asumir ahora posiciones de estar en contra de eso, porque me gano un titular en los medios de comunicación o porque con eso le hecho sombras a una administración, llámese como se llame. Pero, señor Presidente, esos mismos que hacen eso hoy aquí, son los que se sientan allá en las mesas, en el Salón Café, y son los primeros que dicen, este proyecto es necesario, yo quisiera votarle a favor, yo estoy consciente de que esto hace falta, pero no asumen responsabilidades patrióticas aquí delante del pueblo.

¿Y de qué estamos hablando? De colocar unas posiciones dentro de nuestro esquema en condiciones óptimas para tener unos recursos humanos adecuados. Para tener un sistema judicial con unos sueldos adecuados para que no perdamos talento en la Judicatura. Que porque no puede con los recursos que allí se le proveen, tengan que irse a trabajar a otras áreas. Para que tengamos dirigiendo las agencias del Gobierno de Puerto Rico, personas adecuadas que no tengan que irse al sector privado y que puedan continuar ofreciéndoles los servicios al pueblo. Y, señor Presidente, para que podamos tener aquí en la Legislatura los recursos adecuados para seguir sirviéndole bien a Puerto Rico. Obviamente, señor Presidente, es una medida que desde el punto de vista de proyección, pues no parece simpática porque todo el mundo, y es lógico pensarlo, quisiera tener, independientemente de la posición que ocupa, una buena remuneración. Y si usted le pregunta a una persona en el sector público que no tiene quizás una remuneración como la tendrían estas esferas del Gobierno, pues, obviamente, es lógico, tenemos que ser sinceros con nosotros mismos.

¿Pero de qué se trata, señor Presidente? Se trata de que en otras posiciones del Gobierno, maestros, policías, secretarías, ejecutivos, abogados, pues tienen unas responsabilidades, sí, sumamente importantes, de gran proyección para nuestro pueblo, pero no tienen la responsabilidad, la fiscalización, el trabajo que hay que realizar cuando se está en estas posiciones. Mire, hay que decir con dolor en el corazón que se es injusto cuando se ataca la figura del legislador. Se puede atacar a una persona equis que no haya hecho sus funciones adecuadas, pues dígame a esa persona equis que no ha trabajado bien. Pero, atacar a la figura total del legislador, culpar a 88 legisladores en todo Puerto Rico, porque que haya uno, dos, o tres que no estén funcionando bien, eso es ser injusto. Sería injusto culpar a todos los periodistas porque haya uno o dos que no estén funcionando bien, como sería injusto culpar a todos los maestros porque haya unos o dos que no estén funcionando bien, como sería injusto culpar a todos los policías porque haya unos que no estén funcionando bien. Pero si hay uno o dos que no están funcionando bien, señor Presidente, ¿qué es lo que tenemos que hacer? Abrir el camino, abrir el proceso, viabilizar el que haya alguien bueno que esté dispuesto

a retar a ese que se pueda decir, "que no sirve" para que haya alguien que venga a sustituir a ése que no sirve. ¿Pero, vamos a sacar a ése que no sirve, si lo que seguimos es echando fango y lodo sobre la figura del legislador en Puerto Rico vuelvo y repito, porque haya uno o dos que no puedan estar funcionando adecuadamente como se pueda requerir en un momento dado? Es una responsabilidad nuestra, que somos los que estamos aquí, el defender esta figura y nosotros tenemos que levantarnos ante el reclamo sincero y honesto y decir no, las cosas son así, así, así.

Yo soy legislador por el distrito de Carolina. Llego aquí normalmente de ocho a ocho y media de la mañana. La mayor parte de las ocasiones salgo de mi oficina a las siete, a las ocho de la noche y cuando salgo de ahí, tengo que ir a reunirme con una comunidad que tiene algún problema o tengo que ir al hospital a ver algún enfermo o tengo que ir a la funeraria a ver algún amigo de un ciudadano nuestro que falleció, o hay que ir a la inauguración de las pequeñas ligas. Y el sábado y el domingo hay que ir a las diferentes actividades a las que se nos invita. Y no es a los Senadores del PNP, es a los del Partido Popular porque hemos estado en vistas públicas y muchas veces hemos excusado a los compañeros de la Minoría porque tienen que irse a atender una entrevista de radio o tienen que irse a inaugurar unas pequeñas ligas porque el pueblo allá abajo reclama nuestra presencia. No pasa lo mismo con los demás funcionarios. Por eso es triste que a veces se nos compare con cualquiera otro funcionario, que a las cuatro y media de la tarde se van para sus casas y se les acabó el problema. El sábado o domingo, y este fin de semana que era lunes feriado, están tranquilos, se pueden ir de fin de semana. Sin embargo, nosotros tenemos que dedicarle muchos días a esta responsabilidad. Y somos inspeccionados por la Oficina de Etica y somos inspeccionados por el Departamento de Justicia y somos inspeccionados por el Contralor, por los periodistas, por el pueblo, por el electorado que nos elige, inclusive, por los propios compañeros legisladores que estamos aquí. De eso es de lo que se trata, señor Presidente, de ser honestos y sinceros con nosotros mismos y una actividad como ésta donde hay ocasiones en que ciertamente se escuchan los reclamos del pueblo hacía unos proyectos que parecen positivos y aquí nosotros responsablemente tenemos que votar que no. Pero de igual forma, hay ocasiones en que aun cuando se escuchan reclamos negativos, responsablemente tenemos que votar que sí porque si nosotros fuimos seleccionados por nuestros electores para que estuviéramos aquí, es para que actuáramos responsable y seriamente, basado en lo que nos dicta la conciencia, en lo que nos dictan los análisis correspondientes que hacemos y no basado en la opinión necesariamente que pueda haber en un momento dado.

Por eso yo invito, señor Presidente, a todos los amigos compañeros legisladores, a hacer valer lo que vale, no Roger Iglesias, no Ramos Comas ni Velda González. No, no, lo que vale es la figura de esta institución que se llama el legislador en Puerto Rico. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Le corresponde el turno ahora a la compañera senadora Mercedes Otero de Ramos, 5 minutos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Buenas tardes, señor Presidente y compañeros del Senado, en una ocasión entraba al Centro de Investigaciones Sociales de la Universidad y había un rótulo grandísimo que decía: "Trabajo por lo que me pagan..." (unos puntos suspensivos) y después decía: "poco". Cuando empecé a inquirir de quién era el rótulo, me encontré con una persona que era una de las más que trabajaba y sin embargo se sentía frustrada porque definitivamente cuando comparó su salario con otras personas en la Universidad, reconocía que no recibía igualdad con ese salario que se ganaba. Cuando yo le empecé a hablar, le hablé de que no importa cuánto me paguen, particularmente si yo soy la que escojo y selecciono cuál es la profesión o cuál es la ocupación en que yo quiero realizarme. En principio nací maestra y el maestro es el más mal pagado en este país, desde el primer grado hasta la universidad. Y había que hacer investigaciones y había que atender los estudiantes y había que hacer un sinnúmero de actividades y nunca me quejé.

Cuando llegué a la Administración de Corrección, es el tiempo que más trabajé, trabajaba 18 horas, con mucha complejidad recogí el salario que me dijeron cuando me hicieron la entrevista, que por Ley era que entonces eran 60,000 dólares. Ahora estoy de nuevo aquí y no estoy requiriendo ningún salario, puesto que ya indiqué que no vengo en el 2000, después del 2000, y también indiqué que estoy en proceso de retiro por lo cual personalmente no tendría ningún problema con aumentar o no aumentar el salario.

Pero, quiero indicar aquí hoy, que mientras en Puerto Rico exista una familia o porque el jefe o jefa de familia, ya sea pensionado o servidor público o trabajador de industria, cerrando y abandonando a Puerto Rico, hayan perdido su empleo y beneficios adquiridos durante años de sacrificada labor, hayan sido cesanteados o estén en la amenaza e inseguridad de perder el sustento de su familia a corto o a largo plazo, no podré, ni moral ni responsablemente, avalar el P. del S. 894 para nosotros aumentarnos el sueldo,

mientras hay tantos problemas apremiantes que resolver en nuestra sociedad. Y todavía más, para comprometer a futuras administraciones en cualquier aumento de sueldo propuesto, tanto para secretarios de Gobierno, como para jefes de agencias y para departamentos sombrillas, que en algunos casos han sido más nefastos y detrimentales con el servicio público y aún más, con el servicio con el pueblo a quienes nosotros representamos. Tampoco bajo ninguna circunstancia procede avalar aumento alguno a legisladores ni tampoco comprometer a futuras administraciones, como la propuesta que tenemos frente a nosotros. Las personas que trabajan o aspiran a trabajar en el servicio público y entiendan que no pueden ajustarse al sueldo prevaleciente para el cargo que ocupan o interesen ocupar, deben ponderar la conveniencia de brindar sus servicios a la empresa privada y a otros sectores que no sea el servicio público. Servicio público es un servicio que está relacionado con la ética del trabajo. Allá le decimos al pueblo que tenemos la voluntad de venir a hacerlo mejor aquí, pero el pueblo no nos autoriza a que nos aumentemos el sueldo para seguir haciendo más de lo mismo. Es lamentable reconocer los diversos problemas, como son la salud mental, nuestros niños, nuestros envejecientes, nuestros desempleados, adictos, alcohólicos y otros problemas de nuestra sociedad que todavía requieren de un presupuesto para poderse avalar en alguna forma el mismo. Cuando se nos olvida pensar en que estamos aquí por el pueblo y con el pueblo,...

--- --

Ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez Colón.

--- --

SR. PRESIDENTE: Compañera, se le venció el tiempo.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, le vamos a dar de la Delegación tres minutos adicionales a la compañera.

SRA. OTERO DE RAMOS: Muchas gracias, señor Portavoz.

SR. PRESIDENTE: ¿Cuánto dijo?

SRA. OTERO DE RAMOS: Tres minutos adicionales.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no?

SRA. OTERO DE RAMOS: ... cuando damos la espalda a ese pueblo y sólo pensamos en nosotros mismos, aumentándonos el salario, creo que eso es mezquino e irresponsable. Tengo que decir que cuando llegué a Corrección tuve la oportunidad de haber gastado en mis oficinas, en remodelación y en otras cosas, dinero que había disponible. Nunca lo hice pensando que había un guardia penal que no tenía botas, que no tenía uniforme, que habían confinados que no recibían visitas. Y esa gestión de lo que es la ética del trabajo, de que se trabaja no importa el salario que se reciba, ya eso está quedando bajo la superficie de esta generación. La generación que viene es posible que exija igual salario por igual trabajo. Pero tengo que decir, diferente a lo que ha dicho el compañero Báez Galib, que sí aquí hay gente que trabaja, pero hay gente que gana igual que yo, que no trabaja de la misma manera. Yo no puedo esconder la frustración que siento cuando yo voy a las Comisiones de Salud y la única persona que está es Norma Carranza y yo la mayoría de las veces, y de vez en cuando uno que otro de los que va a Comisión. Si vamos a Educación es la misma cosa, dos o tres personas cuando las comisiones son de ocho o nueve.

Si el señor Presidente lo cree pertinente, que haga una evaluación de todas esas comisiones para que vea la ausencia de las personas que componen esas comisiones y que no hace trabajo igual. Algunas tienen a veces su condición de faltar por razones muy personales o por enfermedad, pero eso se convierte a veces en un patrón. Y es bonito decir que ahora queremos aumentarnos los salarios, cuando verdaderamente aquí no hay ni siquiera una escala de evaluación para determinar quiénes son los responsables, quiénes no son los responsables, quiénes merecen o quiénes no merecen un salario. Yo tengo que decirlo porque eso es lo que vivo. Me siento frustrada muchas veces cuando se hace el trabajo y al caminar del momento, no se le da a los que verdaderamente hacen lo que tienen que hacer para lo que vinieron aquí.

Muchas gracias, señor Presidente, y le estaré votando en contra a esta medida porque creo que es injusta para todas nuestras personas de nuestra sociedad que en esos momentos quedan desempleadas por otras situaciones que usted muy bien conoce.

SR. PRESIDENTE: Vamos a conocer en estos instantes al señor Vicepresidente, al senador Aníbal

Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente y compañeros del Senado, voy a empezar diciendo que cuando se hace la evaluación de estos proyectos, lo primero que deberíamos hacer es despojarnos de la politiquería, de la demagogía, del oportunismo, de todo ese tipo de cosas que muchas veces nos nubla el entendimiento y no podemos hacer una evaluación responsable de lo que queremos hacer. Yo espero que los compañeros de la Minoría puedan echar a un lado esa situación. Sabemos que ya hicieron una Conferencia Legislativa en donde le dieron, no órdenes, fueron más allá de las órdenes, los obligan a que tienen que votar en contra del aumento, Aníbal Acevedo Vilá porque, obviamente, como Presidente del Partido Popular le conviene esa situación en este momento.

Han dicho aquí los compañeros, el compañero Eudaldo Báez Galib, de que hay que atender el reclamo del pueblo. ¿Cuántas veces algunos compañeros de la Minoría del Partido Popular votaron aquí a favor de legislación que el pueblo estaba en contra? Y ahora están anunciando que le van a votar en contra de este proyecto. Son sinceros.

Queridos compañeros, la complejidad que existe en la administración pública, la complejidad que existe en los casos que llegan al nivel judicial, la complejidad de la legislación que llega aquí, no es la misma complejidad de hace diez, quince años atrás. El mundo va cambiando, el mundo va exigiendo nuevas cosas. Y yo creo que debemos ir caminando acorde a cómo caminan los tiempos. No quedarnos atrás. El aumento en el caso de los legisladores, porque estoy oyendo de que nos estamos aumentando el salario, de que el pueblo critica que nosotros mismos nos estamos aumentando el salario, ese salario no es para los legisladores de este cuatrienio. ¿O es que somos aquí Anita Cassandra que sabemos aquí los legisladores que van a estar aquí en el 2001, cuando tenemos que pasar nosotros por el cedazo del Pueblo de Puerto Rico en cada uno de los distritos? El aumento es efectivo en enero del 2001. Aquellos compañeros que revaliden nuevamente en el 2000, pues estarán aquí y disfrutarán del aumento, si es que se da.

Yo quería también traer que la Constitución de Puerto Rico consagra tres poderes; el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y el Poder Legislativo. Y habla de eso en términos de los balances de poderes. La pregunta que yo me tengo que hacer, si existe un balance de poder, ¿es que un poder tiene que ganar un salario más alto que otro? ¿Es que la responsabilidad que tiene un secretario de gabinete, es diferente a la responsabilidad en términos del Poder Legislativo que tiene un legislador o que tiene un juez? Definitivamente, hay cosas que en Puerto Rico se han desentonado a través de los años precisamente por la demagogia y la politiquería. Y la Legislatura de Puerto Rico en estos últimos años se ha convertido en el "patito feo" de los poderes constitucionales. Pero yo creo que somos nosotros mismos los que tenemos que valorar, darle valor a ese Poder Legislativo. No es que los mismos compañeros legisladores menosprecien a los demás compañeros. Como dijo el compañero Roger Iglesias, hay maestros muy buenos. La mayoría de los maestros son excelentes, pero existen maestros que no son tan buenos. ¿Y qué vamos a hacer, si tenemos que legislar como legislamos para darle un aumento a los maestros? ¡Ah, no!, pues no le vamos a dar el aumento porque hay maestros que no son tan responsables y eficientes. Cuando le dimos el aumento también a la Policía de Puerto Rico, lo mismo. Porque hay dos o tres que no son tan buenos, pues vamos a legislar entonces, que paguen justos por pecadores. Otra cosa que nos van a decir es lo siguiente: No, porque el legislador debe ganar menos porque en la Constitución no se le pide una preparación académica equis a un legislador. Al secretario de gabinete se le exige una preparación académica. Y al juez se le pide una preparación académica, y al legislador, dicen algunos, que no se le exige esa preparación académica, y por eso entonces se le puede pagar menos. Mire, la mayoría de los legisladores que están aquí tienen su buena preparación académica. Unos más y otros menos, pero son legisladores que tienen su preparación académica. Además, pregunto yo, un Juez, un Secretario de Gabinete tiene que pasar por el vía crucis cada 4 años de tener que ir a una primaria, tiene que pasar por el vía crucis también de tener que ir a una elección y estar con esa tensión continua. ¿O es que la reválida que nos da el Pueblo de Puerto Rico no equivale a un montón de títulos? Nosotros, como decía Eduardo hace un rato, somos los representantes del pueblo. ¡Ah! y entonces, los representantes de pueblo, que representamos al pueblo, que es soberano, que es la fuerza principal de un pueblo, pues como somos los representantes del pueblo, tenemos que ganar menos en el salario. Definitivamente, esos argumentos se caen de la mata. Los argumentos negativos los podemos sacar a montones, si es que los queremos sacar.

Queridos compañeros, yo le digo a todos ustedes que es bien importante que cada uno de nosotros evaluemos esto. Y no lo hagamos por intereses propios, personales, de lograr quizás una mejor imagen pública, de irse a favor de la corriente, porque estarían ustedes atropellando, no a ninguno de los legisladores

que están aquí, mañana soy yo, pasado mañana puede ser otro. A quien le estamos dando un golpe es al Poder Legislativo de Puerto Rico. Que en el mañana, dentro de 12 años si no se da este aumento, el legislador va a tener un salario de 40,000 dólares, que está totalmente fuera de la realidad económica del puertorriqueño, cuando en dondequiera se van a estar ganando cualquier persona en cualquier agencia sobre sesenta, setenta, ochenta mil dólares, pues no pueden venir a la Legislatura buenos legisladores porque tendrían que venir aquellos legisladores que están económicamente cómodos, porque no tienen que depender de un salario. Tendremos a aquí entonces, no una representación del Pueblo de Puerto Rico, sino que tendremos una representación aquí de los "colmillús" de Pueblo de Puerto Rico. Vamos a darle la oportunidad de mejorar la Asamblea Legislativa en todo lo que podamos mejorarla. Vamos a suplir aquellos salarios que sean necesarios para que este Recinto pueda traer los mejores hombres y las mejores mujeres en el futuro.

Señor Presidente y compañeros del Senado, yo no tengo ningún problema de conciencia al votar en este proyecto. Y me someto a la opinión pública y a mi distrito. Pero si yo quiero que este Recinto mejore, no puedo ser hipócrita, tengo que ser sincero. Yo voy a votar a favor de este proyecto y de los dos proyectos en términos del Ejecutivo y del Poder Judicial porque entiendo que es razonable ese aumento. Pero en la misma forma que le estoy diciendo a los compañeros que yo le voy a votar así porque lo siento en mi conciencia, si algún compañero se siente con problemas de conciencia para recibir el salario de estar aquí en el año 2001, que lo diga ahora y que renuncie a ese aumento para que no tenga problemas de conciencia. Y le pido a los amigos de la prensa que los traigan ahora y le pregunten, que desde ahora renuncien a ese aumento del 2001 y no vengán a hacer un juego aquí, hipócritas para luego en el 2001 si llegan aquí, "ah no, quiero el aumento". Si tienen problemas de conciencia que lo renuncien ahora.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Vicepresidente. Le corresponde el turno de cinco minutos a la compañera Velda González viuda de Modestti.

SRA. GONZALEZ VDA. DE MODESTTI: Señor Presidente y compañeros Senadores, tenemos ante nuestra consideración el Proyecto del Senado 894, que propone aumentar el sueldo anual de los secretarios de gobierno y delegar en éstos el salario de los jefes de las agencias operacionales, debajo de los departamentos Sombrilla. La medida viene acompañada de un informe que sorprende porque hace referencia y recomienda la aprobación de otras dos medidas. El proyecto de la Cámara 1675, que propone el aumento a los legisladores, y el Proyecto de la Cámara 1426 que no están bajo la consideración del Senado en estos momentos, ya que tienen que ser atendidos por el Cuerpo Hermano primero.

Reconocemos que hay tres Ramas de Gobierno con igual jerarquía, que tienen sueldos diferentes. Comprendemos la dificultad que tiene el Ejecutivo para reclutar personas idóneas como secretarios de gobierno, pero no es esta la forma ni el momento para hacerlo. Dios nos libre a nosotros de hacer lo que dijo un compañero, de que estábamos acusando de dejarse comprar. No se trata de eso, se trata de que la apariencia ante la mente de personas maliciosas, por ser el momento tan inoportuno se puede prestar para pensar que hay algún acuerdo entre el Ejecutivo y la Legislatura para estos aumentos. Es decir, me aprueban el aumento a los secretarios y yo le firmo el aumento a ustedes. De paso metemos a los jueces en el enredo porque como con ellos no hay controversia y así quedamos bien ante la opinión pública dando la impresión de que estamos compensando bien a todo el mundo. Lo que no me gusta es el momento en que se trae a discusión esta medida. El problema es que se mezclan, pues, "chinas con botellas". Se ofrecen algunos datos incorrectos al justificar la medida, como decir que cientos de jueces tienen que carros oficiales cuando son sólo los del Supremo y limitados funcionarios los que lo tienen. Se comparan salarios de jueces, legisladores y miembros de gabinete cuando las tareas que realizamos no son comparables ni comparan tampoco con los del Gobernador. Hasta se destaca de forma repetida los aumentos a empleados públicos en los pasados años. Podemos parecer como que estamos presentando una excusa de ahora nos toca a nosotros. Yo sistemáticamente le he votado a favor a los aumentos de los legisladores porque yo creo que había que hacerle justicia a una rama que por tener la desgracia de tener que ser ellos mismos los que legislen los aumentos de sueldo, pues eso a veces hacía que siempre estuviéramos en rezago con las otras dos ramas que tienen igual jerarquía. Pero es el momento. Estoy en contra de éste y de los otros dos proyectos que proponen aumentos salariales a legisladores y a jueces en este momento, porque que puedan ser necesario y meritorio, quizás, que sean oportunos, definitivamente no lo son. Estos no son tiempos para aumentos de salario a nadie. Cuando miles de obreros entran a la fila del desempleo al cerrarse decenas de fábricas como consecuencia de no haber defendido en el Congreso las empresas acogidas a las 936, cuando el espectro del desempleo ronda por los empleados de la Telefónica, entregada ayer a manos privadas a precio de remate. Cuando más

de 100,000 puertorriqueños no tienen agua en sus hogares cada día, cuando miles de niños y familias carecen de buenos servicios por la falta de recursos del Departamento de la Familia para contratar trabajadores sociales y técnicos en trabajo social, para atender los miles de casos denunciados de maltrato a menores y envejecientes. Cuando la deuda del gobierno supera los 14 billones de dólares anuales, cuando el desempleo sube un 14 por ciento y las quiebras alcanzan cifras récords, cuando la Universidad pierde 40 millones para asignárselo a la Ley de Oportunidades Educativas, que no es otra cosa que darle la vuelta para cumplir las promesas de campaña.

SR. PRESIDENTE: Senadora, se le ha agotado el tiempo.

SRA. GONZALEZ VDA. DE MODESTTI: Sí, voy a redondear. La promesa de campaña de los vales educativos que el Supremo declaró inconstitucional, en fin, cuando el país vive momentos de aprehensión y angustia, es improcedente que se aumenten los salarios de legisladores, jueces y miembros del Gabinete, independientemente de que puedan o no ser meritorios los mismos.

Compañeros Senadores y Senadoras, seamos juiciosos y sensibles al dolor de nuestro pueblo. Yo le voto en contra a este proyecto y les exhorto a ustedes a que hagan lo mismo.

SR. PRESIDENTE: Le corresponde el turno al senador Sergio Peña Clos, para 12 minutos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente y distinguidos compañeros de este Augusto Cuerpo, ya van tres, ha habido tres legisladores del ala derecha y ninguno ha osado tocar el aumento que se ha otorgado en San Juan, quizás algunos que yo llamaría "chupatintas", cien mil dólares, pero como es de Silita Krans, ese es el apellido del esposo de ella, Adolfo Krans, pues no lo tocan ni por el forro y no tocan el aumento que se dio el alcalde de Carolina, vicepresidente de dicho Partido, de 30,000 dólares a 75,000 dólares, y dicen que quiere ser y que gobernador y no lo tocan tan siquiera las dietas de los assembleistas municipales de Carolina que viven en Carolina y reciben la misma dieta que aquéllos que venimos a más de 25 millas retirados de San Juan; pero eso no lo tocan, ¿por qué? Porque viene del PPD.

Y aquí se cantan y se lloran. Yo lamento decirle al distinguido compañero Eudaldo Báez Galib que la peor mentira es la que se fabrica con la verdad envenenada, señor Presidente. Aquí que si todos trabajamos, pero y él que no se compra. Como quien dice, "nosotros somos comprados en nuestra conciencia". Su conciencia es intocable, la de los demás sujeto a ese signo de interrogación.

Yo le digo, señor Presidente, que estoy cansado de ser la "pera del boxeador". Como yo le dije los otros días a un distinguido compañero, yo estoy cansado de ser la chata de Mike Tyson sin protección. Porque eso es lo que somos nosotros, señor Presidente. Aquí todo el mundo nos mete puños, "patás", puntapiés y hasta mordiscos de nuestras orejas, sin entrar a un entarimado con Mike Tyson.

Señor Presidente, los distinguidos compañeros tienen memorias muy cortas. Algunos de ellos estuvieron en agencias del gobierno y hubo aumento de sueldo, señor Presidente. Y hubo aumento de sueldo cuando en Puerto Rico había un desempleo del 25 por ciento. De cada 4 puertorriqueños en la fuerza obrera había uno desempleado y hubo aumento allá en Corrección. Y nosotros no hemos tenido el derecho a irnos del gobierno porque el legislador no tiene bonos, no tiene pensión. Hay gente del gobierno que se retiraron con 12 meses de sueldo, señor Presidente. Y entonces aquí vienen a llorar. Y yo no entiendo esa "llorantina", no puedo entenderla, parece las "lágrimas del cocodrilo" o las lágrimas de los entierros, que "al frente van llorando y atrás van gozando". Claro, pero usan este mecanismo que llama la Asamblea Legislativa para santificarse y beatificarse. Pues, no señor, aquí hay que decir las cosas como son, señor Presidente. Y a la misma vez, hace algún tiempo, señor Presidente, que en el 1963, ¿ustedes saben cuál era el sueldo del Gobernador, el más alto? Veinticinco mil dólares, señor Presidente. ¿Y cuánto ganaba el Juez Presidente del Supremo? Veintidós mil quinientos dólares. ¿Usted sabe por qué, señor Presidente? Porque el sueldo de los presidentes de ambos Cuerpos era veintidós mil quinientos dólares, ¿usted sabe por qué, señor Presidente? Porque se cuantificaba a base de los tres poderes, el poder judicial, representado por el Juez Presidente, veintidós mil quinientos dólares. Los jueces asociados, veintidós mil. Ningún jefe de agencia, ningún secretario de gobierno, señor Presidente, ganaba más, y ganaban menos que los presidentes de ambos Cuerpos. Diecinueve mil dólares ganaban los jefes de agencia, incluyendo a la secretaria o el secretario de Estado. Ese es la verdad, señor Presidente, se cuantificaba de acuerdo a la posición que ocupaban. Sin contar que en esa época, señor Presidente, aquéllos que eran presidentes de estos Cuerpos ejercían la profesión, señor Presidente. De hecho, había un bufete que no perdía un solo caso, integrado porque el que era presidente de la Cámara y el portavoz de la Mayoría del Partido Popular Democrático. Y no voy a repetir sus nombres porque el pueblo sabe quienes son. Porque lo fueron y lo hicieron, señor Presidente. Y a la misma vez, de allá para acá,

debido a esa cuestión constitucional, señor Presidente, que nosotros le aumentamos los sueldos a todo el mundo. Y entra en vigencia el aumento de sueldo inmediatamente, señor Presidente. Y aquí nadie le da ni hipo. Nadie absolutamente nadie. Y nosotros, que tiene que ser para la próxima Asamblea Legislativa, nos pasamos todo el tiempo, cada vez que ocurre esta situación, ocurre lo mismo, señor Presidente. Sucede lo mismo. Nosotros le hemos aumentado, que no fue cuantificado por el amigo Kenneth McClintock. ¿Usted sabe cuánto significa el aumento de 500 dólares mensuales a los maestros? Y que nadie ose decir que estoy cuestionando esos aumentos, treinta y cinco millones de dólares. ¿Usted sabe, señor Presidente, por qué? Porque hay setenta mil ciento setenta y cuatro maestros. No son cuarenta mil, Kenneth, te equivocaste. Son setenta mil ciento setenta y cuatro maestros que hay al día de hoy, entre los maestros en el salón de clases, los vocacionales, los directores y los no docentes, señor Presidente. Y quiero que también sepan que el aumento de seiscientos dólares a veinte mil policías, significa 12 millones de dólares. Y los aumentos a los empleados de custodia, de Oficial de Custodia, significa cuatrocientos por cinco mil, dos millones de dólares mensuales y aquí nadie cuestiona eso. Y nosotros, ¿usted sabe lo que significa nuestros aumentos? A veintisiete senadores, veintiocho, por Ley de Minoría, cuarenta y un mil setecientos un dólar, y los 52 representantes, un aumento en el próximo siglo, en el milenio siguiente, en el tercer milenio, porque a esos es que le correspondería, si hay 51, ochenta y cuatro mil ochocientos trece dólares mensualmente. Fíjese, señor Presidente, aquí nadie cuestiona eso. No estoy diciendo que sean malos. Treinta y cinco millones de dólares mensuales significa el aumento que otorgamos en cuatro años, porque le tomó 92 años al maestro puertorriqueño llegar al sueldo básico de mil y llegó y tardó 92 años a la Policía llegar al sueldo básico de setecientos y pico de dólares y en cinco años lo aumentamos en un 60 por ciento y significa 12 millones de dólares mensuales. Y aquí nadie cuestiona esos aumentos ¿por qué? Porque quieren estar jugando todo el tiempo.

Señor Presidente, en el '89, cuando se otorgó ese último aumento al legislador yo era Presidente de la Comisión de Gobierno y hay una cláusula que nadie aceptó. Y claro aquí venían y debatían y votaban en contra, que si esto que si lo otro, y ninguno se acogió a esa cláusula para no aceptar el aumento de sueldo. Nadie, incluyendo la Minoría independentista, señor Presidente. Aquí nadie, absolutamente nadie se ha acogido a esa cláusula. ¿Por qué? Porque quieren practicar siempre para las gradas, para hacerse los simpáticos con todo el mundo. No, no son hermanitas de caridad, son monjes de clausura, hermanitas de esas de clausura que pueden pasar por encima del fango con una vestimenta blanca y ni se manchan.

Mire, señor Presidente, vamos a hablar y vamos a entendernos, aquí hay gente responsable y hay gente seria. Yo sé que esto no es lo más simpático, pero hay que decir lo que es. No tenemos bonos. No tenemos pensión. No quiero volver a repetir que no podemos irnos con seis meses de sueldo, mucho menos con doce, pero es que no quieren aumento, porque hay y que desempleo. ¡Bendito sea Dios! Si nosotros hemos reducido el desempleo en trece o catorce por ciento, ¿de qué estamos hablando? Aquí hubo un desempleo de 25 por ciento, uno de cada cuatro y hubo aumentos. ¿Y por qué no lo rechazaron? No, porque es ahora, ahora es que hay que hacer la causa, la causa de los pequeños.

Señor Presidente, yo quiero un aumento porque creo que me lo merezco. Y puedo decir, sin que me quede nada por dentro, que ganaba cinco o seis veces lo que yo obtengo aquí, señor Presidente. Y lo digo, no por petulancia. No lo digo, pues -como diría alguien- "yo no tengo pensamientos altivos de todos los soberbios que a todo embiste, porque me pueden convertir en "bistec" y yo no estoy dispuesto a que me conviertan en "bistec".

Así es que yo también quiero decir que este aumento va acompañado, yo no quiero prestigios porque nosotros estamos y que desprestigiados. Nosotros no valemos nada. Y no valemos nada porque nosotros somos los primeros que no nos damos mérito, señor Presidente. ¿Cómo va a ver mérito si uno no se lo da? Eso me dice a mí mi madre, "si tú no te das mérito, nadie te lo va a dar". Y así se pasan predicando la moral, no es en calzoncillo, "esnú" en pelota. Porque entonces dice ¡ah, que su conciencia no fue comprada! O sea, como quien dice, "nosotros somos un vende yo no sé ni qué".

Mire, señor Presidente, vamos a hablar y vamos a entendernos. Yo trato de darme prestigio, porque yo tampoco pago la hipoteca, no pago la escuela de mis hijos, yo no pago el restaurant con prestigio, yo no quiero "side Ki Kin-Kon", yo no quiero prestigios, yo también necesito, obviamente, unos "chavitos", y vuelvo y le repito y le digo a ustedes que el hombre tiene tres etapas en la vida -y voy a terminar, señor Presidente-, la primera, cuando uno más gasta, después cuando más le gastan a uno los hijos y la esposa y hasta las novias si alguien las tiene. Y después cuando uno está "gastao", señor Presidente, pero uno "gastao"

necesita también para sobrevivir, señor Presidente. Nosotros no tenemos pensión. Para lograr una pensión uno tiene que estar diez años en el Gobierno. Yo le pregunto a cualquiera de ustedes, díganme cuántos senadores o representantes han sido electos en tres ocasiones. Ustedes se sorprenderán del número tan reducido, señor Presidente. Nos vamos sin pensión. Nos vamos desprestigiados. Y nos vamos también "pelao". ¡Ay bendito, señor Presidente! Están pidiendo "peras al olmo". Eso no quiere decir que uno no sienta una vocación de servicio porque también se sirve a la patria, ¡pero, a veces servir con hambre...!

Señor Presidente, ustedes dirán y por qué has escogido ese camino. Porque uno se siente que está haciendo un servicio a este pueblo. Señor Presidente, yo le digo a ustedes que este aumento yo espero que el señor Gobernador de Puerto Rico lo firme al igual que los otros aumentos. Es un aumento que no nos toca a nosotros y le toca a la próxima Asamblea Legislativa. Por esa y otras consideraciones, señor Presidente, voy a darle un voto en la afirmativa a éste al igual que a los otros dos proyectos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero senador Peña Clos. Quisiéramos reconocer al senador Jorge Ramos Comas para un turno de 5 minutos. Adelante, compañero.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, distinguidos compañeras y compañeros, en este Hemiciclo, verdaderamente cuando llegué aquí en la tarde de hoy, yo pensaba que como muchos piensan que esto es un proyecto tan simpático, íbamos a estar a través de la televisión y que iban a estar presentes aquí las cámaras para que nos viera la gente en sus casas, para que miraran la defensa que hacen los legisladores a este proyecto. Pero no sé qué pasó que hoy aquí no hay cámaras para que los distinguidos compatriotas puertorriqueños vean la defensa que hacen en este proyecto.

Yo creía, además, señor Presidente, que íbamos a hablar de cómo fue el debate hace unos añitos atrás cuando se sugirió aquí un aumento. Y a mí me gustaría que habláramos también de ese debate. Pero no lo voy a mencionar porque creo que no es una cosa prudente mencionar lo que ya pasó. Pero yo creía que de la misma forma que se había pensado en aquel momento cuando se debatía, en los maestros, en la policía y se pensaba en otras cosas, por qué no se debería aumentar el sueldo a los legisladores, yo creía que también se iba a hablar en este momento, de las personas que están afectadas porque hay un cierre de industrias y ahora no tienen empleo. Yo creía que se iba a hablar aquí que mientras se está pensando en un aumento de los legisladores, se iba a pensar también en aquellos compatriotas puertorriqueños que trabajan en el Departamento de Salud y han sido botados de su empleo. Yo creía que se iba a pensar también en aquellos puertorriqueños que hoy se encuentran inseguros porque hay una venta de la Telefónica y no se sabe qué va a pasar con esos compañeros que laboran por este país también. Y yo creía que iban a haber unos asuntos más importantes en este debate donde íbamos a hablar de la pena que embarga a mucha gente porque cuando abren la pluma en su casa no encuentra agua. Y yo creía que íbamos a hablar de los cierres de las oficinas, de la Oficina del Gobernador de Asuntos de la Vejez, que de siete oficinas, oficinas que hay sirviéndole al Pueblo de Puerto Rico, van a quedar dos. Y yo creía que iban a hablar de que los fondos que se van a utilizar como recursos, se necesitaban para otras áreas. Hoy aquí no vemos ni las cámaras ni vemos nada. Hoy aquí hablamos de cuánto ganaba uno en el 1900 tal años y cuánto ganaba en otros. Y yo creo que por más que quieran defender este proyecto, han hecho como las personas que no tienen buen pensamiento y quieren envenenar a alguien. Y han ligado tres proyectos para ver de qué forma el que viene aquí, habla a favor de alguno de esos proyectos y han traído un enredo que es la primera vez que yo veo un informe que habla de un solo proyecto, cuando se están discutiendo tres proyectos. Y yo no sé si constitucionalmente esto es aceptable o si se está violando aquí la Constitución, porque se habla del primer proyecto que tiene que ver con el aumento a los funcionarios del Ejecutivo. Y cuando se mira ese informe se sigue hablando de ese proyecto. Y no se habla en él de los otros dos proyectos. Y aunque hemos aceptado este debate especial de esta forma, yo no sé si constitucionalmente ese informe...

SR. PRESIDENTE: Compañero, le queda medio minuto.

SR. RAMOS COMAS: Gracias, señor Presidente.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, ¿cuánto le resta a nuestra delegación?

SR. PRESIDENTE: Veintidós minutos.

SR. FAS ALZAMORA: Pues, le vamos a ceder un tiempo adicional, algunos cuatro minutos al compañero Ramos Comas.

SR. PRESIDENTE: Don Ramos Comas tiene usted cuatro minutos más.

SR. RAMOS COMAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Pues según llevaba mi mensaje, no sé hasta donde si se llevara a los tribunales la aprobación de esta

medida, si verdaderamente está cumpliendo con el Reglamento del Senado cuando en un informe se está hablando de tres proyectos, pero en ese informe no se menciona más que un solo proyecto. Y aunque se haya aceptado por la Minoría, llevar este debate así, yo creo que hay una violación. Y si miramos el Reglamento cuando habla de informes habla de un asunto o habla de una medida, no está hablando de tres medidas, cuando llevamos a discusión un proyecto aquí en el Senado de Puerto Rico.

Aquí hablaron de que si algunos alcaldes se aumentaron el sueldo. Y han hablado de aumentos que han hecho, que ha hecho las asambleas municipales. Y yo no puedo entender, aquí hablan mucho de la autonomía municipal, y la Legislatura aprobó una autonomía municipal. Y a ellos le hemos dado el poder, a través de la Legislatura, para asumir esas responsabilidades. ¿Y por qué las vamos a cuestionar hoy? ¿Por qué aquí cuando estamos pensando en unos sueldos mayores, no pensamos de verdad en la gente que anteriormente vino aquí? ¿Y cómo esa gente cuando salieron de aquí, si estaban más ricos en valores y más ricos espiritualmente o si estaban pendientes de salir más ricos materialmente? ¿Cuántos han venido aquí y cuando finalizaron su trabajo aquí, estuvieron pendientes de otras posiciones que le diera el Ejecutivo para ganar más dinero? ¿Y a cuántos le ha servido de trampolín el estar en la Legislatura para ocupar otras posiciones? Y tienen derecho a eso. Pero vamos a ver cuántos de aquellos legisladores verdaderamente cuando finalizaron su trabajo en la Legislatura, cumplieron con su deber patriótico, pero cómo salieron. Si eran ricos o eran patriotas de verdad. Si eran ricos en valores porque le sirvieron bien a la gente o eran ricos pensando en las cuestiones materiales. Yo creo que el que se postula para una posición y yo estoy seguro que todos los compañeros que se han postulado aquí, no pensaron en cuánto iban a ganar.

SR. PRESIDENTE: Compañero, se le acabaron los cuatro minutos.

SR. RAMOS COMAS: Y yo creo, señor Presidente, para redondear, señor Presidente, yo creo que ninguno de los compañeros está pendiente del salario que va a ganar ni en el próximo cuatrienio ni en éste. Yo creo que lo más importante aquí es pensar que cuando nos postulamos, lo menos que pensamos, en qué ganancia en dólares vamos a tener por un trabajo en la Legislatura. La gente nos dio el salir a esta posición, creyendo que íbamos a trabajar por ellos, no pensando en que nosotros íbamos a trabajar por nosotros. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero. Quisiéramos reconocer en estos instantes al senador Víctor Marrero Padilla.

Adelante, compañero.

SR. MARRERO PADILLA: Muchas gracias, señor Presidente.

Compañeros de este Recinto, yo me gozo de contentura, me alegro tanto y oí al último Senador, a "don Francisco", que le gusta la televisión, lo oí ahora pidiendo televisores para él salir en pantalla, porque se quedó con la alegría de competir en el concurso y quiere salir en la pantalla. "Don Francisco", yo le voy a decir a usted esto, yo le voy a preguntar que van cuatro de la Minoría, cuatro senadores de la Minoría y no han contestado la pregunta y no han dicho na' de que la alcaldesa de San Juan, doña Sila, le aumentó a cien y ciento veinticinco mil pesos a "tos" los ayudantes de ella. Que breguen en un precinto, en un municipio. Y no tanto el alcalde Comas, el senador colega Comas tiene al Alcalde del pueblo de Hormigueros que tiene tres mil electores y se aumentó el sueldo en sesenta mil pesos esta semana anterior. ¿Por qué no dijo eso? Huyen, hablan y no hablan con seriedad. Y ahorita decía, son, miran para las gradas, como decía Sergio Peña Clos, a ver si los periodistas están ahí, pero este Senador respeta a los periodistas, pero tampoco les está buscando para que me saquen en los televisores.

Pero lo más triste, Báez Galib -que ha llegado a este Senado por adición en dos elecciones, ha llegado añadido, añadido, él ha tenido que esperar dos semanas para llegar a este Recinto-, se atreve a decir que nosotros vendimos el voto. Que él no lo vende, que él no lo vende cuando verdaderamente legislamos, como decía Aníbal Marrero, que vamos a legislar para después, prospectivamente.

Yo no estoy legislando para mí. Yo estoy legislando para el Senador del Distrito de Arecibo que llegué aquí en las próximas elecciones. Pero parece que Báez Galib, que es constitucionalista, que sabe mucho de la Constitución, dice que nosotros vamos a vender el voto. Yo no sé por qué lo voy a vender, porque realmente dice un anuncio en la televisión de perfume "Yo me lo merezco", de los tintes de cabello. Y yo digo si yo vuelvo al Senado yo no quiero sesenta mil, yo quería más, porque verdaderamente yo me lo merezco, yo trabajo de siete de la mañana a doce de la noche y los siete días. Yo me lo merezco. Allá los que trabajaban.

Y no dice Comas que el Senado del Partido Popular en los tiempos históricos que tenían oficinas, que

Miguel Hernández Agosto tenía oficina legislativa y oficina de abogado y todo el mundo salía con el maletín y llegaban aquí a las sesiones. Esta sesión hubiera sido después de las doce de la noche en el día de hoy. Porque estarían ahora atendiendo el merengue que tenía el Partido Popular en aquella época. No se legislaba de día. Y ahora Ramos Comas quiere que el Presidente del Senado le tenga televisores todos los días. Eso es gastos lujuriosos. Eso no se puede tener aquí. Esos son cosas alegres.

Señor Presidente, yo me quedo frío y alegre cuando dice Velda González, la campeona de la verdad en este Senado, esa gran campeona que dice que no es momento. Yo no sé si ella sabe en física que es "momentum", y el momento que es lo que ocurre hoy, porque verdaderamente no está pensando la compañera senadora en el 2004, cuántos años transcurren y la penuria de que hoy el Senador no esté respetado, es porque el mismo Senador no tiene "standing" económico para con el pueblo y el pueblo cree que lo iguala porque ganan de igual a igual. Cualquiera gana cuarenta mil pesos en la farmacéutica en Barceloneta. Mis sobrinos se acaban de graduar de ingenieros, cinco, y están todos en la 936 y todos ganan cincuenta y sesenta mil pesos en Barceloneta. Ingenieros "prepa" se acaban de graduar, ingenieros químicos, ingenieros civiles. Pero no hay "standing". El Senador tiene que tener "standing". Y la comparable sencilla y elemental, que es una comparable muy elemental, un secretario de gabinete, que llega a las ocho o a las nueve y a las cinco y las seis, se va de lunes a viernes. Pero el Senador llega a las ocho de la mañana, como lo repitió y a lo mejor repitió de Roger Iglesias, y todavía el domingo y el sábado abandona la esposa y abandona los hijos, se rompe la intimidad familiar y todavía no tiene ningún incentivo, porque, como decía Sergio Peña, tiene que pagar agua y luz y tiene que pagar el teléfono y los compromisos. Y el peaje. Yo estoy seguro que Comas en Mayagüez tiene que gastar mucho peaje viajando, como yo en Arecibo. Pero lo triste es, como dijo Aníbal Marrero, que se levanten y tengan el valor, si llegan al Senado que renuncien al aumento de sueldo. Porque yo habré de presentar una enmienda aquí, una vez llegue el proyecto, si no llega de la Cámara y habré de someterle enmiendas en este Recinto. Y el que le vote en contra, que no pueda disfrutar del aumento, que no pueda, si llega al Senado. Porque eso es lo más fácil el voto en contra para que los periodistas los pongan en las primeras planas. Cuando llegue el aumento "meten el rabo entre las patas" y siguen disfrutando del aumento. "O se pintan o se hacen rolos".

¿Qué es lo que ocupa? Yo no sé Fas Alzamora, yo no sé la posición del distinguido Senador, porque él recurrentemente ha estado votando en su historial porque lleva 24 años en este Recinto o 20 y ha estado votando a favor de los aumentos. No sé hoy cuál es la posición que va a ocupar, pero yo le reto a Fas Alzamora, a ese gran amigo, a que lo ponga en récord porque la enmienda la habré de someter en este Recinto inmediatamente baje el proyecto, para que los que no quieran el aumento, que sea por legislación para que no lo puedan disfrutar, para que "vaca trabá, leche segura".

Yo me sorprende, me quedo boquiabierto porque nos quieren mucho los compañeros de Minoría, nos quieren mucho, pero van a votar en contra, porque están cuidando los escaños legislativos. Lo que preguntan es y el pueblo dice que le aumenten a los de abajo, pero ya se le explicó a algunos, pero todavía quedan tantos que si policías, que si bomberos, y todos ellos el porcentaje de aumento, el porcentaje de aumento de cada compañero servidor público, y los por cientos que Kenneth los explicó, yo los repito para ser repetitivo, aumento a los trabajadores de las familias el 70 por ciento, aumento a los policías en el 63, aumento a los penales, guardias penales en el 60 por ciento, aumento a los maestros en el 50 por ciento, aumento a las enfermeras en el 41, y tengo un listado que puedo estar, señor Presidente, una hora, todos los aumentos en porcentaje que traje; me dediqué a leer, a analizar y tengo aquí a todos los empleados públicos de todo el país, con todo los por cientos de aumentos en esto cinco años. ¿Y ellos hicieron esos aumentos?

Por eso, señor Presidente, habré de votar en la manera más contundente y sólido, a favor de este proyecto porque yo no me estoy haciendo justicia a mí mismo, le estoy haciendo justicia a la institución de este Senado y a los compañeros Senadores que lleguen el próximo cuatrienio a esta escuela que se llama el Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: A la Delegación del Partido Popular le quedan 18 minutos, y al senador Rubén Berríos le queda su tiempo, si lo quiere consumir ahora. Si usted desea puede hacerlo, senador Berríos, adelante.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí, señor Presidente y compañeros del Senado, aquí hay tres aspectos distintos planteados en el día de hoy y me gustaría hablar sobre los tres. El primero de ellos se refiere a los aumentos, y me voy a referir particularmente a los aumentos proyectados para la Legislatura de Puerto Rico, aunque lo que diga también se refiere a los aumentos al Ejecutivo y al Judicial. Los acuerdos de debate que

hemos hecho, a los que hemos llegado, especifican que nos refiramos en nuestro turno a los tres asuntos a la vez, y por lo tanto, las palabras que voy a decir deben referirse a los tres asuntos y a los tres proyectos en cuanto se aplican, obviamente.

Aquí se ha hablado hasta la saciedad, no en el día de hoy sino con anterioridad, en los varios momentos en que se ha discutido y ha debatido sobre el aumento a los legisladores y a otros ejecutivos del Gobierno en la Rama Ejecutiva -valga la redundancia- y Judicial. Y yo no voy a ahondar más sobre ese tópico, basta decir que no los creo justificados y que están a contrapelo de la opinión pública en el país. Si en mi opinión no se justifican, y más aún si además están a contrapelo de la opinión pública, no veo cómo podemos votarle a favor de los mismos, o por lo menos no veo cómo yo puedo votarle a favor de los mismos. No es argumento de índole alguna señalar que en el Municipio de San Juan la señora Calderón ha aumentado los sueldos de sus ejecutivos porque dos males no hacen un bien. Está muy mal que la señora Calderón haya aumentado injustificadamente los sueldos a los altos ejecutivos en el Municipio de San Juan, pero no por eso nosotros vamos a aumentarle los sueldos a los ejecutivos en el Gobierno de Puerto Rico y mucho menos a los legisladores. No se cancela un mal con el otro mal, se multiplica.

Obviamente, la posición de la injusticia y de la opinión pública en contra de estos aumentos se debe en gran medida a que existe una discrepancia muy grande entre lo que un empleado público recibe típicamente y lo que recibe un alto ejecutivo del Gobierno de Puerto Rico, por eso es que constituye una injusticia el aumento de sueldos que estamos haciendo hoy a las tres ramas.

Pero, además de ese problema que se ha discutido a la saciedad y sobre el cual varios de los compañeros han dado sus diversas opiniones en el día de hoy, hay dos aspectos adicionales a los cuales yo me quiero referir porque esos aspectos adicionales se refieren a asuntos que trascienden al mero aumento al cual me estoy oponiendo.

El primero de los asuntos se refiere a la forma en que la Legislatura se aumenta por disposición de ley y constitucional los sueldos. Ese sistema está mal, está sumamente mal. No debe ser la Legislatura la que se aumenta sus propios sueldos. En Puerto Rico tenemos que buscar una institución, ajena a la Legislatura, la cual por delegación de la Legislatura, se ocupe de hacer las recomendaciones respecto a la subida de sueldo de los legisladores. No es la primera vez que yo traigo este planteamiento hasta este Senado. Lo he traído en varias ocasiones anteriores y tengo entendido que varios otros legisladores también lo han traído. Si existiera un mecanismo de esa naturaleza, entonces no estaríamos en la disyuntiva y en el problema que estamos y nos encontramos en el día de hoy. Cuando tengamos una institución nombrada, de prestigio, fuera de la Legislatura, que sea la que a base de criterios objetivos le haga una recomendación a la Legislatura respecto a los sueldos en la Legislatura, entonces no va a existir el problema de la opinión pública que existe en el día de hoy y entonces nadie podrá alegar que los legisladores, indebida o injustificadamente, se están subiendo los sueldos. Y quiero dejar claramente en el récord en el día de hoy la necesidad de esa institución para bregar con los sueldos de los legisladores.

El segundo problema que se plantea en el día de hoy, es el momento, el problema de las formas, el problema de los estilos, el problema de procedimiento que presenta el traer el aumento de sueldo a los legisladores en este momento particular de nuestra historia, en esta semana, en este mes, en este día. Fuera de este recinto legislativo es muy difícil explicarle a la gente, cómo no existe relación de índole alguna entre la aprobación que necesita el Gobernador de la venta de la Telefónica y la firma del Gobernador que requiere cualquier aumento de sueldo por parte de esta Legislatura. Si eso no es así, entonces por qué no hacemos lo que debemos hacer, no consideremos esto en el día de hoy; esto no se va a aplicar hasta de aquí a dos años. ¿Por qué no consideramos el proyecto de aumento de sueldo de los legisladores con posterioridad? Mejor todavía, ¿por qué no lo consideramos una semana antes de las elecciones? ¿Por qué no lo consideramos el último día hábil que tengamos de Legislatura, antes de las elecciones, para que el pueblo pueda juzgar si esto es una actuación correcta o incorrecta de esta Legislatura? Obviamente, no escapa a la mente de nadie, que aunque ése no sea el propósito de ninguno de los legisladores que ha presentado este proyecto en el día de hoy, la gente va a pensar mal de este Senado y de la Cámara, y va a pensar mal porque está pensando que se le está imponiendo una especie de chantaje al Gobernador de Puerto Rico o viceversa. Es decir, o que el Gobernador está diciendo, te doy esto por aquello, o que la Legislatura está diciendo, te doy esto por aquello. Y esta Legislatura no debe someterse a que el Pueblo de Puerto Rico piense eso sobre esta Legislatura. Así de sencillo es. Si no hay necesidad alguna de considerar este aumento de sueldo en el día de hoy para los legisladores porque se va a aplicar en el año 2001, entonces por qué no lo dejamos para más cerca del 2001

y lo quitamos a un lado ahora y solamente votamos en el día de hoy sobre los jueces, sobre el aumento de sueldo a los jueces y sobre el aumento de sueldo a los ejecutivos. Yo creo que de esa forma quedaría limpia la imagen de la Legislatura ante nuestro pueblo. Yo invito a los compañeros para que así lo hagamos, y si están de acuerdo con que así lo hagamos, vamos a presentar una moción entre todos para postergar esta discusión para un momento posterior y no para el día de hoy. Esa es la única prueba que nuestro pueblo requeriría, si en verdad no existiera el problema del chantaje mutuo de uno u otro lado, que me gustaría a mí pensar que no existe en ningún lugar y ni mucho menos en algunos de los legisladores de Cámara o Senado. Yo quiero decir que para mí éstas son las tres consideraciones importantes, la de los méritos en donde unos compañeros puedan discrepar de mí. Yo creo que no se justifican las alzas de salarios, otros compañeros creen que sí se justifican. Yo creo que no se justifican.

Pero, hay otros dos asuntos sobre los cuales no debemos tener discrepancia. Vuelvo a decir, el asunto de la institución. Hay que crear un mecanismo institucional, no de ajuste automático. Un mecanismo institucional para la recomendación de cuál debe ser la subida de sueldo y ese mecanismo no existe; y tercero, que debemos levantar esa sombra de dudas que existe sobre esta Legislatura considerando este proyecto de sueldo en un momento distinto a el momento actual. Yo voy a decirle más a los compañeros de Mayoría. Los compañeros de Mayoría deben pensar lo siguiente, nadie en este país se va a creer que no existe relación entre lo de la Telefónica y el aumento de sueldo de los legisladores, aunque no existiera. Nadie lo va a creer porque es algo tan aparentemente impúdico y grotesco que nadie se lo va a creer. Como decía aquel miembro del Tribunal Supremo de Puerto Rico: "los jueces no podemos ser tan inocentes de pensar que solamente nosotros pensamos de una forma". La gente va a pensar de otra forma. Si eso es así, para conveniencia de ustedes y sus posibilidades de reelección, también les convendría dejar a un lado este asunto ahora y ponerlo para consideración en un momento posterior. Así es que yo hago un llamado a ustedes para que dejen esto para un momento posterior.

Por último, vamos a dejar a un lado el tipo de argumentación que creo que no lleva a ningún sitio. Mire, eso de que un legislador renuncie o no renuncie, primero, supondría que se va a postular y que sale electo. Pero además de eso, una vez en este Senado, cuando yo llegué al mismo, con la inocencia que solamente dan los treinta y pico de años y por primera vez aquí renuncié al carro, a ver si alguien seguía el ejemplo. Todavía estoy esperando que alguien siga el ejemplo. Renuncié al carro en el '72, nadie de los que tenía derecho al carro, en aquel entonces, renunció y cogieron los chavos del carro mío y se los repartieron entre los otros para hacer política. Eso es lo mismo que va a pasar con los sueldos. El que renuncie al sueldo va a ver cómo se le añade directa o indirectamente a las entradas de los otros. O sea, eso es una puerilidad y es transparente y nadie se va a creer ese cuento. Vamos a bregar "de cara al sol" con nuestro pueblo. Vamos a decirle a nuestro pueblo, nosotros creemos o no creemos en el aumento de sueldo. Yo no creo, pero otros compañeros pueden creer. Y vamos a votarlo en un momento posterior para que nadie confunda las intenciones o crea que este Senado se está prestando al chantaje del Ejecutivo o, peor aún, que este Senado está chantajeando al Ejecutivo en un "quit pro quo" -como dicen los abogados, esto por aquello-, que sería, vuelvo a repetir, no solamente rústico sino impúdico y malsano y un pésimo ejemplo para las futuras generaciones de nuestro país.

Por todas esas razones le votaré en contra a este proyecto.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

- - - -

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Luis Navas con 10 minutos.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, compañeros Senadores, señor Presidente, ¿por qué?, ¿por qué?, ¿por qué? Dice el compañero Rubén Berríos que por qué no dejamos esto para dos semanas antes de las elecciones, que por qué ahora, que por qué esto, que por qué lo otro; pero a esa lista de los "por qué" podemos añadirle que por qué los legisladores que representan al Partido Popular no renuncian al aumento que combatieron en las pasadas sesiones, por qué no renuncian a las dietas que tanto han criticado, por qué no se lo donan a Hogares CREA, o al Hogar del Niño, o a entidades benéficas. Seguro que es muy fácil renunciar al carro, cuando yo ocupó la presidencia de un partido que me da carro. Eso es un muy sencillo, eso es buenísimo; renuncio al carro.

Mis amigas y mis amigos, yo tengo la tranquilidad y la paz de hablar sobre este tema como una persona que ya sobrepasó la meta de los treinta años de servicio al Gobierno de Puerto Rico y que, al igual que

varios compañeros que hay aquí, puedo acogerme a una pensión. Pero yo creo que eso no es lo importante.

Yo hubiese preferido que esto no hubiese llegado aquí, ninguno de los tres aumentos. Y no tendría ningún reparo en votarle en contra a los tres, pero si se le vota a favor, tiene que ser a los tres también. Y me explico: En el Pueblo de Puerto Rico usted va ahora por ahí y hace una encuesta y la inmensa mayoría de este Pueblo de Puerto Rico entiende que los jueces merecen un aumento porque son inteligentes, trabajadores y honestos. Y la inmensa mayoría del pueblo entiende que en el Legislativo hay personas que son muy trabajadoras, muy honestas y muy comprometidas. Pero desgraciadamente, existe la percepción equivocada de que aquí lo que hay es un mazo de vagos y una "jatea" de corruptos y nosotros con meter la cabeza como el avestruz no vamos a resolver eso ni vamos a hacerle un bien a este pueblo. Nosotros tenemos que "coger el toro por los cuernos" y realmente hablar de frente de qué es lo que está pasando en la Legislatura de Puerto Rico y por qué el Pueblo de Puerto Rico tiene esta percepción. Yo siempre he dicho que la percepción del legislador en Puerto Rico ha sido bien ganada por los legisladores. Ha sido bien ganada por los legisladores porque es que nosotros tenemos la mente corta y nos recordamos que las personas que nosotros sustituimos aquí, el 23 por ciento del pasado Senado fue convicto y el 15 por ciento de la Delegación del Partido Popular fue convicta. Aquí están las pruebas. Por eso es que nosotros no valemos nada ante el Pueblo de Puerto Rico, por el historial negro que hemos tenido. Pero nosotros tenemos que decirle al pueblo que las cosas han cambiado. Y como decía yo la otra noche en un programa de radio, yo entiendo que el compañero Báez Galib, por no nombrar una de mi partido, se merece un sueldo de 60,000 pesos, y yo entiendo que la inmensa mayoría de las personas que están aquí se lo merecen.

Nosotros tenemos que cambiar esa percepción. Nosotros tenemos que explicarle al Pueblo de Puerto Rico que aquí hay personas comprometidas con personas trabajadoras. Decía yo en ese programa, y lo digo hoy ante los distinguidos miembros de la prensa, yo invito a los miembros de la prensa, como personas con el deber de informar al pueblo, a que una mañana a las siete de la mañana, sin avisarme, ¡sin avisarme! estén en el portón de mi casa. Y yo los invito a que estén el día conmigo a cualquier miembro de la Prensa, que esté el día conmigo, el día que ellos escojan, incluyendo sábado y domingo, y yo me voy a hacer cargo de todos los gastos de ellos. Y yo les garantizo que cuando terminemos las labores al cabo de altas horas de la noche, ellos habrán de haber cambiado su percepción de lo que trabaja un legislador y de los problemas que tenemos que enfrentarnos.

Hay que añadir también, amigas y amigos, que la tarea nuestra es una tarea que es muy ingrata. Los jueces son nombrados por el Gobernador, seleccionados por el Gobernador, muchos de ellos, personas que están en sus oficinas, otros laborando como abogados en algunas agencias de gobierno. Son seleccionadas por los dotes que los adornan. Los traen aquí al Senado de Puerto Rico, nosotros lo confirmamos y tienen un nombramiento de unos doce años, ganando un sueldo con una responsabilidad muy grande, pero realmente de 8:00 a 4:30 de la tarde.

Los jefes de agencia son personas que también tienen unas grandes responsabilidades, pero tampoco tienen que comprar las posiciones, "comprarlas" como tenemos que comprarlas nosotros que tenemos que irnos al escrutinio del pueblo y gastar muchísimo dinero, no de nuestro bolsillo porque no lo tenemos, pero de los bolsillos de nuestros amigos que nos respaldan para poder llegar al Senado de Puerto Rico.

Y realmente, esa percepción de que esos otros son trabajadores honestos y nosotros no lo somos hay que cambiarla. Porque yo le voy a decir con franqueza, mis amigos y mis amigos, yo conozco un solo jefe de agencia que madruga más que yo, uno sólo y se llama Oscar Ramos, que cuando yo vengo para el Senado yo siempre me lo encuentro y se va tarde en la noche; los demás yo no creo que madruguen tanto. Y hay muchos jueces laboriosos en este país, pero hay otros que son "más vagos que la "quijá" de arriba", que por eso es que están los tribunales como están. Vamos a "coger el toro por los cuernos". Yo entiendo que nosotros responsablemente, para bien de la Legislatura, para bien del Pueblo de Puerto Rico, tenemos que ponernos de frente y decirle a este pueblo que los actuales legisladores y los que vengan en el futuro, tienen que ser personas comprometidas, son personas preparadas, son personas que muchas veces han abandonado una fuentes de ingresos mucho mayores y que quieren servirse al pueblo y que se merecen este aumento. Por lo tanto, señor Presidente, yo habré de votarle a favor a los tres proyectos. Pero si me pusieran en la disyuntiva, le votaría entonces en contra a los tres, porque o es para todos o no es para nadie.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Fas Alzamora, ¿qué tiempo se le ha asignado al compañero Bruno Ramos?

SR. FAS ALZAMORA: A nosotros nos quedan 18 minutos, quedamos tres senadores por hablar, el compañero Bruno Ramos tendría 5 minutos, el compañero Eduardo Bhatia 5 minutos y este servidor 8 minutos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañero Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: ¿Cómo no?, muchas gracias, señor Presidente.

Un legislador a tiempo completo -estoy un poco afónico, razones ya de ayer, no fue muy bueno para mí, pero estaremos explicando nuestra posición-, un legislador a tiempo completo realmente, esta Legislatura de Puerto Rico necesita más legisladores a tiempo completo, por las propias razones que expresaba Mercedes Otero ahorita con relación a la presencia de los legisladores, tanto en comisiones como aquí en las sesiones durante las semanas. Nosotros entendemos, y nos hemos expresado en días recientes, entendemos que el salario que se gana un Senador y un Representante no es suficiente. Entendemos que 40,000 dólares en estos días, como decía el senador Marrero, cualquier persona se gana 40,000 dólares. Pero entiendo que la Legislatura de Puerto Rico no puede estar cada 8 años pasando por este proceso que está pasando, que cada vez que va a llevar a cabo un aumento de sueldo el país le cae encima y por consecuencia son muchos los legisladores que se van en el proceso.

Yo creo que esta Legislatura para hacerse justicia a sí misma, debía trabajar con un aumento de sueldo justo, razonable, que entiendo que puede ser de 5 a 7,000 dólares, y luego establecer una fórmula para que no estén pasando por este proceso cada 8 años para que cada 4 años se le haga un aumento justo a la próxima Legislatura que vaya a ocupar esos legisladores los distintos escaños.

En este momento nosotros entendemos que 20,000 dólares de aumento no tiene comparación con los aumentos a los empleados públicos. Ustedes aquí en el cuatrienio pasado le dieron aumento a muchos empleados públicos; fíjense que lo hicieron de una manera equitativa, en igualdad de condiciones, y entiendo que si nosotros los propios legisladores hacemos lo propio, que nos aumentemos razonablemente, el Pueblo de Puerto Rico entiende y aceptaría que sea un aumento razonable, según vaya pasando los años hasta un tope. Soy de los que creo que aquí los jefes de agencia están muy, pero que muy bien pagos en este país. Yo no creo que esa gente merece aumento ninguno. Entiendo que aumentarle en este momento para llevar a la mayoría de esos jefes de agencia a 100,000 dólares, eso no tiene razón de ser ante la situación económica que tenemos en este momento en Puerto Rico.

Nos preocupa grandemente que la Mayoría Parlamentaria haya aprovechado esta oportunidad en un momento tan difícil, en una época que se está vendiendo una de las corporaciones más importantes de este país, que yo lo voy a clasificar como "el robo del siglo" y que esta Legislatura está pensando recibir ese proyecto de venta de parte del Gobernador de Puerto Rico y que no hay la más mínima duda en cada puertorriqueño que esta Legislatura en este momento está transando la venta de la Telefónica por este aumento salarial.

Yo le pido a los compañeros legisladores, que si están en la disposición de retirar este proyecto de aumento y votarle en contra a la venta de la Telefónica y crear un nuevo proyecto de aumento salarial que sea justo y equitativo y en igualdad de condiciones que el empleado público, yo les aseguro a ustedes que tendremos los votos mayoritarios para aprobarlo aquí en el Senado de Puerto Rico. No es justo que el pueblo tenga que sufrir en este momento de una Legislatura que está chantajeada por el Ejecutivo y a la vez la Legislatura está chantajeando al Ejecutivo para que le dé este aumento de sueldo con tal de que aquí se apruebe la venta de la Telefónica.

Así que, amigos compañeros senadores, yo creo que llegó el momento de pararnos, de decirle al Ejecutivo que está mal y no utilizar este momento para aumentarse el sueldo aquí, en este caso los legisladores de este país, y por otro lado aprobar un proyecto de venta de la Telefónica.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero, se le acabó su tiempo, redondee.

SR. RAMOS OLIVERA: ¿Cómo no? Que va en contra del Pueblo de Puerto Rico. Así es que yo los exhorto que retiremos este proyecto para luego evaluar un proyecto justo para el Pueblo de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Le corresponde el turno en este momento a la compañera Lucy Arce.

SR. ARCE FERRER: Señor Presidente, la verdad que se lo disfruta uno este tipo de debate y bien han dicho mis compañeros que se han mencionado aumentos a la Rama Ejecutiva, a la Rama legislativa y a la Rama Judicial, manteniendo ese justo balance que deba haber entre las tres Ramas. Y se escucha por ahí argumentos de que si es innecesario, de que si está a destiempo y otros argumentos. Pero, también aquí yo he escuchado de que para los aumentos al gabinete es innecesario, pero para aumentos a alcaldes, como el

de Carolina, a asambleístas municipales, al gabinete de la alcaldesa de San Juan, en eso no escuchamos las voces de aquellos que dicen que es innecesario el aumento a las tres Ramas de gobierno.

También hemos escuchado una recomendación para que no sea la propia Rama Legislativa la que tenga que legislar aumentos, que se cree una entidad que haga estas recomendaciones. Y aunque yo no he estado aquí en la Legislatura, pero sí he estado atenta a todos los sucesos que pasan en Puerto Rico.

Para allá para el 1989, cuando precisamente los amigos que hoy se oponen estuvieron de acuerdo para aumentar el sueldo a los legisladores, si mi mente no se equivoca -y aquí hay varios compañeros que estuvieron en aquella ocasión-, se creó una Comisión, ajena a este Senado, para esas recomendaciones de sueldo. Y si no me equivoco, esa Comisión en aquel entonces recomendó un aumento al salario básico de los legisladores de 48,000 dólares. Y fue en el 1989, así que ese aumento, efectivo a aquéllos que fueran avalados o que vinieran nuevas a partir del 1993. Y precisamente este aumento que se propone ahora también es efectivo a aquéllos que sean avalados con la confianza del pueblo a partir de ese nuevo milenio que con tanta expectativa esperamos. Y la misma justificación que se utilizó entonces aplica ahora y los mismos criterios de la función hartamente conocida del legislador, que también cada vez que surge este tipo de aumento vemos comparaciones de que si el legislador de Puerto Rico gana más que el legislador de los Estados; pero no se hace -estratégicamente, obviamente- el análisis completo de cuál es la función y en qué condiciones se da la función legislativa en Puerto Rico a la función legislativa en los Estados. De eso no se habla, porque si se hablara, pues, sale a flote la verdad, que es una función bien diferente, la función del legislador en Puerto Rico a la función de cualquier legislador, aun aquéllos -que hay 10 estados, según lo dice el informe- que tienen leyes aprobadas del legislador a tiempo completo; pero aun así, precisamente, por la condición política en que se vive en Puerto Rico, gracias a nuestro status colonial, la situación es bien diferente. Y nuestra función legislativa es bien diferente.

Y también hemos escuchado por ahí argumentos de que es a destiempo. ¿Fue a destiempo cuando en 5 años se han aprobado sobre cuatro (4) billones de dólares en aumento a los compañeros en el servicio público? ¿Es a destiempo que en el 2001, cuando sería efectivo este aumento que el costo -vamos a hablar del caso que nos ocupa, el caso de los legisladores-, el costo sería de 1.7 millones actualmente? El presupuesto de este país está aproximadamente en los 19 billones, y si sigue ese margen de crecimiento, que gracias a una hábil administración, se proyecta del 2.7 al 3 por ciento el margen de crecimiento de nuestra economía. ¿Qué representa ese 1.7 millones que sería el costo de aumento a los legisladores en un presupuesto de 23 millones? Cuando también sabemos que debido a la inflación este aumento quizás no represente porque se consumen, porque se espera que también ya para esta época la inflación llegue al 59 por ciento; ¿entonces de qué estamos hablando?

Así que no estamos a destiempo. Y si vamos a seguir la recomendación, pues va a la par de aquéllos cuando se legisló el aumento en 1989 al aumento propuesto ahora con este proyecto de ley que a diferencia, por disposición constitucional de la Rama Ejecutiva y de la Rama Judicial, en el caso de los legisladores aplicaría en el 2001; y es algo como que muchas veces queremos pasar por alto. Pero también hay que hacer memoria de lo que ya dijeron los compañeros. Si de una forma se justifican aumentos a nivel municipal donde solamente se tiene que trabajar con los problemas de un municipio y se favorece y se habla en los medios a favor de dichos aumentos porque hay que buscar funcionarios probos, que hay que retener también funcionarios, ¡ah, pero eso es por un lado! pero por el otro lado, al nivel ejecutivo, a nivel de nuestros jueces y aun a nivel de nuestros legisladores, ¡ah! tenemos que utilizar otra vara, la vara de la hipocresía, la vara de la politiquería. Y es por esa razón precisamente, siendo justa con aquéllos y aquéllas, que estén en la Rama Judicial, que estén en la Rama Ejecutiva o aquéllos que vamos a estar o no vamos a estar por decisión propia o por decisión del Pueblo de Puerto Rico, yo sería irresponsable si no le garantizara a éstos que estén por venir o aquéllos que reconozco el trabajo y que el pueblo los avale, que son nuestros supervisores, la oportunidad de tener un salario que se ajuste a las nuevas responsabilidades que el propio Pueblo de Puerto Rico ha impuesto a éstos, sus legisladores. Y se habla de aquéllos porque hay unos que producen y otros no. El Pueblo de Puerto Rico en este sistema democrático tiene la oportunidad, no solamente cada 4 años en las elecciones de avalar o no avalar el trabajo de cada uno, sino también que tiene la oportunidad dentro, en legislación aprobada precisamente por esta Legislatura, sino que también a nivel de cada partido seleccionar lo mejor, avalar aquéllos que hicieron su trabajo en el proceso de primarias internas de cada partido.

Y de eso es que se trata. ¿Por qué negar esa oportunidad? ¿Por qué negar ese derecho? ¿Por qué?

¿Simplemente por tratar de sacar ventajería política? Pues, yo estaré aquí valientemente, dándole esa oportunidad, reconociendo el trabajo, reconociendo el esfuerzo, y de la misma forma que estuvimos aquí para aprobar aumentos a policías, maestros, trabajadores sociales, enfermeras, guardias penales, bomberos, de la misma forma que aumentamos bonos de Navidad, de la misma forma que aprobamos voto de sindicación para los empleados públicos, también estaré votando a favor para los aumentos para las tres ramas que nuestra Constitución garantiza: la Rama legislativa, a la Rama Ejecutiva y a la Rama Judicial; y exhorto a mis compañeros y compañeras a hacer con su voto justicia porque no puede ser justicia para un lado y negarle a otros la misma justicia que clamamos para nosotros.

Así es que de eso es que se trata y estaré, señor Presidente, votando favorablemente por el Proyecto del Senado que estamos viendo y por los dos proyectos de la Cámara de Representantes que concede aumentos a las otras dos ramas.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Eduardo Bhatia, con 5 minutos.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente y compañeros del Senado, cuando entré a este Recinto en el día de hoy lo que esperaba era sentir el calor de las bombillas de televisión que estuvieran aquí en este salón al día de hoy, pero obviamente, para esta discusión no podíamos tener televisión, porque el Pueblo de Puerto Rico no podía estar viendo y escuchando en sus hogares lo que se está dando aquí el día de hoy.

Yo siento una cantidad enorme de vergüenza ajena, cuando yo escucho y escucho y escucho, los comentarios que se han estado dando aquí el día de hoy, para justificar lo que para mí es injustificable, para venir con argumentos que para mí no tienen razón ni tienen lógica, para tratar de hacer un argumento racional donde no existe.

Lo primero que me fije antes de llegar a este Hemiciclo, al día de hoy, fue en el argumento y en la votación de los compañeros del Partido Nuevo Progresista cuando se hizo el último aumento salarial, y todos en masa llegaron a este Recinto a votar en contra del aumento salarial, utilizando los argumentos más sofisticados para decir que ese no era el momento que el Pueblo de Puerto Rico necesitaba para hacer aumentos de salario. Y ese mismo grupo de senadores novoprogresistas, muchos de los cuales están aquí en el día de hoy, en aquel momento dijeron que no aceptarían los aumentos, que esto era un error, que el país se estaba cayendo. Y ahora vienen a votarle a favor a este aumento porque es el mismo grupo de senadores, desafortunadamente, que cuando se presentó en un momento una venta y una transacción de la Telefónica, le votaron en contra y después vienen ahora con otros argumentos.

Yo lo que no veo en este Hemiciclo es consistencia, lo que yo no veo es un grupo de personas que hagan un argumento racional del deber ministerial que existe -porque sí lo tenemos el deber ministerial- de evaluar y cuantificar a cuánto debe ascender la remuneración de un legislador. Escucho a algunos legisladores que dicen que con lo que se ganan ahora no les da. Pero es que la justificación para subir un salario o no, no es de acuerdo a la necesidad de cada legislador. El legislador que tiene muchos hijos gasta más que el tiene menos hijos, pero esa no es la manera que uno hace una decisión de salario. La decisión de salario de cómo y cuánto debe ganar y cuál debe ser la remuneración de un Senador, debe estar basada única y exclusivamente en la capacidad que tiene el país para pagarle a ese legislador. Debe ser basado en los recursos que tiene el país para atender los reclamos salariales que puede tener un legislador.

Yo me uno a las palabras del senador Rubén Berríos y me uno a las palabras de otros senadores de la Minoría del Partido Popular cuando han dicho que lo que se debió haber hecho aquí fue lo mismo que se hizo en el pasado, una comisión que en aquel caso la atendió el ex juez Carlos Dávila. Podríamos tener una Comisión de las personas de las más alta reputación en Puerto Rico, que se sentaran, que ponderaran este asunto, que pensarán en este asunto y que determinaran cuánto debe ganar un legislador porque no debe ser el legislador que se asigne su propio salario. El día de hoy le estamos dando una bofetada a la democracia porque estamos diciéndole al Pueblo de Puerto Rico que nosotros mismos por el poder que el pueblo mismo nos ha dado, nos estamos subiendo el salario sin tener un sistema que pueda legitimar lo que estamos haciendo ante el Pueblo de Puerto Rico.

Finalmente, señor Presidente, para récord, estaré votando en contra de la medida del aumento de salario a los legisladores, me parece que es una medida que está totalmente a destiempo, que es una medida que va en contra de las aspiraciones del Pueblo de Puerto Rico en este momento y que no lleva en sí ningún mecanismo, ningún proceso que pueda ser un proceso que rescate a esta Asamblea Legislativa de los ataques bien fundados que tiene el Pueblo de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Luisa Lebrón, con 5 minutos.

**SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA:** Muchas gracias, señor Presidente.

Dos comentarios a los expresiones del señor senador Bhatia, número uno, como él esperaba más calor y voy a pedir que bajen el aire acondicionado, quizás de esa manera lo podamos complacer y aquéllos que tenemos un poco de frío, pues podamos entonces estar más cómodo; y segundo, a la comisión que él menciona que se debía crear, que de verdad no sé por qué, para que se analice y se apruebe un aumento de sueldo a los legisladores y a los jefes de agencia, tiene que haber una comisión; pero sí la hubo hace unos años atrás y bajo la incumbencia del entonces Presidente del Senado, Miguel Hernández Agosto, y recomendó una cantidad de dinero, tenemos entendido que unos 48,000 dólares, efectivo al '93, cantidad que nunca se aceptó por parte del Presidente entonces, sí lo que se recomendaba para la Presidencia del Cuerpo, pero no para los señores legisladores, así que los que estamos ahora, estamos ganando menos de lo que recomendó la propia comisión que cuando estaba el Partido Popular presidiendo este Senado recomendó.

Otro comentario que quiero hacer, y con todo el respeto que me merece las expresiones de los compañeros que se oponen a la medida, pero que han tenido la valentía de decir que se van, yo respeto sus posiciones, la que yo no puedo respetar es de aquellos compañeros que desde ya se han postulado, que van a regresar, pero que entonces ahora no quieren el aumento porque políticamente nos van a afectar y gracias por estar protegiendo nuestros escaños, muy amables, de verdad que se lo agradecemos muchísimo que se preocupen por nuestra reelección; pero es que en verdad que saben que si vienen lo van a disfrutar, porque ninguno ha contestado el señalamiento del señor vicepresidente cuando estaba en su turno, nadie ha dicho que lo va a renunciar. Y ojalá que lo renunciaran y se lo donaran a CREA Internacional, ¡si estamos buscando fondos!, serían más que bienvenidos de parte de los compañeros que no quieren el aumento. Pero hablar del aumento de los legisladores para mí particularmente no es vergüenza, yo creo que estamos hablando de un tema serio, responsable y lo hemos hecho en una manera de altura y en el momento correcto, no puedo coincidir tampoco con el señor senador Berríos de que lo pospongamos. Esto en algún momento se tenía que hablar y lo estamos hablando con toda la seriedad que el asunto merece. Y me apena muchísimo las expresiones de compañeros que han dicho que hay compañeros que aquí que ni el salario mínimo se merecen, yo creo que eso es repudiable y públicamente hago esa expresión en este momento porque me pareció de muy mal gusto y me parece que cuando los senadores y los legisladores que estamos aquí tenemos diferentes formaciones académicas, unos tenemos unos grados universitarios, posiblemente haya otros que tengan menos años de universidad; pero todos pasamos el mismo proceso, todos enfrentamos el mismo procedimiento para llegar aquí, y cuando llegamos a este Recinto, cada voto es igual, cada voto cuenta de igual manera; y todos, no encuentro un solo compañero en los 6 años que tenemos aquí que no haya demostrado una capacidad particular, que haya sido de beneficio para los pueblos que representa y para las comisiones a las que pertenece y a las comisiones a las que preside.

Y tengo que comentar a la señora senadora Otero de Ramos que ahorita mencionó que no siempre estábamos en la Comisión de Salud. Yo soy miembro de la Comisión de Salud, como lo es el compañero González, y sabe que con mucha frecuencia, con mucha regularidad, además de presidir dos comisiones, atendemos la Comisión de Gobierno del Compañero McClintock, atendemos la Comisión de Salud, de la que somos parte, así como otras. Y nosotros damos el máximo de nuestro esfuerzo y nosotros somos sumamente responsables, y yo creo que nosotros nos merecemos que en algún momento se mejoren nuestros salarios. No estamos aquí, y no venimos aquí única y exclusivamente por la remuneración económica, pero no es una vergüenza que se atienda ese asunto, no es una vergüenza que se considere; y si entendemos que es propio, y los compañeros senadores, yo estoy segura, que están convencidos y que tienen su conciencia clara y que nadie se va a avergonzar en votar a favor de la medida; todos lo vamos a hacer. Y lo vamos a hacer para las tres ramas de gobierno, aquí no vamos a hacer nosotros discrimen contra ninguno porque nos parece que a todos, tal y como he planteado, nos lo merecemos y creo que debemos avalar las tres medidas.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. VICEPRESIDENTE:** Compañero Antonio Fas Alzamora, ocho minutos.

**SR. FAS ALZAMORA:** Señor Presidente y compañeros senadores, aquí he escuchado a todos los compañeros expresarse, cada uno de ellos con razones distintas de cómo votar; y los que van a votar que no con argumentaciones que coinciden y otras que no coinciden necesariamente porque son adicionales, y los que van a votar que sí en igual forma. Yo voy a dar mi posición con la honestidad que me caracteriza.

Yo pienso discutir aquí el salario de los jefes de agencia, que es lo que está en el Senado de Puerto Rico, y muy brevemente habré de considerar el salario de los legisladores. Yo no puedo entender cómo este Senado

se apresta a aumentarle el sueldo a los jefes de agencia, que tienen la obligación por delegación del propio Gobernador, que es quien los nombra, de resolver los problemas de este país y no lo han logrado, o cuando menos han permitido que los mismos se agraven. Se vende la Telefónica y se anticipa dos mil y pico de despidos. Entregaron en "bandeja de plata" la Sección 936 causando cierres de fábrica y más despidos. Venden los hospitales, y más despidos en el Departamento de Salud. Mientras se está jugando con el cheque de personas que en muchos casos ni dependían del Gobierno, desde el punto de vista de su sueldo, pero que por medidas de este gobierno, de esos jefes de agencia y sus recomendaciones, han logrado todo este desbarajuste de desempleos, de cierres de fábricas, de aumentos de quiebras personales y corporativas, aquí entonces se está discutiendo una medida para premiar esa gente. Eso nadie lo ha dicho. Todo el mundo se ha circunscrito a hablar del aumento a los legisladores.

Yo tengo que ser honesto, en el 1980 yo voté a favor del aumento de los legisladores. Pero miren, el argumento que han dicho algunos compañeros de la Minoría del Partido Popular y que también repitió el compañero Rubén Berríos, es muy cierto.

En el 1980, esa legislación que aumentó el sueldo de 15 a 20,000 dólares, en 5,000, fue el 1980, antes de las primarias, un año electoral para que el pueblo pudiera decidir quién merecía ese aumento y no el tiempo que pasara y olvidara el efecto de lo que es un aumento que a la larga quien lo da es el pueblo, porque yo reconozco que este aumento, independientemente que lo legisle esta Asamblea, es un aumento para los que vengan en la próxima Asamblea que no necesariamente van a ser todos los que estemos aquí; algunos de ellos lo recibirán, otros no lo recibirán. Desde mi punto de vista, si fuera así, en el esfuerzo que vamos a lograr venir en mayoría, yo les puedo garantizar a ustedes, y en eso tendría que defenderlo, que la mayoría de los que están aquí no van a recibir ese aumento porque la mayoría aquí son del Partido Nuevo Progresista y en la forma que se está trabajando en este cuatrienio, no tengo la más mínima duda que vendrán en minoría, lo que implica que van a ser menos ustedes y eso implica que no van a recibir ese aumento. Por lo tanto, no veo de que nadie aquí se esté tratando de aumentar el sueldo, el pueblo es el que lo va a aumentar. Pero sería contraproducente, sería una impresión bien negativa ante el país, que si uno se opone a los aumentos de la Rama Ejecutiva, que considero que no se lo merecen porque éstos sí tienen nombre y apellido. Aquí se sabe quien es el Secretario de cada agencia y aquí se sabe que los Secretarios en su gran mayoría en la forma que han trabajado, persiguiendo personas que no crean en el partido de gobierno, poniéndose la "estrellita" y convirtiéndose en políticos; esos son los famosos políticos que el pueblo no vota por ellos y que hacen más política en ocasiones, que ustedes, que el pueblo votó por ustedes, hasta el punto que el Gobernador en la campaña dejó que fueran los jefes de agencia los que defendieran su candidatura e ignoró totalmente al liderato legislativo del Partido Nuevo Progresista. Entonces, cómo es posible que nosotros que representamos aquí cerca de 900,000 electores, vengamos a condonar un aumento a unos jefes de agencia que persiguen a esos mismos 900,000 puertorriqueños, que han hecho mala administración, que han hecho un desbarajuste en el Departamento de la Familia, en Acueductos y Alcantarrillados- y así podemos seguir mencionando-, en el Departamento de Educación, politiqueando y llevando ideologías a la "cañona", violando la ley con materias bilingües, en materias como matemática, salud y otras que se supone que se enseñen en español. ¿Cómo es posible que le demos un aumento a esta gente? Entonces se vería muy mal, que yo venga, Fas Alzamora, que le votó a favor en el '80 al aumento, que le voté a favor en el '89 al aumento, porque creo y valorizo la labor del legislador, pero obviamente, la percepción del pueblo no ha sido la más correcta de parte nuestra.

Hubo un compañero de la Mayoría Parlamentaria que dijo que la mala fama que tiene la Legislatura se debe a que un tanto por ciento de los legisladores del Partido Popular en el pasado tuvieron procesos judiciales, que de hecho el propio partido fue el que llevó los procesos, o la propia administración popular. Bueno, pero ustedes llevan 6 años aquí, quiere decir que ustedes no han hecho gran cosa positiva para limpiar esa imagen porque 6 años después la situación de la Legislatura, en términos de su imagen, es peor, el 95 por ciento en las encuestas no aceptan el aumento de los legisladores precisamente por la imagen de la Legislatura, imagen equivocada que tiene el pueblo porque tengo que hacer señalamientos claros, que tanto cuando nosotros fuimos Mayoría como en Minoría, y ustedes en Minoría antes y ahora en Mayoría, la mayoría de los legisladores que han estado durante la incumbencia mía aquí, desde el 1976, de todos los partidos políticos, son gente trabajadora, son gente honesta, son gente que merecen el respeto y la consideración del pueblo, la percepción del pueblo es otra, debemos seguir haciendo esfuerzos para que no sea así. Pero, obviamente, obviamente, yo no tengo fuerza moral para dar mi voto a favor de un aumento

a los legisladores en este momento cuando hay la crisis que hay en el país y cuando a la misma vez se han mezclado proyectos para darle un aumento a unos jefes de agencia que a mi juicio y a mi mejor entender no se merecen el aumento, al contrario deberíamos estar legislando para bajarle el sueldo a esas personas que lo que han hecho es politiquear en el gobierno y lo que han hecho es un daño irreparable a la economía y al buen vivir del pueblo puertorriqueño.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Enrique Rodríguez Negrón, 5 minutos.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Sí, muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, yo había pensado no hacer expresión alguna en el día de hoy, pero luego pensé, señor Presidente, de que si yo me quedase callado, posiblemente le estaría haciendo un flaco servicio al Pueblo de Puerto Rico, un flaco servicio al ideal de la Estadidad, al PNP y a mis queridos compañeros de la Mayoría.

Yo voy a ser breve y lo que a mí me gustaría hacer, compañeros, es leer para el récord las expresiones que yo hice aquí en el Hemiciclo del Senado el día 21 de junio de 1989. Yo quiero que ustedes sepan, y yo entiendo que lo saben, el respeto y la admiración que yo tengo por todos y cada uno, incluyendo a los compañeros de la Minoría, aunque a veces discrepamos en muchísimas ocasiones y tenemos unos debates candentes.

Yo voy a leer lo que yo dije aquí, señor Presidente: "21 de junio de 1989, señor Presidente, se ha dicho en muchísimas ocasiones de que el poder embriaga. Y lo que hemos visto y estamos viendo aquí esta noche, es una manifestación clara de que la Mayoría Parlamentaria no ha leído el mensaje que le está enviando el Pueblo de Puerto Rico. Yo no voy a entrar en consideración si los legisladores aquí, merecen o no merecen un aumento de salario. Lo que sí yo estoy diciendo, en una forma clara y precisa, es que el Pueblo de Puerto Rico entiende que no, y nosotros nos debemos a ese pueblo y dependemos de ese pueblo. Quiero establecer otras premisas de aquí para todos.

Los legisladores que estamos aquí hemos venido en forma voluntaria y nadie ha obligado aquí a nadie a postularse para un escaño, todos los que estamos aquí, por lo menos en lo que a mí concierne, estoy porque me gusta el servicio público, pero me extraña en una forma increíble de que aquí se ha estado dando la impresión de que este aumento en cuestión, es una cuestión de que se va a dar en el 1993; pero mire, se va a dar en el 1993, señor Presidente, porque esto es una disposición constitucional.

Ahora, yo me pregunto por qué, entonces, a los empleados públicos se les aplaza hasta el 1990, cuando no hay disposición constitucional que lo prohíba. Aquí lo que estamos fraguando es un aumento de unos salarios que verdaderamente no guardan proporción, señor Presidente, con la condición económica de este país.

A mí me estuvo muy interesante que la compañera Carmen Sonia Sayas, la Secretaria de Servicios Sociales, testificando ante la Comisión senatorial que vino aquí para las vistas del plebiscito, pintó un cuadro tétrico de la pobreza en Puerto Rico.

Sin embargo, aparenta ser que el estado de California, Nueva York, Pennsylvania, Michigan, Alaska, New Jersey, Florida, Arizona, Connecticut, Hawaii, Nebraska, Carolina del Norte, Arkansas, Louisiana, Texas, Washington, Nevada, Nuevo Méjico, Utah, todos son más pobres que nosotros porque todos tienen un salario menor que lo que se pretende dar aquí esta noche.

Yo le digo, señor Presidente, no quiero extenderme mucho, pero también el día de hoy, y aquí sale la noticia donde un policía...

SR. VICEPRESIDENTE: Quiero anunciar que ya ha consumido su tiempo, para que redondee.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Sí, voy a terminar, tan pronto termine esto aquí, señor Presidente. ...que fue asesinado; dice la noticia, que tenía un trabajo adicional porque los 755 dólares que le pagaban no le daba y tenía que tener un trabajo extra y allí encontró su muerte. Y yo pregunto, qué va a decir la familia del policía Douglas Ortiz Jusino, que encontró su muerte porque estaba buscando un mejor salario y le aumentan 50 dólares y los legisladores en este país se duplican su salario.

Señor Presidente, vuelvo y les digo, yo no voy a entrar en consideración si se merecen o no se merecen el salario. Yo les digo que los legisladores que están aquí aumentándose este salario, están cavando su propia fosa política porque le están aumentando los salarios a aquellas personas que los van a sustituir en el 1993, porque el Pueblo de Puerto Rico tiene una forma muy extraña de demostrar su sabiduría y posiblemente ustedes entiendan que se les va a olvidar, pero en el 1993 ese dato no se le va a olvidar.

Y para terminar, y lamento tener que terminar, mis compañeros, diciendo que es lamentable que aquí lo que se está haciendo esta noche es rompiendo con aquel legado que nos han dejado muchos buenos servidores

públicos que siempre han dicho de que el servicio público es un sacerdocio y nosotros aquí estamos tornándolo en un negocio. Buenas noches."

Señor Presidente, esas son mis expresiones, sin embargo quiero hacer una salvedad. Yo quiero que esas expresiones que yo he hecho, se consideren como si las estuviera haciendo aquí en el día de hoy, pero con una salvedad, de que yo entiendo que el señor Gobernador de Puerto Rico le ha hecho justicia a aquellos servidores públicos que estuvieron tan mal pagados en el pasado. Y a los compañeros, para recordarles de que en aquella época yo dije que ninguno de ustedes iban a regresar y solamente regresó el compañero Fas Alzamora y Velda González.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero, ya se le agotó el tiempo hace 2 minutos.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Ya estamos terminando. Y el mismo compañero Fas Alzamora admitió aquí que llegó aquí ayudado también por una "penca de la palma".

Que Dios me los bendiga. Yo habré de votarle en contra.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Compañero Presidente y compañeros Senadores y Senadoras, hoy estamos discutiendo un proyecto que concede aumentos salariales a los miembros de la Rama Ejecutiva, a su vez en el Cuerpo Hermano de la Cámara de Representantes, se discuten dos proyectos que conceden aumentos en la Rama Judicial y en la Rama Legislativa. El informe que acompaña la medida para aumentos en la Rama Ejecutiva que tenemos ante nosotros, aprovecha la oportunidad para hablar, no tan sólo del aumento en la Rama Ejecutiva, sino en las otras dos ramas de Gobierno.

Debo comenzar señalando que si algún compañero del Senado no ha leído el informe preparado por la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales y la Comisión de Hacienda, debe hacerlo. Yo tengo que felicitar al compañero Presidente de esa Comisión, senador McClintock Hernández, porque creo que ha podido esbozar en ese documento las razones poderosas para que se pueda efectuar aumentos salariales en las tres ramas de Gobierno. Se hace el esfuerzo extraordinario para demostrar la necesidad de que esto se vea como un paso integrado con las tres ramas de Gobierno y también señala los aumentos que esta Asamblea Legislativa ha conseguido a todos los empleados públicos de Puerto Rico y todos los derechos adicionales que hemos legislado en beneficio de nuestros empleados públicos. Sin embargo, debo señalar que cada vez que se habla de un aumento en la Rama Legislativa, se crea una gran controversia y me dio con repasar las ocasiones en que se han dado aumentos a los legisladores en Puerto Rico y no ha habido una ocasión, ¡una ocasión!, donde ha contado con el apoyo de los medios de comunicación o, inclusive, de la ciudadanía manifestada a través de esos medios de comunicación. Pero ese no es el caso meramente de Puerto Rico. Cuando el Congreso Federal ha discutido aumentos salariales a los miembros del Congreso, igual situación ha ocurrido, y así también en los 50 estados.

Me parece que es saludable escuchar lo que señalara el senador Rodríguez Negrón cuando se discutió el aumento salarial en el 1989 para los legisladores. De hecho, los que hoy anuncian que se oponen, en aquella ocasión lo favorecieron. Y aquéllos que se opusieron en aquella ocasión, cuando llegaron en el '93, ninguno renunció al aumento que se le había concedido, aun cuando la ley contenía una disposición para aquel legislador que entendiese que ese aumento no debía otorgarse, lo renunciara. Igual se me dice que tendrá la legislación que viene de la Cámara de Representantes. Yo quise o hubiera preferido que todo esto se hubiera visto en un solo proyecto, para poder evaluar de forma integrada los aumentos salariales.

Decir que los secretarios de gabinetes y jefes de agencia no merecen un aumento, me parece que choca con la realidad económica y la necesidad de retener buenos servidores públicos dirigiendo agencias de gobierno y hasta buscar personas adicionales que no están en el servicio público que quieran estar para dirigir oficinas. Y cuando uno va a establecer un valor o va a discutir aumentos salariales -como es este caso- hay que comparar. Cuando usted va a comprar una casa, usted normalmente verifica el precio de viviendas similares en el lugar donde usted va a comprar y a veces hasta la compara con otras regiones, no necesariamente en el mismo vecindario, pues eso hay que hacer también porque hay que comparar. No es que dos males son necesarios o un mal justifica a otro mal, pero es que tenemos que mirar.

Ahora mismo el Municipio de San Juan, la señora Alcaldesa de la Ciudad Capital, doña Sila María Calderón, otorgó unos aumentos a unos jefes de agencia, que se salieron de la escala que había no en los municipios meramente, sino inclusive en las agencias estatales. El director de Desarrollo Económico de la Ciudad Capital, de nombre Eduardo Rivero Andino, gana 100,000 dólares; su homólogo en el gobierno estatal, que tiene que examinar todo lo relacionado con el desarrollo económico a nivel de la Isla de Puerto

Rico, que sería Carlos Vivoni, Secretario del Departamento de Desarrollo, Económico y Comercio, gana 86,000 dólares anuales. Sin embargo, el de la Ciudad Capital, gana 100,000 dólares por lo que le concedió la alcaldesa, Sila María Calderón. El Director de Salud de la Ciudad Capital, se le aumentó de 64,000 dólares a 100,000 dólares su salario anual por la nueva alcaldesa doña Sila María Calderón. Y sin embargo, su homólogo en el Gobierno Estatal, la doctora Carmen Feliciano, que tiene que atender el asunto de salud en toda la Isla de Puerto Rico y la Reforma de Salud, gana 86,000 dólares anuales, sin embargo el Director de Salud de la Capital gana 100,000 dólares. El Director de Seguridad Pública de la Capital, que lo que tiene a su cargo son 500 policías municipales y con unos 200 empleados de la Defensa Civil, gana, antes ganaba 47,000 dólares, la alcaldesa de San Juan Sila María Calderón le aumentó a 80,000 dólares, más la pensión y otra ayudas que se le han concedido porque esta persona tiene pensión. Sin embargo, su homólogo a nivel estatal, el Superintendente de la Policía, que tiene una fuerza a su mando de no menos de, entre policías uniformados y civiles, como de 26,000 personas y a su vez es el Comisionado de Seguridad Pública que incluye bomberos, que incluye la Defensa Civil y otras agencias relacionadas, gana 85,000 dólares. Sin embargo, el de San Juan gana 80,000 cuando lo que realmente dirige es poco. Alguien decía por ahí "tanto trabajo, tanto le pago". Me parece que si eso fuera a aplicar tendríamos que decirselo a la distinguida alcaldesa de San Juan, Sila María Calderón.

Pero, cuando eso lo hizo la alcaldesa, los medios de comunicación la verdad fue que no divulgaron eso con el despliegue que se ha hecho relacionado con lo que se discute hoy en la Asamblea Legislativa, los compañeros de la Minoría hicieron mutis y no dijeron ni esta boca es mía, y eso obviamente estableció una comparación para ver qué íbamos a hacer con los estatales, de ahí esta medida que estamos viendo hoy. Porque yo no creo -y aquí el compañero distinguido portavoz de la Delegación Popular decía que no se lo merecían los secretarios estatales esos aumentos. Me pregunto, ¿y los municipales se lo merecían? Porque si no se lo merecían no escuché nunca al compañero decirlo cuando la señora Alcaldesa de San Juan concedió esos aumentos. Obviamente, esto tiene que ser una comparación que tenemos que tener en cuenta. Decía la senadora Otero de Ramos con razón, "tanto trabajo, tanto le pago". Obviamente, eso no se le aplicó a la Alcaldesa de San Juan.

Yo creo que en la Rama Ejecutiva hay que mejorar su salario. Yo no creo que un empleado municipal que tiene jurisdicción menor, que tiene menos responsabilidad, deba ganar más que un secretario estatal.

Vamos a la Rama Judicial. En la Rama Judicial nuestros jueces ganan mucho menos que su contraparte en los cincuenta estados de la Nación Americana. No me los comparen con los jueces de Venezuela o de República Dominicana o de Méjico. Yo creo que hay que compararlo con jurisdicciones similares en términos de la situación económica y tal vez eso no es similar cuando los comparamos con los 50 estados; pero ciertamente ganan bajo. Aun cuando los jueces han recibido aumento, recientemente en el '94, lo cierto es que el propio Juez Presidente solicitó a la Asamblea Legislativa que se le aumentara el salario a los jueces. Conforme el proyecto que viene de la Cámara, el juez municipal va a comenzar con un salario básico de 60,000 dólares anuales. Yo estoy seguro que los jueces municipales hacen mucho trabajo, no hay la menor duda, de lunes a viernes, desde las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde y tal vez en ocasiones cuando hay elecciones y alguna otra actividad de fin de semana. El juez Presidente gana ya 105,000 dólares.

Vamos a la Rama Legislativa. Y en la Rama Legislativa lo que se propone es un salario básico de 60,000 dólares. Viendo las cosas así tenemos que comparar las tres ramas. Me pregunto yo, ¿la labor de un legislador es similar, mayor o menor que la que realiza un juez municipal. Pregúntese cada uno de ustedes, si usted cree que usted trabaja menos, trabaja igual o trabaja menos o más que el juez municipal. Yo estoy convencido que los miembros del Senado de Puerto Rico, Mayoría y Minoría -con el perdón de los distinguidos miembros de la Judicatura-, trabajan mucho más que un juez municipal. Porque el trabajo nuestro empieza desde temprano por la mañana y todavía a veces son las nueve, las diez de la noche y estamos trabajando para el Pueblo de Puerto Rico. Y llegan los viernes, los sábados y los domingos y estamos trabajando para el Pueblo de Puerto Rico. Y tenemos las presiones más amplias que puede tener cualquier funcionario público.

Un periodista va a ver un juez y el juez simplemente le dice, el Código de Etica me impide poder atender su entrevista. Un periodista va a una agencia del Ejecutivo, y el jefe de agencia a través de su portavoz de prensa, dice, no, él o ella están reunidos en asuntos fundamentales para la agencia y para el Pueblo de Puerto Rico. Y básicamente no es que estén estacionados los medios de comunicación allí, sino que van cuando se tiene que cubrir. Pero, aquí en la Asamblea Legislativa estamos continuamente, como debe ser, fiscalizados

por nuestro pueblo, por los medios de comunicación. Y aquí tenemos que -como decía el compañero Iglesias- dar unos servicios que no son meramente de legislar, sino también mucha labor comunitaria y, además de eso, tenemos que tener la más grande responsabilidad que es la de legislar.

Compañeros y amigos, busquen la Constitución de Puerto Rico, ¿cuál es la primera rama que se habla en la Constitución de Puerto Rico? La Judicial, no; la Ejecutiva, no; la rama que primero se habla en nuestra Constitución, y en las constituciones democráticas del mundo, es la Rama Legislativa. Es la más importante porque es la que hace las leyes. Y queremos nosotros, obviamente, servirle al pueblo adecuadamente y sabemos que estamos todos dispuestos a hacer un sacrificio cuando venimos aquí, pero cuando vemos ya que un juez municipal va a ganar mucho más dinero que lo que gana un legislador, me parece que no es justo esa inequidad salarial a pesar de que el trabajo es mucho mayor. De ahí la necesidad de aumentar; los sueldos a los legisladores pero, compañeros, tomen nota, que este aumento sería para enero de el 2001. Aquí ninguno de nosotros coge ese aumento, salvo que sea reelecto por el pueblo. Los jueces son nombrados por 8 años, otros por 12, otros por 16 y otros por vida hasta los setenta años, y ellos no tienen que someterse al crisol diario de análisis del pueblo como nosotros.

Y así podríamos mencionar también en la Rama Ejecutiva, con excepción del Gobernador. Y aquí si no hubiese un aumento salarial que se legisle ahora para el legislador, estamos hablando que el legislador no vería aumento salarial hasta el año 2005, enero del 2005. Y yo les pregunto, entonces, a los compañeros, ¿permaneceríamos, entonces, con el salario básico de 40,000 dólares hasta el año 2005, que muy probablemente de aquí al 2005 los jueces municipales se les ha aumentado el salario, probablemente ya en los 70 ó 75,000 dólares? Yo creo que esas son cosas que tenemos que evaluar. Y yo creo que tiene derecho cualquier compañero a entender que no merece el aumento. Yo creo que todos los que están aquí merecen un aumento si fueran reelectos por el pueblo en el año 2000 porque el aumento no entra en vigencia inmediatamente.

Creo que habrá oposición, pero yo creo que, nosotros no podemos obligar a alguien que vote en contra del aumento a no recibir el aumento, si el pueblo lo reelige para el año 2000. Pero yo creo que uno tiene que tener la estatura moral de si se opone por razones de conciencia y razones de moral al aumento salarial del legislador- y eso cualquier compañero aquí tiene ese perfecto derecho-, me parece que también lo menos que puede hacer es renunciar a ese aumento si se legislara y esa persona regresara al Senado de Puerto Rico porque el pueblo lo haya reelecto en el año 2000.

No creo que podamos superar lo que dice el informe del compañero Kenneth McClintock, creo que ha hecho una joya de informe y análisis de la realidad de las tres ramas de Gobierno y no quiero que se pueda interpretar mis expresiones como que no guardamos la mayor consideración a los miembros de la Judicatura, incluyendo los jueces municipales que efectivamente estamos aumentando su salario significativamente; pero cuando analizamos responsabilidades, los legisladores dirigen la Rama Legislativa, el gobernador dirige la Rama Ejecutiva, los jueces del Supremo dirigen la Rama Judicial, y el salario del legislador está muy por debajo de aquéllos que dirigen las demás ramas de Gobierno si tomamos en cuenta también, los otros emolumentos que pueda estar recibiendo.

Por eso yo creo que esto es un asunto que debe considerarse, debe aprobarse porque de lo contrario no estaremos considerando un aumento hasta el año 2005. Y por otro lado, si queremos mejorar la Legislatura, como algunos han esbozado, qué mejor que aumentar el salario para que otras personas puedan ver de forma atractiva venir a servir al Pueblo de Puerto Rico en el Senado de Puerto Rico.

Señor Presidente, votaremos a favor de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Enrique Meléndez, ocho minutos.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, antes de comenzar nuestro turno, quisiéramos, mediante moción, solicitar que se autorice a los medios de comunicación, que así lo soliciten, entrar al Hemiciclo para realizar tomas de video y fotos, sin incluir entrevistas en el Hemiciclo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, compañeros del Senado, tenemos ante nuestra consideración en la tarde de hoy el Proyecto del Senado 894, que propone un aumento a los secretarios de gabinete y también tendremos unas medidas que proponen una revisión salarial a los jueces y a los miembros de la Asamblea Legislativa. Solamente sugerir nada más un aumento de salario a estas tres ramas de Gobierno, pues es incómodo para algunos sectores de nuestra sociedad. Y con mucho respeto y humildad les digo, que los que así opinan en contra de esta revisión, pues están totalmente equivocados.

Pensar que asegurar el mejor talento del país para ocupar posiciones en el gabinete, en la Judicatura o en la Asamblea Legislativa, no es una prioridad, pues entonces estamos relegando a un segundo plano o a un plano inferior los asuntos públicos de importancia que hay que atender día a día en nuestra Isla y que son de interés para todo nuestro pueblo.

Sólo asegurando que esas posiciones las ocupen los mejores profesionales es que podemos aspirar a que se mejore la calidad del servicio y la calidad de nuestras vidas en nuestra sociedad. No podemos excluir de los aumentos de salario a jefes de gabinete, jueces y legisladores porque ello le parezca inoportuno a ciertas personas, incómodo y fuera de tiempo. Si hemos dicho que las tres ramas de Gobierno son iguales, pues son iguales. No podemos permitir que existan diferencias o barreras que alejen de esas posiciones el mejor talento profesional que haya en nuestro Puerto Rico. La Judicatura está reservada exclusivamente para los abogados, pero las agencias de Gobierno y la Legislatura brindan espacio para los demás puertorriqueños tengan a bien ofrecer sus servicios para beneficio del pueblo puertorriqueño. Son estas dos las que pueden atraer las mentes privilegiadas de varias profesiones para servir bien a nuestro pueblo.

No podemos decir que el servicio público lo deben ocupar los más aptos para, entonces, no promover que se interesen por las posiciones escatimándoles la revisión en los salarios que actualmente se pagan en las tres ramas de Gobierno.

El Proyecto del Senado 894 procura hacer justicia a estos servidores públicos, a los secretarios, a los jefes de agencia, a los miembros del gabinete constitucional, que recibirán aumento de sueldo durante su incumbencia, al igual que la medida que trata sobre la revisión de salario a los miembros de la Judicatura, lo podrán disfrutar durante su incumbencia.

Los legisladores por su parte lo podrán disfrutar si son reelectos y vuelven aquí a la Legislatura. Ninguno de los aquí presentes sabe si lo recibirá. Los demás funcionarios sí lo saben que lo habrán de recibir y lo habrán de disfrutar.

Precisamente por esas circunstancias es que la discusión de estos proyectos requiere de nosotros prudencia, profundidad, análisis y transparencia. Hemos escuchado a la oposición de algunos sectores señalando que los jefes de agencia están bien remunerados al igual que los jueces y que si se aprueba un aumento a la Legislatura sería una de las más caras y además que la productividad no es la mejor. Estas premisas son incorrectas y distorsionan la realidad a conveniencia de aquellos sectores que tradicionalmente atacan la gestión de Gobierno y a la Legislatura por otras razones ocultas que no son las que argumentan públicamente.

Al igual que el Proyecto del Senado 894, aquí hemos aprobado aumentos utilizando estos mismos argumentos, pues es el momento de utilizar esos mismos criterios con las agencias, con la Judicatura y con la Legislatura.

En cuanto a los demás proyectos de la Judicatura y de los miembros de la Asamblea Legislativa, esta Asamblea y la anterior han trabajado con el Gobierno de Puerto Rico en consenso, como equipo, y han sido las únicas que han procurado hacerle justicia a todos los trabajadores en todos los renglones. Ninguna otra administración concedió tantos aumentos de sueldo como ésta y hay que recordar a los distinguidos amigos de la Minoría, el 50 por ciento de sueldo que se le ha aumentado a los maestros, el 63 por ciento a los policías, a los guardias penales, a los trabajadores sociales, a las enfermeras, al bono de Navidad. La liquidación de balance de enfermedad y vacaciones para todos los empleados públicos, excepto para los legisladores, aplicación del salario mínimo federal para todos los trabajadores, el salario mínimo agrícola, la reducción de 19 por ciento del pago de contribuciones para los trabajadores, beneficios en la tarjeta de salud para los trabajadores y ahora antes del 2000 a los empleados públicos y bonos de productividad en todas las agencias de Gobierno. Por lo menos, el 30 por ciento de todos los empleados públicos han recibido un 50 por ciento o más en sus ingresos bajo esta Administración. Ningún compañero de la Minoría Parlamentaria puede hacer un recuento como éste, ningún partido puede acreditarse una gestión como está.

Y esta Asamblea, para terminar, señor Presidente, no es la misma que había en el 1992. Aquella Asamblea que el 25 por ciento fue convicta por distintos delitos al orden público. Esta Asamblea Legislativa de 1993 al presente, la que ha legislado para que sea a tiempo completo el trabajo en esta Legislatura, para que las sesiones no sean de noche, de madrugada y de repente, sino que sean de día y de cara al pueblo, esta Asamblea que ha impulsado la Reforma más revolucionaria que se haya hecho en la historia de nuestro pueblo, es la Asamblea que recomienda que se aumente y se revise la escala salarial a los legisladores, a los jueces y a los miembros de la Rama Ejecutiva.

Finalmente, señor Presidente, en cuarenta días de sesión de esta presente Sesión Ordinaria, se han

aprobado en ambos cuerpos 114 medidas de ley, proyectos de ley, y 258 resoluciones conjuntas; un promedio de 13.2 por semana y 6.62 por días de sesión, y el Gobernador de Puerto Rico ha firmado 143 de estas medidas, las demás están en el proceso de firma del Gobernador. Y de esas firmadas por el Gobernador, 69 por ciento de esas leyes son de iniciativa legislativa y 60 por ciento de las aprobadas por la Legislatura son de iniciativa legislativa. Lo que conlleva obtener la aprobación de ambos Cuerpos y la firma del Gobernador; son muchas, muchas horas de trabajo en oficina, en Comisión, en la calle, en las comunidades, que de ahí es que surgen las iniciativas del legislador para poder cumplir con su mandato constitucional y con sus constituyentes. Por esas razones, señor Presidente, entendemos que este asunto de las revisiones salariales es un asunto de auto estima y de valoración. Este Senador entiende que no hay una relación entre lo que se realiza, entre el sacrificio, entre la obligación con nuestro pueblo, con la remuneración que se recibe, por tanto estaremos a favor de esta medida del Proyecto del Senado 894 y de las demás medidas en relación a la revisión salarial de los jueces y de los miembros de la Legislatura.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, concluido el debate.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para beneficio de nuestros compañeros, habremos de votar el Proyecto del Senado 894 tan pronto el compañero McClintock así lo someta y haremos una Votación Final de esta medida para que pueda ser enviada a la Cámara de Representantes, debidamente aprobada y luego, pues continuaremos con el Calendario adicional que tenemos para el día de hoy, y mientras discutimos este Calendario, pues esperamos de la Cámara las otras dos medidas que habremos de considerar en el Calendario.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, para que se llame a los Senadores que están fuera del Hemiciclo para que comparezcan al Hemiciclo a votar.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a solicitarle al Sargento de Armas y a su personal que le indique a todos los señores Senadores, que pasen al Hemiciclo para la Votación.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Eduardo Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Hubo la moción de aprobación, objetamos, estamos en contra.

SR. PEÑA CLOS: Es que no escuchamos lo que dijo el señor Senador.

SR. VICEPRESIDENTE: El señor Senador objetó la medida. A la moción del compañero Kenneth McClintock, objetó la medida. Ahora vamos a la Votación.

Los compañeros Senadores que estén a favor de la medida, se servirán decir que sí. Los que estén en contra que no. Aprobada la medida.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Que se divida el Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero, ¿hay enmiendas al título?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Hay enmiendas al título, pero se ha pedido la división del Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos entonces a despachar la moción del compañero Ramos Comas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, procede que el compañero McClintock termine de presentar las enmiendas al título y luego vamos a solicitar votación por lista, una Votación Final, una primera Votación Final.

SR. PRESIDENTE: Vamos a pedirle al compañero Ramos Comas, entonces en este caso donde no se ha presentado todavía las enmiendas al título, para entonces votar por la totalidad de la medida ya con todas las enmiendas realizadas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, no tenemos objeción a sus palabras, pero yo entiendo que usted como Presidente, llamó a todos los Senadores a votar, y entiendo que la petición que estoy haciendo está en el Reglamento por lo tanto yo quiero mantener la moción de que se divida este Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: No tenemos problemas, podemos hacer la votación, es una primera votación, luego viene la votación en lista, no hay problema ninguno, solamente que estamos pidiendo, entonces la

enmienda al título y luego la división de Cuerpo.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la siguiente enmienda en Sala al título, en la página 1, línea 1, tachar "jefes de las agencias" y sustituir por "Jefes de Agencias".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: Sí, hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Aquéllos que estén a favor de las enmiendas al título se servirán decir que sí. Los que estén en contra que no.

Ahora procede la moción del compañero Ramos Comas para la división de Cuerpo.

SR. REXACH BENITEZ: Señor Presidente.

-----

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roberto Rexach Benítez.

SR. REXACH BENITEZ: ¿Quiere explicarle al Senado la medida que está bajo consideración?

SR. VICEPRESIDENTE: La medida que está ante la consideración es la medida de aumento a los miembros del Ejecutivo.

-----

A moción del señor Jorge A. Ramos Comas, el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, para la votación del anterior proyecto, recibiendo el mismo quince (15) votos a favor, por nueve (9) votos en contra.

-----

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobada la medida.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un primer calendario de Votación Final que incluya el Proyecto del Senado 894 y se permita votar en primer término a la compañera Carmín Berríos y al compañero Fas Alzamora. Que quede claro que esta no es la última Votación, continuamos con los trabajos del próximo Calendario y tendremos más adelante, otra Votación Final. Esta es únicamente para el Proyecto del Senado 894. Sometida la moción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

## CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Es considerada en Votación Final la siguiente medida:

### P. del S. 894

"Para enmendar los Artículos 2 y 4 de la Ley Núm. 13 de 24 de junio de 1989, según enmendada, a fin de aumentar el sueldo anual de los Secretarios de Gobierno y varios Jefes de las Agencias."

### VOTACION

El Proyecto del Senado 894, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Charlie Rodríguez Colón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Presidente Accidental.

Total ..... 16

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Mercedes Otero de Ramos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera y Enrique Rodríguez Negrón.

Total ..... 11

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Ramón L. Rivera Cruz.

Total ..... 1

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobada la medida.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se comience con la consideración del primer Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción, no habiendo objeción, así se aprueba. Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 835, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Morovis, la cantidad de seiscientos (600.00) dólares, de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta 481 del 2 de septiembre de 1996, para mejoras a vivienda deteriorada."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, en la página 1, línea 1, sustituir "municipio" por "Municipio". Página 1, línea 8, sustituir "resolución" por "Resolución". Esas son las enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 848, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Barceloneta la cantidad de dieciocho mil (18,000) dólares para realizar mejoras permanentes en la Cancha Bajo Techo del sector Loarte del Barrio Garrochales de dicho municipio; originalmente asignados al departamento de Recreación y Deportes para la construcción de una cancha en el sector Paso Nivel del Barrio Garrochales de Barceloneta mediante la R.C. 24 de 16 de marzo de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 1, línea 3, sustituir "Municipio" por "municipio". Página 1, línea 6, sustituir "Municipio" por "Municipal". Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 849, titulada:

"Para asignar al Departamento de la Familia la cantidad de diecisiete mil novecientos ochenta y cuatro (17,984) dólares provenientes de la R.C. 350 de 14 de agosto de 1997 para la realización de actividades de interés social, cultural y deportivas en el Distrito de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 855, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación, para ser transferidos a los beneficiarios, la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, según se detalla en la sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 3, línea 6, sustituir "cualesquieras" por "cualquiera". En la Exposición de Motivos, página 2, línea 10, sustituir "gasto" por "gastos". Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 856, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, para ser transferidos al Sr. Jeffrey Rivera, la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para cubrir parte del costo de pasajes al Estado de Iowa; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 5, sustituir "cualesquieras" por "cualquiera". En la Exposición de Motivos, página 1, línea 6, sustituir "Univesity" por "University". Página 1, línea 7, sustituir "Conferens" por "Conference". Esas son las enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 857, titulada:

"Para asignar al Departamento de Salud, para ser transferido a la Sra. Flora Torres, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para cubrir parte del costo de una silla reclinable ortopédica; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 1, sustituir "transferido" por "transferidos". Página 2, línea 5, sustituir "cualesquieras" por "cualquiera". En la Exposición de Motivos, página 1, línea 3, sustituir "estirpó" por "extirpó". Esas son las enmiendas, Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para una enmienda en Sala al título. En la página 1, línea 1, sustituir "transferido" por "transferidos". Esa es la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 859, titulada:

"Para asignar al Departamento de Salud, para ser transferidos a la Sociedad de Educación y Rehabilitación de Puerto Rico (SER de Puerto Rico), la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para ayudar a sufragar los gastos de construcción de una piscina para ofrecer terapia acuática a los participantes; y para autorizar el pareo de los fondos."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 860, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, para ser transferidos al Hogar del Buen Pastor, Inc. , la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 272 del 8 de agosto de 1997, para ayudar a sufragar el costo de remodelar el piso de la tercera planta y de construir un espacio de oficinas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1192, titulada:

"Para asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, la cantidad de seis millones trescientos veintisiete mil (6,327,000) dólares, a fin de honrar el acuerdo de pago de quince años de la deuda acumulada al 30 de junio de 1991, por concepto de subsidio a abonados residenciales; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1321, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares previamente asignados en el inciso P de la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996 y E de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997 y a la vez completar con la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997 para que sea asignada para mejoras y mantenimiento a la planta física del Proyecto Oasis de Amor."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1379, titulada:

"Para asignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares originalmente asignados a este Municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 201 de 25 de julio de 1997, para que se cree un fondo municipal como aportación para las entidades que a continuación se detallan; para que se distribuya como se desglosa en la Sección 2 de esta Resolución Conjunta."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 4, después de "Bayamón" insertar la ", P. R."

Página 2, línea 7, sustituir "a él" por "al". Página 2, línea 11, sustituir "Valentin" por "Valentín". Página 2, línea 12, sustituir "Rodriguez" por "Rodríguez". Página 2, línea 14, sustituir "esta" por "está". Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.  
 SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.  
 SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.  
 SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.  
 SR. MELENDEZ ORTIZ: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1432, titulada:

"Para asignar al Departamento de la Vivienda la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para la reconstrucción y rehabilitación de las viviendas incendiadas en el Sector Alto El Cabro en Santurce; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.  
 SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.  
 SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.  
 SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.  
 SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.  
 SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.  
 SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.  
 SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1580, titulada:

"Para expresar nuestro reconocimiento y la más sincera felicitación a la Sra. Dorilinda Ramírez, Directora del Departamento de Desarrollo del Canal 40, por su excelente labor realizada y por su historial en defensa de la mujer y la educación de nuestra juventud."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.  
 SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.  
 SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.  
 SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar "Se expresa nuestro" y sustituir por "Expresar el". En esa misma línea tachar "felicitation" y sustituir por "felicitación".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 1, después de "sentido" insertar "de". En la página 1, párrafo 1, línea 2, tachar "Premio a la Excelencia" y sustituir por ""Premio a la Excelencia"". En la página 1, párrafo 2, línea 8, tachar "Agueybaná" y sustituir por "Agüeybaná". En la página 1, párrafo 3, línea 2, tachar "Invitada" y sustituir por "Invicta". En la página 1, párrafo 3, línea 4, tachar "dominado hoy en día". En la página 2, párrafo 5, línea 1, tachar "como" y sustituir por "cómo". En la página 2, párrafo 5, línea 2 a la 3, tachar "lo conseguirás" y sustituir por "se consigue". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.  
 SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.  
 SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.  
 SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmienda en Sala al título de la medida.  
 SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "nuestro" y sustituir por "el". Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1584, titulada:

"Para extender las más sinceras felicitaciones a la Sra. Olga Iris Romero quien fue seleccionada Madre Ejemplar de Las Piedras"

**\*Enmiendas según circuladas:**

En el Texto:

Página 2, línea 1: tachar "El Senado de Puerto Rico extiende" y sustituir por "Extender"

Página 2, línea 2: tachar "Madre Ejemplar de Las Piedras" y sustituir por ""Madre Ejemplar de Las Piedras"."

En la Exposición de Motivo:

Página 1, párrafo 4, líneas 3 a la 4: tachar "Madre Ejemplar de Las Piedras," y sustituir por ""Madre Ejemplar de Las Piedras"."

En el Título:

Página 1, línea 2: tachar "Madre Ejemplar de Las Piedras," y sustituir por ""Madre Ejemplar de Las Piedras"."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe las enmiendas a la medida, según circuladas.\*

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe las enmiendas al título según circuladas\*.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1585, titulada:

"Para felicitar a Myriam Aponte Alvarez, quien ha sido seleccionada Madre Joven Ejemplar del Pueblo de Las Piedras."

**\*Enmiendas según circuladas:**

En el Texto:

Página 2, línea 1: tachar "El Senado de puerto Rico felicita" y sustituir por "Felicitar "

Página 2, línea 2: tachar "Madre Joven Ejemplar" y sustituir por ""Madre Joven Ejemplar""

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 3, línea 4: tachar "le" y sustituir por "les"

Página 1, párrafo 4, línea 2: tachar "Madre Joven Ejemplar" y sustituir por ""Madre Joven Ejemplar""

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe las enmiendas según circuladas.\*

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "Madre Ejemplar" y sustituir por "Madre Joven Ejemplar". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1586, titulada:

"Para felicitar a Doña Margarita Amador de Suriel y Don Levis Suriel por haber sido seleccionados Madre y Padre Ejemplar de la Comunidad Dominicana de radicada en Puerto Rico."

**\*Enmiendas según circuladas:**

**En el Texto:**

Página 2, línea 1:

tachar "El Senado de Puerto Rico desea felicitar" y sustituir por "Felicitar"

Página 2, líneas 2 a la 3:

tachar "Madre y Padre Ejemplar de la Comunidad Dominicana radicada en Puerto Rico." y sustituir por ""Madre y Padre Ejemplar de la Comunidad Dominicana radicada en Puerto Rico"."

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 1, línea 8:

tachar "difícil" y sustituir por "difícil"

Página 1, párrafo 1, línea 10:

tachar "jovenes" y sustituir por "jóvenes"

Página 1, párrafo 2, línea 2:

tachar "seleccionamos" y sustituir por "se seleccionó"; después de "Suriel," insertar " como "Madre y Padre Ejemplar""

**En el Título:**

Página 1, líneas 2 a la 3:

tachar "Madre y Padre Ejemplar de la Comunidad Dominicana de radicada en Puerto Rico." y sustituir por ""Madre y Padre Ejemplar de la Comunidad Dominicana radicada en Puerto Rico"."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe las enmiendas a la medida según circuladas.\*

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerdan.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la enmienda al título según circulada.\*

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1587, titulada:

"Para felicitar a Doña Vidalina Torres Montalvo y Don Luis R. López Rosario del pueblo de Humacao, por haber sido seleccionados como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao."

**\*Enmiendas según circuladas:**

**En el Texto:**

Página 2, línea 1:

tachar "El Senado de Puerto Rico desea felicitar" y sustituir por "Felicitar"

Página 2, línea 3:

tachar "Matrimonios Ejemplares" y sustituir por ""Matrimonios Ejemplares""

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 1, línea 8:

tachar "difícil" y sustituir por "difícil"

Página 1, párrafo 1, línea 10:

tachar "jovenes" y sustituir por "jóvenes"

Página 1, párrafo 2, línea 2:

tachar "seleccionamos" y sustituir por "se seleccionó"; después de "Rosario," insertar "como "Matrimonio Ejemplar""

**En el Título:**

Página 1, línea 2:

tachar "Matrimonios Ejemplares" y sustituir por ""Matrimonios Ejemplares""

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe las enmiendas a la medida según circuladas.\*

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la enmienda al título según circulada.\*

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1588, titulada:

"Para felicitar a Doña Ada Wilda Vargas Batista y Don Octavio Rivera Rodríguez del pueblo de Las Piedras, por haber sido seleccionados como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao."

**\*Enmiendas según circuladas:**

**En el Texto:**

Página 2, línea 1:

tachar "El Senado de Puerto Rico desea felicitar" y sustituir por "Felicitar"

Página 2, línea 3:

tachar "Matrimonios Ejemplares" y sustituir por ""Matrimonios Ejemplares""

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 1, línea 8:

tachar "difícil" y sustituir por "difícil"

Página 1, párrafo 1, línea 10:

tachar "jovenes" y sustituir por "jóvenes"

Página 1, párrafo 2, línea 2:

tachar "seleccionamos" y sustituir por "se seleccionó"; después de "Rodríguez," insertar "como "Matrimonio Ejemplar""

**En el Título:**

Página 1, línea 2:

tachar "Matrimonios Ejemplares" y sustituir por ""Matrimonios Ejemplares""

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe las enmiendas según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerdan.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la enmienda al título según circulada.\*

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1589, titulada:

"Para felicitar a Doña Berta Acevedo Arroyo y Don Angel Acevedo Lebrón del pueblo de Yabucoa, por haber sido seleccionados como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao."

**\*Enmiendas según circuladas:**

**En el Texto:**

Página 2, línea 1:

tachar "El Senado de Puerto Rico desea felicitar" y sustituir por "Felicitar"

Página 2, línea 3:

tachar "Matrimonios Ejemplares" y sustituir por "Matrimonios Ejemplares"

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 1, línea 8:

tachar "difícil" y sustituir por "difícil"

Página 1, párrafo 1, línea 10:

tachar "jóvenes" y sustituir por "jóvenes"

Página 1, párrafo 2, línea 2:

tachar "seleccionamos" y sustituir por "se seleccionó"; después de "Lebrón," insertar "como "Matrimonio Ejemplar"

**En el Título:**

Página 1, línea 2:

tachar "Matrimonios Ejemplares" y sustituir por "Matrimonios Ejemplares"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe las enmiendas según circuladas.\*

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerdan.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según, enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la enmienda al título según circulada.\*

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1590, titulada:

"Para felicitar a Doña María de Lourdes Lasanta Rivera y Don Héctor Correa Colón del pueblo de Gurabo, por haber sido seleccionados como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao."

**\*Enmiendas según circuladas:**

**En el Texto:**

Página 2, línea 1: tachar "El Senado de Puerto Rico desea felicitar" y sustituir por "Felicitar"

Página 2, línea 3: tachar "Matrimonios Ejemplares" y sustituir por ""Matrimonios Ejemplares""

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 1, línea 8:

tachar "difícil" y sustituir por "difícil"

Página 1, párrafo 1, línea 10:

tachar "jóvenes" y sustituir por "jóvenes"

Página 1, párrafo 2, línea 2:

tachar "seleccionamos" y sustituir por "se seleccionó"; después de "Colón," insertar "como "Matrimonio Ejemplar""

**En el Título:**

Página 1, línea 2:

tachar "Matrimonios Ejemplares" y sustituir por ""Matrimonios Ejemplares""

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas según circuladas.\*

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la enmienda al título según circulada.\*

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1591, titulada:

"Para felicitar a Doña Iliá Correa Benabé y Don Javier Correa Cintrón del pueblo de Caguas, por haber sido seleccionados como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao."

**\*Enmiendas según circuladas:**

**En el Texto:**

Página 2, línea 1:

tachar "El Senado de Puerto Rico desea felicitar" y sustituir por "Felicitar"

Página 2, línea 3:

tachar "Matrimonios Ejemplares" y sustituir por ""Matrimonios Ejemplares""

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 1, línea 8:

tachar "difícil" y sustituir por "difícil"

Página 1, párrafo 1, línea 10:

tachar "jóvenes" y sustituir por "jóvenes"

Página 1, párrafo 2, línea 2:

tachar "seleccionamos" y sustituir por "se seleccionó"; después de "Cintrón," insertar "como "Matrimonio Ejemplar""

**En el Título:**

Página 1, línea 2:

tachar "Matrimonios Ejemplares" y sustituir por ""Matrimonios Ejemplares""

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe las enmiendas a la medida según circuladas.\*

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la enmienda al título según circulada.\*

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1592, titulada:

"Para felicitar a Doña Juanita Rodríguez y Don Rafael Figueroa del pueblo de Patillas, por haber sido seleccionados como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao."

**\*Enmiendas según circuladas:**

**En el Texto:**

Página 2, línea 1:

tachar "El Senado de Puerto Rico desea felicitar" y sustituir por "Felicitar"

Página 2, línea 3:

tachar "Matrimonios Ejemplares" y sustituir por ""Matrimonios Ejemplares""

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 1, línea 8:

tachar "difícil" y sustituir por "difcil"

Página 1, párrafo 1, línea 10:

tachar "jóvenes" y sustituir por "jóvenes"

Página 1, párrafo 2, línea 2:

tachar "seleccionamos" y sustituir por "se seleccionó"; después de "Figueroa," insertar "como "Matrimonio Ejemplar""

**En el Título:**

Página 1, línea 2:

tachar "Matrimonios Ejemplares" y sustituir por ""Matrimonios Ejemplares""

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas según circuladas.\*

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la enmienda al título según circulada.\*

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1593, titulada:

"Para felicitar a Doña Dora L. Ortiz y Don Pedro Green del pueblo de Naguabo, por haber sido seleccionados como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao."

**\*Enmiendas según circuladas:**

**En el Texto:**

Página 2, línea 1:

tachar "El Senado de Puerto Rico desea felicitar" y sustituir por "Felicitar"

Página 2, línea 3:

tachar "Matrimonios Ejemplares" y sustituir por ""Matrimonios Ejemplares""

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 1, línea 8:

tachar "difícil" y sustituir por "difcil"

Página 1, párrafo 1, línea 10:

tachar "jóvenes" y sustituir por "jóvenes"

Página 1, párrafo 2, línea 2:

tachar "seleccionamos" y sustituir por "se seleccionó";

después de "Green," insertar "como "Matrimonio Ejemplar""

**En el Título:**

**Página 1, línea 2:**

tachar "Matrimonios Ejemplares" y sustituir por ""Matrimonios Ejemplares""

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas según circuladas.\*

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la enmienda al título según circulada.\*

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1595, titulada:

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. José E. Díaz López con motivo de haber alcanzado el grado de Bachillerato en Ciencias Políticas de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

SR. VICE PRESIDENTE: Adelante.

SR. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 4, tachar "tus" y sustituir por "sus". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmienda en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 2, tachar "del Senado de Puerto Rico". Esta es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1596, titulada:

"Para felicitar al Teniente Nelson Vázquez de la Policía de Puerto Rico, por sus ejecutorias como miembro de la fuerza y como juez de boxeo profesional a nivel internacional."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 3, después de "Puerto Rico", insertar "en". En la página 2, párrafo 1, línea 3, tachar "Juez del Año" y sustituir por ""Juez del Año"". En la página 2, párrafo 2, línea 3, tachar "mas" y sustituir por "más". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción así se aprueban.

SRA. ARCE FERER: Señor Presidente, para que se aprube la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1601, titulada:

"Para felicitar a Doña Iris Mojica Camacho, quien ha sido seleccionada como Madre Ejemplar del pueblo de Aguas Buenas."

**Enmiendas según circuladas:**

**En el Texto:**

Página 2, línea 1:

tachar "El Senado de Puerto Rico desea felicitar" y sustituir por " Felicitar "

Página 2, línea 2:

tachar "Madre Ejemplar" y sustituir por ""Madre Ejemplar""

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 1, línea 8:

tachar "difícil" y sustituir por "difícil"

Página 1, párrafo 1, línea 10:

tachar "jovenes" y sustituir por "jóvenes"

Página 1, párrafo 2, línea 2:

tachar "seleccionamos" y sustituir por "se seleccionó"; después de "Camacho," insertar "como "Madre Ejemplar""

Página 1, párrafo 2, línea 3:

tachar "quien" y sustituir por "y"

**En el Título:**

Página 1, línea 1:

tachar "Madre Ejemplar" y sustituir por ""Madre Ejemplar""

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas a las medida según circuladas.\*

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la emienda al título según circulada.\*

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1605, titulada:

"Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a los estudiantes graduandos de la Escuela Superior Luis Hernaíz Veronne de Canóvanas que celebran su graduación el próximo viernes 29 de mayo de 1998."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". En la página 2, línea 2, tachar "Hernaíz" y sustituir por "Hernáiz". En la página 2, línea 5, tachar "estos" y sustituir por "éstos". En la página 2, línea 8, tachar "Hernaíz" y sustituir por "Hernáiz". En la página 2, línea 12, tachar "Hernaíz" y sustituir "Hernáiz".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 2, línea 2, tachar "Hernaíz" y sustituir por "Hernáiz". En la página 2, párrafo 3, línea 2, tachar "Hernaíz" y sustituir por "Hernáiz". Y en esa misma línea, tachar "28" y sustituir por "29". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". En la página 1, línea 2, tachar "Hernaíz" y sustituir por "Hernáiz". Esas son las enmiendas, señor Presidente. í

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

## MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, la compañera Luisa Lebrón viuda de Rivera, ha radicado una moción después de haberse confeccionado el orden de los asuntos del día de hoy, solicitando el retiro de la Resolución Conjunta del Senado 881; vamos a solicitar que esta moción se haga formar parte de las mociones por escrito del día de hoy del Orden de los Asuntos y que proceda de acuerdo al Reglamento, toda vez que la propia autora de la Resolución está pidiendo el retiro.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueba.

La Secretaría da cuenta de la siguiente moción escrita:

La senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La Senadora suscribiente solicita el retiro de la Resolución Conjunta del Senado 881 que solicita la transferencia al Municipio de Vieques de las facilidades del Hospital por el valor nominal de un dólar. Obedece nuestra petición al deseo e interés del Municipio de adquirir el Hospital por tres (3) millones de dólares y para evitar se detenga cualquier gestión de compra iniciada por estos."

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: En la tarde de hoy falleció la madre de nuestro ex compañero Joaquín Peña Peña, la señora Leonides Peña Díaz. Será enterrada en el día de mañana, está en la funeraria Ehret y mañana a las 2:00 de la tarde sale de Ehret para el Cementerio de la Resurrección en Carolina, para notificar a los compañeros Senadores para que estén conscientes y ver cuántos pueden acudir a estar allí con nuestro ex compañero, y del mismo modo que a través de Secretaría se le envíen las condolencias al compañero Joaquín Peña Peña, por la muerte de su madre, doña Leonides Peña Díaz.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó dar el consentimiento solicitado por el Senado para pedir al Gobernador la devolución del P. del S. 816, que le fue enviado para la firma, con el fin de reconsiderarlo.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, al comienzo de los trabajos del día de hoy, habíamos dejado pendiente una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo aprobó, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 310. Después de consultar con el autor y con el Presidente de la Comisión que entendió en la medida, estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente. Un segundito, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: No tenemos objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Informes de Comisiones Permanentes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

### INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. del S. 877, un segundo informe proponiendo que dicho proyecto sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que el informe del Comité de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 877 se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Relación de Proyectos radicados en Secretaría.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

### RESOLUCIONES DEL SENADO

#### R. del S. 1597

Por el señor Ramos Comas:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WOYC-Cosmos 94 FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1598

Por el señor Ramos Comas:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WCTA-FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1599

Por el señor Ramos Comas:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WISA-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Isabela y toda el área oeste." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1600

Por el señor Ramos Comas:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WKSA-FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Isabela y toda el área oeste." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1601

Por el señor Navas De León:

"Para felicitar a Doña Iris Mojica Camacho, quien ha sido seleccionada como Madre Ejemplar del pueblo de Aguas Buenas." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1602

Por el señor Ramos Comas:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WVOZ-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Sabana Grande y toda el área suroeste." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1603

Por el señor Ramos Comas:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WKFE-FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Yauco y toda el área suroeste." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1604

Por el señor Ramos Comas:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WIKO-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Yauco y toda el área suroeste." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1605

Por el señor Fas Alzamora:

"Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a los estudiantes graduandos de la Escuela Superior Luis Hernaíz Veronne de Canóvanas que celebran su graduación el próximo viernes 29 de mayo de 1998."  
(ASUNTOS INTERNOS)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1606

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender el reconocimiento a la cantante puertorriqueña Linda Caballero, mejor conocida como La India, por su trayectoria artística y por ser ejemplo para la juventud puertorriqueña."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1607

Por el señor Navas De León:

"Para felicitar a Doña Olga Cruz y Don Angel Gabriel Rodríguez del pueblo de Aguas Buenas, por haber sido seleccionados como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1608

Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y extender el reconocimiento a los estudiantes de los Distritos Escolares de Cayey y Cidra, quienes se destacaron como "Estudiantes Sobresalientes de las Escuelas Superiores de Cayey y Cidra", en actividad a efectuarse el 6 de junio de 1998, en la Respetable Logia "Fénix" No. 20 de Cayey."  
(ASUNTOS INTERNOS)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente cuarta relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde, según enmendada, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 654

Por el señor Granados Navedo:

"Para enmendar el Artículo 2.180 (2) del Código de Seguros de Puerto Rico, Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, a fin de brindar potestad al Comisionado de Seguros para publicar los informes de sus investigaciones si se afecta el interés público y, en caso de publicación, que dicho informe contenga la reacción del asegurado a los señalamientos emitidos."  
(TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. de la C. 675

Por la señora Ruiz Class:

"Para disponer que el Secretario del Departamento de la Vivienda establezca el Registro Computadorizado de Beneficiarios de los Programas de Vivienda de Interés Social en Puerto Rico, disponer para su periódica actualización y establecer los mecanismos de intercambio de información y coordinación con los municipios de Puerto Rico." (VIVIENDA)

P. de la C. 748

Por los señores Cintrón García y Jiménez Cruz:

"Para adicionar las Secciones 4.8 y 4.9, adicionar el inciso (28) a la Sección 8, y adicionar un segundo párrafo a la Sección 10.1, a la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico", a los fines de prohibir el hostigamiento por razones políticas-partidistas contra empleados del Estado Libre Asociado y el despido injustificado de empleados regulares a quienes les restan cuatro (4) años o menos para comenzar a disfrutar de los beneficios del retiro al que han estado cotizando a través del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades; y para establecer penalidades."  
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1187

Por los señores Mislá Aldarondo, Granados Navedo, Figueroa Costa, Mundo Ríos, Acevedo Méndez, Aponte Hernández, Aramburu Díaz, Báez González, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, Cintrón García, Díaz Sánchez, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, señora Juarbe Benítez, señores López Nieves, López Santos, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; señora Martínez Irizarry, señores Nieves Román, Núñez González, Quiles Rodríguez, señoras Ramos Rivera, Rivera Ramírez, Romero Donnelly, Ruiz Class, señores Sánchez Fuentes, Silva Delgado, Valle Martínez y Vega Borges:

"Para asignar bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto la cantidad de cuarenta y cuatro millones (44,000,000) de dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, a fin de cubrir el impacto del aumento del Bono de Navidad a empleados públicos para el año natural 1998; disponer sobre la otorgación del mismo por las agencias, corporaciones, municipios y otros organismos y el uso de los sobrantes; y autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1190

Por los señores Mislá Aldarondo, Granados Navedo, Figueroa Costa, Mundo Ríos, Acevedo Méndez, Aponte Hernández, Aramburu Díaz, Báez González, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, Cintrón García, Díaz Sánchez, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, señora Juarbe Benítez, señores López Nieves, López Santos, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; señora Martínez Irizarry, señores Nieves Román, Núñez González, Quiles Rodríguez, señoras Ramos Rivera, Rivera Ramírez, Romero Donnelly, Ruiz Class, señores Sánchez Fuentes, Silva Delgado, Valle Martínez y Vega Borges:

"Para asignar bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto la cantidad de dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil (2,655,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, a fin de cubrir el impacto del aumento del Bono de Navidad a pensionados de la Junta de Retiro para Maestros para el año natural 1998; disponer sobre la otorgación del mismo; y el uso de los sobrantes; y autorizar el pareo de los fondos asignados."  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1196

Por los señores Misla Aldarondo, Granados Navedo, Figueroa Costa, Mundo Ríos, Acevedo Méndez, Aponte Hernández, Aramburu Díaz, Báez González, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, Cintrón García, Díaz Sánchez, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, señora Juarbe Benítez, señores López Nieves, López Santos, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; señora Martínez Irizarry, señores Nieves Román, Núñez González, Quiles Rodríguez, señoras Ramos Rivera, Rivera Ramírez, Romero Donnelly, Ruiz Class, señores Sánchez Fuentes, Silva Delgado, Valle Martínez y Vega Borges:

"Para asignar a la Comisión Estatal de Elecciones la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, a fin de sufragar los gastos de organizar un Plebiscito sobre el Status Político de Puerto Rico; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1253

Por los señores Misla Aldarondo, Granados Navedo, Figueroa Costa, Mundo Ríos, Acevedo Méndez, Aponte Hernández, Aramburu Díaz, Báez González, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, Cintrón García, Díaz Sánchez, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, señora Juarbe Benítez, señores López Nieves, López Santos, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; señora Martínez Irizarry, señores Nieves Román, Núñez González, Quiles Rodríguez, señoras Ramos Rivera, Rivera Ramírez, Romero Donnelly, Ruiz Class, señores Sánchez Fuentes, Silva Delgado, Valle Martínez y Vega Borges:

"Para asignar a la Junta de Planificación la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la compra de equipos de computadoras y aplicaciones (software) de sistemas de información como parte de la mecanización de la agencia; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, ha circulado la cuarta Relación de Proyectos y Resoluciones radicadas en Secretaría, en ésta tenemos una observación, una enmienda en la página 2, el Proyecto de la Cámara 748 dice que ha sido referido a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales y a la de lo Jurídico; vamos a solicitar en este momento, que el mismo sea referido en primera instancia a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veteranos y Recursos Humanos, en segunda instancia a Gobierno y Asuntos Federales y en tercera instancia a la Comisión de lo Jurídico.

Y en la página 4, la Resolución Conjunta de la Cámara 1196 ha sido referida en primera instancia a la Comisión de Hacienda. Le vamos a solicitar en este momento que se refiera en segunda instancia, a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En este momento vamos a solicitar que la cuarta Relación de Proyectos y Resoluciones radicadas en Secretaría, se dé por leída y aprobada, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

## MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: El pasado martes, mediante moción solicitamos consentimiento de la Cámara para pedir al Gobernador la devolución del Proyecto del Senado 1056. En este momento vamos a solicitar que se deje sin efecto la moción aprobada el pasado martes en ese sentido.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: El compañero Rodríguez Colón radicó una moción por escrito después de haberse confeccionado el Orden de los asuntos, en la cual felicita a la joven Gloryanne Figueroa Cruz, en ocasión de su graduación de sexto grado, vamos a solicitar que este moción por escrito se haga formar parte de la relación de mociones de felicitación del día de hoy y se dé por leída y aprobada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese una felicitación a la joven Gloryanne Figueroa Cruz en ocasión de su graduación de sexto grado del Colegio Bautista de Río Piedras con la distinción de Alto Honor por haber logrado un índice académico de 3.85.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino, a su dirección conocida: Condominio Torre de Andalucía II - 1806, Río Piedras, Puerto Rico 00902."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 1606, Resolución del Senado 1607, Resolución del Senado 1608 y Resolución del Senado 1609, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas descargadas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1606, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### "RESOLUCION

Para extender el reconocimiento a la cantante puertorriqueña Linda Caballero, mejor conocida como La India, por su trayectoria artística y por ser ejemplo para la juventud puertorriqueña.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Un pueblo se distingue por sus obras y por su gente. Puerto Rico es cuna de importantes artistas que son ejemplo de talento, inteligencia y perseverancia. Nuestra juventud también se ha esforzado por ocupar

un lugar destacado en el mundo artístico. La India es un digno ejemplo de la tenacidad y perseverancia en la juventud puertorriqueña.

La India es reconocida mundialmente por su inigualable voz y fuerza interpretativa desde Estados Unidos hasta Japón. El domingo 31 de mayo de 1998, en el Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré, la India comenzará su gira mundial. Es la primera vez que la India presenta en concierto en Puerto Rico.

A la India la caracterizan su humildad, sencillez y espontaneidad. Es un gran ser humano que enaltece la mujer puertorriqueña. La interprete tiene la capacidad de transmitir sentimientos a través de su música de género tropical. Es una artista con el talento y capacidad de incursionar con éxito en cualquier género musical. Así lo ha demostrado, al grabar junto al gran maestro Tito Puente y Eddie Palmieri y participar en la producción, "Voces Unidas", dedicada a las Olimpiadas de 1996, celebradas en Atlanta, Georgia. En esta producción musical compartió honores con figuras de talla internacional tales como Gloria Estefan y Plácido Domingo entre muchos otros grandes intérpretes.

La India ha sido reconocida por su trabajo artístico al lograr ser nominada para los *Grammy Awards* de 1998, en el género de música tropical con su producción *Dicen que Soy*. Esta producción estableció récord de ventas en la música tropical sobrepasando el medio millón copias.

La música de la India ha trascendido a nivel internacional. Su música se ha utilizado en diferentes producciones cinematográficas de Hollywood y en la conocida serie televisiva *NYPD Blue*.

El Senado de Puerto Rico desea reconocer el talento y dedicación de esta joven por su trayectoria artística y por ser ejemplo de superación para la juventud puertorriqueña. Puerto Rico se siente orgulloso de tener jóvenes como Linda Caballero, La India.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender el reconocimiento a la cantante puertorriqueña Linda Caballero, mejor conocida como La India, por su trayectoria artística y por ser ejemplo para la juventud puertorriqueña.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Linda Caballero.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1607, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### **"RESOLUCION**

Para felicitar a Doña Olga Cruz y Don Angel Gabriel Rodríguez del pueblo de Aguas Buenas, por haber sido seleccionados como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

En Puerto Rico, los grandes avances en las ciencias y tecnología han hecho evolucionar la industria, las comunicaciones, el comercio y la economía; lo que, a su vez, ha conllevado cambios en el comportamiento de los puertorriqueños. Como pueblo, nos hemos visto obligados a vivir en forma más acelerada e individualizada debido a los cambios sociales que hemos enfrentado. No obstante, seguimos destacando los

valores tradicionales de moral, dignidad, sana convivencia y respeto a nuestros semejantes, gracias al esfuerzo y dedicación de aquellas personas que nos educaron en nuestro hogar. Las figuras de los padres y madres de nuestra Isla cobran, hoy día, una importancia mayor, ya que, cada vez, su labor se torna más difícil, pero más y más necesaria. Por tal razón, entendemos es necesario reconocerles su labor y esfuerzo en reforzar y mantener los más altos valores morales en nuestros jóvenes que se levantan.

Como representantes de estos padres y madres que se dedican en cuerpo, alma y mente a sus hijos, seleccionamos a Doña Olga Cruz y Don Angel Gabriel Rodríguez, del pueblo de Aguas Buenas, quienes han servido de vivo ejemplo de dedicación amorosa en la crianza de sus hijos.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. El Senado de Puerto Rico desea felicitar y reconocer a Doña Olga Cruz y Don Angel Gabriel Rodríguez del pueblo de Aguas Buenas, por haber sido seleccionados como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.

Sección 2. Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino a Doña Olga Cruz y Don Angel Gabriel Rodríguez.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1608, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para felicitar y extender el reconocimiento a los estudiantes de los Distritos Escolares de Cayey y Cidra, quienes se destacaron como "Estudiantes Sobresalientes de las Escuelas Superiores de Cayey y Cidra", en actividad a efectuarse el 6 de junio de 1998, en la Respetable Logia "Fénix" No. 20 de Cayey.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Respetable Logia "Fénix" No. 20 de Cayey ha celebrado en los últimos años actos de reconocimiento a los estudiantes que se distinguen académicamente. Esto debe servirle de ejemplo a otras instituciones, pues su acción contribuye a la formación de hombres y mujeres distinguidos respetables.

Ha sido norma del Senado de Puerto Rico expresar su reconocimiento a los jóvenes estudiantes que se distinguen por sus ejecutorias por lo que se hace necesaria la aprobación de esta Resolución.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los estudiantes de los Distritos Escolares de Cayey y Cidra, quienes se destacaron como "Estudiantes Sobresalientes de las Escuelas Superiores de Cayey y Cidra", en actividad a efectuarse el 6 de junio de 1998, en la Respetable Logia "Fénix" No. 20 de Cayey..

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino a los siguientes estudiantes:

- (1) Alex Alvarado Guevara-Cayey
- (2) Antoinette Ramírez Colón-Cayey
- (3) Jafet Torres Rivera-Cayey
- (4) Aixa Lamary Soliván Martínez-Cayey
- (5) Michelle León Carrasco-Cayey

- (6) José E. Aponte Rivera-Cayey
- (7) Juan G: Andújar Montañez-Cayey
- (8) Johanna Santiago Arrieta-Cayey
- (9) Mildred Roxana Fontánez-Cayey
- (10) Zorismal Reyes Félix-Cayey
- (11) Keyla M. De Jesús González-Cayey
- (12) Michelle Morales Rosario-Cayey
- (13) Keyla M. De Jesús González-Cayey
- (14) Rafael J. Cordovés Ortiz-Cayey
- (15) Irizaida Rodríguez Alsina-Cayey
- (16) Migdalia Núñez Rodríguez-Cayey
- (17) Querit J. Rivera González-Cayey
- (18) Kendra M. Colón Martínez-Cayey
- (19) Luis H. Cruz López-Cayey
- (20) Samuel Ayala Martínez-Cayey
- (21) Yina P. Rodríguez Ocasio-Cidra
- (22) Shannan S. Reyes Urbaniik-Cidra
- (23) Iris Arleen Figueroa Reyes-Cidra
- (24) Javier Pereira Luna- Cidra
- (25) Marielba Rivera Otero-Cidra

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1609, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **"RESOLUCION**

Para felicitar a la señorita Chay Lynn Santini Ramírez por haber sido escogida como Modelo Latina del Año en el concurso "Bella en Todo Sentido" de la prestigiosa firma de cosméticos Avon.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

En la quinta edición del concurso "Bella en Todo Sentido", que patrocina la conocida firma de cosméticos Avon, ha sido seleccionada como ganadora y "Modelo Latina del Año" la puertorriqueña Chay Lynn Santini Padilla, de entre mil (1,000) concursantes y cien (100) semifinalistas procedentes de Puerto Rico y de los distintos sectores hispanos de los Estados Unidos.

Esta joven puertorriqueña de sólo 22 años de edad, ha cosechado ya muchos logros: graduada de la Universidad del Estado de la Florida con un bachillerato en Arte de Estudio, intervino en la más reciente película de Adam Sandler titulada *The Water Boy*, y ahora ganadora del premio "Modelo Latina del Año". Con proyección de futuro en las áreas de las comunicaciones, el modelaje, y el mundo del espectáculo, Chay es, sin duda alguna, una de las estrellas que iluminan el firmamento de la juventud puertorriqueña, una de las que abren brecha y surco para que otras sigan su buen rumbo y camino.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar a la señorita Chay Lynn Santini Ramírez por haber sido escogida como Modelo Latina del Año en el concurso "Bella en Todo Sentido" de la firma de cosméticos Avon.

Sección 2.- La Secretaría preparará una copia de esta resolución en papel pergamino para ser entregada a la señorita Chay Lynn Santini Ramírez en el momento oportuno.

Sección 3.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

-----

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llamen las medidas descargadas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1606, titulada:

"Para extender el reconocimiento a la cantante puertorriqueña Linda Caballero, mejor conocida como La India, por su trayectoria artística y por ser ejemplo para la juventud puertorriqueña."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 2, insertar "La India". En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 1, tachar "importantes" y sustituir por "importantes". En la página 1, párrafo 1, línea 3, insertar "'La India'". En el página 1, párrafo 2, línea 1, insertar "'La India'", en la página 1, párrafo 1, línea 3, insertar "'La India'". En esa misma línea tachar "en" y sustituir por "un". En la página 1, párrafo 3, línea 1, tachar "La India" y sustituir por "'La India'". En la página 1, párrafo 3, línea 2, tachar "interprete" y sustituir por "intérprete". En la página 1, párrafo 4, línea 2, tachar "musica" y sustituir por "música". En la página 2, párrafo 2, línea 3, tachar "La India" y sustituir por "'La India'". Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el página 1, párrafo 2, línea 1, insertar "'La India'". Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1607, titulada:

"Para felicitar a Doña Olga Cruz y Don Angel Gabriel Rodríguez del pueblo de Aguas Buenas, por haber sido seleccionados como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "El Senado de Puerto Rico desea felicitar" y sustituir "Felicitar". En la página 1, línea 3, insertar "'Matrimonios Ejemplares'". En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 2, insertar "difícil" y sustituir por "difícil". En la página 1, párrafo

1, línea 3, tachar "jóvenes" y sustituir por "jóvenes". En la página 1, párrafo 1, línea 2, tachar "seleccionamos" y sustituir por "se seleccionó". En esa misma línea, después de "Rodríguez" insertar "como Matrimonio Ejemplar". Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerdan.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, párrafo 1, línea 2, insertar ""Matrimonios Ejemplares"".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1608, titulada:

"Para felicitar y extender el reconocimiento a los estudiantes de los Distritos Escolares de Cayey y Cidra, quienes se destacaron como "Estudiantes Sobresalientes de las Escuelas Superiores de Cayey y Cidra", en actividad a efectuarse el 6 de junio de 1998, en la Respetable Logia "Fénix" No. 20 de Cayey."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: En el texto, en la línea 1, tachar "extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico" y sustituir por "reconocer". En la Exposición de Motivos, en el primer párrafo, línea 4, después de "distinguidos" añadir "y". Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la primera línea, después de "y" tachar "Extender el reconocimiento" y sustituir por "Reconocer". Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1609, titulada:

"Para felicitar a la señorita Chay Lynn Santini Ramírez por haber sido escogida como Modelo Latina del Año en el concurso "Bella en Todo Sentido" de la prestigiosa firma de cosméticos Avon."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, en la página 1, línea 1, tachar "edicióm" y sustituir por "edición". En la página 1, línea 3, tachar "Padilla" y sustituir "Ramírez". En la página 2, línea 12, tachar "siguan" y sustituir por "sigan". Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se llame el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 877.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el segundo Informe de Conferencia del Proyecto del Senado 877.

**"SEGUNDO INFORME DE CONFERENCIA**

**A LA CAMARA DE REPRESENTANTES  
AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al P. del S. 877, titulado:

"Para crear el Programa de Educación en Administración de Finanzas Personales a los estudiantes en el sistema de educación pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y proveer para la celebración anual de la "Semana del Ahorro".

tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

**En El Texto Decretativo:**

Página 2, línea 5

después de "la" añadir "primera"

Página 2, línea 6

después de "semana" eliminar "del 15"

Página 2, línea 16 y 17

eliminar "semana del 12 al 18 de abril de 1998 como "La Semana del Ahorro" y la"

Página 2, línea 16

después de "de abril" eliminar "en años subsiguientes" y sustituir por "de cada año como "La Semana del Ahorro"

Respetuosamente sometido.

**POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES**

**POR EL SENADO DE PUERTO RICO**

(Fdo.)

Tomás Bonilla Feliciano

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

(Fdo.)

Leonídes Díaz Urbina

(Fdo.)

Carmen Luz Berríos Rivera

(Fdo.)

Angel Marrero Hueca

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijó

(Fdo.)

Eduardo Bhatia Gautier

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

(Fdo.)

Rubén Berríos Martínez"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación del informe de Comité de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 877 con su segundo informe radicado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueba.  
SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.  
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.  
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.  
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

### MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, la Comisión de Bancas, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, rindió un informe en torno al Proyecto del Senado 902. El autor de la medida, el compañero Carlos Pagán González, ha solicitado que se retire el informe sometido por la Comisión de Bancas y Asuntos del Consumidor en torno al Proyecto del Senado 902.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, estamos en la espera de el Proyecto de la Cámara 1426 y el Proyecto de la Cámara 1675, que es el Proyecto que establece la política pública de los miembros de la Asamblea Legislativa y la Rama Judicial. En lo que llegan al Senado vamos a solicitar un receso hasta las 7:15 p.m. de la noche.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: Es un receso legislativo, señor Presidente de treinta (30) minutos. No tenemos objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Un receso por el reloj legislativo.

SR. RAMOS COMAS: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del Señor Charlie Rodríguez Colón.

-----

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese el turno correspondiente.

### MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 1426.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 1675.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Relación de Proyectos radicados en Secretaría.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese el turno correspondiente.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente quinta relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

## PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C.1426

Por los señores Vega Borges y Aponte Hernández:

"Para establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico sobre el sueldo de los Jueces; enmendar el Artículo 6.001 del Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial, del 28 de julio de 1994, según enmendado, a los fines de revisar las escalas salariales aplicables a la Judicatura de Puerto Rico; establecer un sistema de revisión de sueldos para los Jueces utilizando la variación en el índice general de precios al consumidor; requerir a la Junta de Planificación de Puerto Rico; y para otros fines."  
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE HACIENDA)

P. de la C. 1675

Por los señores Mislá Aldarondo, Granados Navedo, Figueroa Costa, Mundo Ríos, Acevedo Méndez, Aponte Hernández, Aramburu Díaz, Báez González, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, Cintrón García, Díaz Sánchez, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, señora Juarbe Benítez, señores López Nieves, López Santos, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; señora Martínez Irizarry, señores Nieves Román, Núñez González, Quiles Rodríguez, señoras Ramos Rivera, Rivera Ramírez, Romero Donnelly, Ruiz Class, señores Sánchez Fuentes, Silva Delgado, Valle Martínez y Vega Borges:

"Para establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico sobre el sueldo de los miembros de la Asamblea Legislativa; enmendar el primer párrafo del Artículo 2 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, a fin aumentar el sueldo anual a los miembros de la Asamblea Legislativa; adicionar un segundo párrafo al Artículo 2 de dicha ley a fin de establecer un sistema de revisión de sueldos para los miembros de la Asamblea Legislativa utilizando la variación en el índice general de precios al consumidor y de requerir a la Junta de Planificación de Puerto Rico, que no más tarde del 15 de noviembre del último año del cuatrienio legislativo certifique el índice general de precios al consumidor a los presidentes respectivos de cada Cámara."  
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE HACIENDA)

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente sexta relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

## RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1609

Por los señores Santini Padilla y Rodríguez Colón:

"Para felicitar a la señorita Chay Lynn Santini Ramírez por haber sido escogida como Modelo Latina del Año en el concurso "Bella en Todo Sentido" de la prestigiosa firma de cosméticos Avon."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1610

Por el señor Agosto Alicea:

"Para expresar la felicitación al Dr. Luis García Rivera en ocasión de haber alcanzado el Grado de Doctorado en Medicina de la Escuela San Juan Bautista de Caguas."  
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿ Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese el turno.

### MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se releve a las Comisiones de Gobierno; y Hacienda de los Proyectos de la Cámara 1675 y 1426 y que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿ Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Procédase con el Calendario de Lectura.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1675, el cual ha sido descargado de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Hacienda.

### "LEY

Para establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico sobre el sueldo de los miembros de la Asamblea Legislativa; enmendar el primer párrafo del Artículo 2 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, a fin aumentar el sueldo anual a los miembros de la Asamblea Legislativa; adicionar un segundo párrafo al Artículo 2 de dicha ley a fin de establecer un sistema de revisión de sueldos para los miembros de la Asamblea Legislativa utilizando la variación en el índice general de precios al consumidor y de requerir a la Junta de Planificación de Puerto Rico, que no más tarde del 15 de noviembre del último año del cuatrienio legislativo certifique el índice general de precios al consumidor a los presidentes respectivos de cada Cámara.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La función de nuestra Asamblea Legislativa, de la misma manera que ha sucedido con la gran parte de nuestras estructuras democráticas, se ha convertido en una compleja y exigente durante los pasados años. Originalmente, la función de nuestra legislatura se circunscribía a actuar sobre las necesidades principales de la sociedad y dicha función se realizaba durante un tiempo limitado, por tal razón el tiempo que el legislador dedicaba a sus funciones públicas podía ser uno de carácter parcial. Sin embargo, en la actualidad el ámbito de acción legislativa se ha ampliado de manera sustancial. El desarrollo e incremento en los poderes, facultades y acciones de la Asamblea Legislativa ha requerido que los miembros que la componen se hayan convertido en funcionarios públicos a tiempo completo.

Tomando en consideración dicho rol, la Asamblea Legislativa aprobó una medida legislativa con el propósito de crear la "Ley de Legislador a Tiempo Completo". El Gobernador de Puerto Rico convirtió dicha medida en la Ley Núm. 235 de 16 de diciembre de 1995. Esta Ley entre sus aspectos más importantes estableció que los miembros de la Asamblea Legislativa cumplirán con sus funciones legislativas y oficiales a tiempo completo. De esta manera se reiteró el compromiso del legislador como servidor público, eliminando la posibilidad de dedicarse durante su incumbencia a otras gestiones, en beneficio propio. Por consenso de

todas las vertientes políticas federales, el gobierno federal cada día está delegando más funciones a las legislaturas estatales, lo que aumenta y hace más compleja las labores legislativas en los estados y en Puerto Rico.

Los miembros de la Asamblea Legislativa, el Gobernador de Puerto Rico y el Contralor de Puerto Rico, son los únicos funcionarios públicos cuyo salario no puede ser incrementado durante su incumbencia. Por tal razón cualquier aumento aprobado por la presente Asamblea Legislativa no entraría en vigor hasta el 1ro de enero del año 2001. De hecho, de no aprobarse un aumento de sueldo durante la Decimotercera Asamblea Legislativa, los miembros de la legislatura permanecerían con una compensación idéntica hasta el año 2005, o sea al menos doce años con el mismo salario, trato que resulta ser muy diferente al que han recibido durante este mismo período los funcionarios de las otras dos ramas de gobierno en la cuales esta dividida nuestra vida constitucional y los empleados públicos en general.

Por otro lado, siempre que la Asamblea Legislativa revisa los sueldos que devengarán sus miembros en la próxima Asamblea Legislativa, se crea la percepción equivocada de que los legisladores se están aumentando los sueldos a sí mismos, aunque lo cierto es que la Constitución de Puerto Rico prohíbe este tipo de acción. Para resolver permanentemente esta situación, esta medida propone la creación de un sistema automático donde la Junta de Planificación de Puerto Rico certificará a los presidentes respectivos de cada Cámara, no más tarde del 15 de noviembre del último año del cuatrienio legislativo, la variación en el índice general de precios al consumidor. La medida establece que el sueldo se determinará tomando como base el sueldo vigente al momento de la revisión, en adición a la variación en el índice de precios al consumidor que prepara el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, y que es certificado por la Junta.

El propósito de esta Ley es aumentar el sueldo anual a los miembros de la Asamblea Legislativa con vigencia a partir del 1ro de enero del año 2001 y establecer un sistema de revisión periódica de los sueldos para los miembros de la Asamblea Legislativa, de manera que se compense adecuadamente la labor y el caudal de talento de los miembros de la misma, que sirva de elemento motivador para atraer nuevos y mejores legisladores y para eliminar la dinámica de opinión pública que produce la percepción equivocada de que los legisladores se aumentan los sueldos a sí mismos.

## **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

### **Sección 1.-Declaración de Política Pública sobre el sueldo de los miembros de la Asamblea Legislativa**

Los fundamentos de nuestro régimen democrático están basados en la separación de poderes de las ramas legislativas, ejecutiva y judicial. Nuestro gobierno es uno compartido entre las tres ramas y se constituye en la igualdad jerárquica que éstos disfrutan.

Los grandes retos que confronta nuestra sociedad requieren que las funciones del más alto nivel gubernamental sean ejercidas por funcionarios cualificados para lograr los más altos niveles de eficiencia, dedicación, excelencia y productividad.

Para lograr ésto es necesario adoptar una política en materia retributiva flexible y balanceada entre las tres ramas de gobierno.

Por lo tanto se declara como política pública del gobierno de Puerto Rico que la rama legislativa contará con ciudadanos legisladores sirviendo al pueblo a tiempo completo cuyo salario será determinado por legislación especial. Sus ingresos fuera del salario de legislador también serán reglamentados por legislación especial. No empece a que el ciudadano legislador es un funcionario a tiempo completo este no disfruta de ciertos beneficios marginales que son comunes para los demás empleados públicos tales como acumular y recibir pago por vacaciones regulares o por enfermedad, recibir pago de bono de navidad o pago global al finalizar sus funciones. Los ciudadanos legisladores podrán acogerse al Sistema de Retiro de los Empleados Públicos del Gobierno Central y recibirán aportación para planes médicos. Los ciudadanos legisladores tendrán derecho a otros beneficios marginales necesarios para desempeñar sus funciones tales como,

asignación de un vehículo oficial, pago de gastos telefónicos y de franqueo para asuntos oficiales y pago de gastos en viajes oficiales. Solamente tendrán derecho a pago de gastos de representación los presidentes de los cuerpos legislativos.

Por su carácter de ciudadano legislador el salario de éstos siempre será menor al de su contraparte en la Rama Ejecutiva, los secretarios del gabinete constitucional y su contraparte en la Rama Judicial, los jueces del Tribunal Supremo. El ciudadano legislador recibirá un estipendio adicional no tributable en forma de dieta por su asistencia a comisiones y a sesiones la cual nunca será más de una por día.

Sección 2.-Se enmienda el primer párrafo del Artículo 2 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, y se adiciona un segundo párrafo a dicho Artículo, para que lea como sigue:

"Artículo 2.-Salario Anual.

Cada miembro de la Asamblea Legislativa recibirá por concepto de salario anual de sesenta mil (60,000) dólares pagaderos quincenalmente, excepto los Vicepresidentes de cada Cámara quienes recibirán un salario de sesenta y nueve mil (69,000) dólares cada uno. Los Presidentes de cada Cámara recibirán un salario anual de noventa mil (90,000) dólares cada uno, los Portavoces de todos los partidos políticos sesenta y nueve mil (69,000) dólares cada uno y los presidentes de las Comisiones de Hacienda y de Gobierno del Senado y de la Cámara recibirán un salario anual de sesenta y nueve mil (69,000) dólares cada uno.

A los efectos de fijar el monto del sueldo anual, la Junta de Planificación de Puerto Rico certificará a los residentes respectivos de cada Cámara, no más tarde del 15 de noviembre del último año del cuatrienio legislativo, la variación en el índice general de precios al consumidor durante los cuatro (4) años fiscales anteriores. El sueldo correspondiente al siguiente cuatrienio se determinará tomando como base el sueldo vigente al momento de la revisión en adición a la variación en el índice general de precios al consumidor que prepara el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, y certificado por la Junta. Disponiéndose que la Junta de Planificación deberá emitir la primera de estas certificaciones en tiempo para que al 1ro de enero del año 2005 se efectuó el primer ajuste."

Sección 3.-Un legislador podrá renunciar al sueldo que aquí se le asigna, mediante comunicación escrita al Presidente del Cuerpo al cual pertenezca. En tal caso, recibirá el sueldo vigente al momento de entrar en vigor esta Ley sin sujeción a la limitación en cuanto a los ingresos fuera de los de legisladores.

Todo candidato a un puesto electivo en la Asamblea Legislativa, deberá notificar mediante declaración jurada su intención de no acogerse al aumento decretado por esta Ley, durante los términos de su incumbencia, no más tarde de treinta (30) días después de certificado por la Comisión Estatal de Elecciones como candidato oficial. Dicha declaración jurada deberá ser radicada en la Secretaría del cuerpo para el cual aspire a elección.

Sección 4.-Cualquier ley o parte de ley en vigor que sea contraria a los dispuesto en esta Ley queda derogada.

Sección 5.-Esta Ley comenzará a regir el 2 de enero del 2001."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1426, el cual ha sido descargado de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Hacienda.

**"LEY**

Para establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico sobre el sueldo de los Jueces; enmendar el Artículo 6.001 del Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial, del 28 de julio de 1994, según enmendado, a los fines de revisar las escalas salariales aplicables a la Judicatura de Puerto Rico; establecer

un sistema de revisión de sueldos para los Jueces utilizando la variación en el índice general de precios al consumidor; requerir a la Junta de Planificación de Puerto Rico; y para otros fines.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

En julio de 1994 se aprobó el Plan de Reorganización Núm. 1, relacionado con la Rama Judicial de Puerto Rico. La finalidad del referido plan era adoptar la Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 1994 establecer la competencia del Tribunal Supremo, crear el Tribunal de Circuito de Apelaciones y establecer la naturaleza, organización y competencia del Tribunal de Primera Instancia. De igual forma este plan tenía como finalidad establecer los sueldos de los Jueces del Tribunal Supremo, de los Jueces del Tribunal de Circuito de Apelaciones y de los Jueces del Tribunal de Primera Instancia.

Como parte del referido Plan Organizacional se revisaron las escalas salariales aplicables a todos los Jueces de nuestro sistema judicial. Esta Revisión obedeció al hecho de que comparativamente los salarios de los Jueces estaban por debajo de lo justo y razonable tomando en consideración la complejidad de sus funciones. Si bien es cierto de que con dicha revisión se le hizo justicia a la Rama Judicial, no es menos cierto de que todavía en la actualidad el salario de nuestros Jueces no está a la par con la complejidad y requerimiento de sus funciones.

Esta medida tiene como finalidad el revisar las escalas salariales aplicables a los Jueces y aumentar los sueldos de éstos. Los aumentos aquí contemplados servirán para lograr una mayor retención de los Jueces que forman parte de nuestro sistema. De igual forma servirá para atraer a excelentes profesionales que en muchas ocasiones declinan un nombramiento judicial ante la realidad del impacto económico adverso que esto conllevaría.

Entendemos que la revisión salarial aquí propuesta es una medida de Justicia para todos los Jueces adscritos a la Administración de Tribunales de Puerto Rico. La aprobación de esta medida es un reconocimiento inequívoco a la excelente labor que nuestros Jueces realizan.

Esta Administración está comprometida con el mejoramiento de la Rama Judicial. Esta medida es un paso de avance en esa dirección y la aprobación de la misma beneficiará a estos dedicados servidores públicos.

Creemos también necesario establecer la política pública sobre los sueldos de los Jueces.

### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

**Sección 1.-Declaración de Política Pública sobre el sueldo de los Jueces en Puerto Rico.**

Los fundamentos de nuestro régimen democrático están basados en la separación de poderes de las ramas legislativas, ejecutiva y judicial. Nuestro gobierno es uno compartido entre las tres ramas y se constituye en la igualdad jerárquica que éstos disfrutan.

Los grandes retos que confrontan nuestra sociedad requieren que las funciones del más alto nivel gubernamental sean ejercidas por funcionarios cualificados para lograr los más altos niveles de eficiencia, dedicación, excelencia y productividad.

Para lograr ésto es necesario adoptar una política en materia retributiva flexible y balanceada entre las tres ramas de gobierno.

Por lo tanto, se declara como política pública del gobierno de Puerto Rico que la Rama Judicial contará con jueces que serán empleados a tiempo completo cuyos salarios serán fijados mediante ley especial y que gozarán de todos los beneficios adquiridos tales como, pero sin limitarse a, plan de retiro, vacaciones regulares y por enfermedad, bono de navidad, aportaciones para planes médicos y otros beneficios marginales necesarios para desempeñar sus funciones a discreción del Juez Presidente del Tribunal Supremo.

Sección 2.-Se enmienda el Artículo 6.001 del Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial según aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la "Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 1994", para que lea como sigue:

"Artículo 6.001.-Sueldos de Jueces

Los Jueces devengarán:

- (a) El sueldo anual del Juez Presidente del Tribunal Supremo será de ciento cinco mil (105, 000) dólares a partir de la fecha de vigencia de esta Ley.
- (b) El sueldo anual de cada uno de los Jueces asociados será de cien mil (100,000) dólares a partir de la fecha de vigencia de esta Ley.
- (c) El sueldo anual de cada uno de los jueces del Tribunal de Circuito de Apelaciones será de noventa mil (90,000) dólares a partir de la fecha de vigencia de esta Ley.
- (d) El sueldo anual de cada uno de los Jueces Superiores del Tribunal de Primera Instancia dispuesto en esta Ley será de ochenta mil (80,000) dólares a partir del 1ro. de julio de 1998.
- (e) El sueldo anual de cada uno de los Jueces de Distrito será de sesenta y cinco mil (65,000) dólares a partir del 1ro. de julio de 1998.
- (f) Los Jueces Municipales del Tribunal de Primera Instancia devengarán un sueldo de sesenta mil (60,000) dólares cada uno a partir del 1ro. de julio de 1998.
- (g) Los jueces administradores devengarán un diferencial adicional de cinco por ciento (5%) sobre el sueldo correspondiente a sus plazas de jueces."

Sección 3.-Los fondos para cubrir los aumentos aquí otorgados se asignarán en el presupuesto de la Rama Judicial, para el año 1998-99.

Sección 4.-Cualquier ley o parte de ley en vigor que sea contraria a lo dispuesto en esta Ley queda derogada.

Sección 5.-Esta Ley comenzará a regir el 1ro. de julio de 1998."

-----

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llamen las medidas descargadas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, procédase y llámase la primera medida.

#### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1426, titulado:

"Para establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico sobre el sueldo de los Jueces; enmendar el Artículo 6.001 del Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial, del 28 de julio de 1994, según enmendado, a los fines de revisar las escalas salariales aplicables a la Judicatura de Puerto Rico; establecer un sistema de revisión de sueldos para los Jueces utilizando la variación en el índice general de precios al consumidor; requerir a la Junta de Planificación de Puerto Rico; y para otros fines."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido presentada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1675, titulado:

"Para establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico sobre el sueldo de los miembros de la Asamblea Legislativa; enmendar el primer párrafo del Artículo 2 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, a fin aumentar el sueldo anual a los miembros de la Asamblea Legislativa; adicionar un segundo párrafo al Artículo 2 de dicha ley a fin de establecer un sistema de revisión de sueldos para los miembros de la Asamblea Legislativa utilizando la variación en el índice general de precios al consumidor y de requerir a la Junta de Planificación de Puerto Rico, que no más tarde del 15 de noviembre del último año del cuatrienio legislativo certifique el índice general de precios al consumidor a los presidentes respectivos de cada Cámara."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido presentada.

SR. PRESIDENTE: El senador McClintock Hernández ha solicitado la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Queremos hacer constar para récord que nuestra Delegación está en contra.

SR. PRESIDENTE: Hágase constar.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para solicitar un receso de cinco (5) minutos en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se decreta un receso de cinco (5) minutos legislativos en Sala.

#### R E C E S O

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese el turno correspondiente.

#### MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas, el P. del S. 894.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, se ha dado cuenta de una comunicación del Secretario de la Cámara, informando que dicho Cuerpo aprobó, con enmiendas, el Proyecto del Senado 894, después de consultar con la comisión que entendió en la medida, estamos en disposición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la reconsideración del Proyecto de la Cámara 1426.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

## CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 1426, titulado:

"Para establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico sobre el sueldo de los Jueces; enmendar el Artículo 6.001 del Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial, del 28 de julio de 1994, según enmendado, a los fines de revisar las escalas salariales aplicables a la Judicatura de Puerto Rico; establecer un sistema de revisión de sueldos para los Jueces utilizando la variación en el índice general de precios al consumidor; requerir a la Junta de Planificación de Puerto Rico; y para otros fines."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador McClintock Hernández

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido informada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para una enmienda de título en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: En la línea 4 en adelante, tachar "establecer un sistema de revisión de sueldos para los Jueces utilizando la variación en el índice general de precios al consumidor; requerir a la Junta de Planificación de Puerto Rico;". Esa sería la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un segundo Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado 835, Resolución Conjunta del Senado 848, Resolución Conjunta del Senado 849, Resolución Conjunta del Senado 855, Resolución Conjunta del Senado 856, Resolución Conjunta del Senado 857, Resolución Conjunta del Senado 859, Resolución Conjunta del Senado 860; Resolución Conjunta de la Cámara 1192, Resolución Conjunta de la Cámara 1321, Resolución Conjunta de la Cámara 1379, Resolución Conjunta de la Cámara 1432; Resolución del Senado 1580, Resolución del Senado 1584, Resolución del Senado 1585, Resolución del Senado 1586, Resolución del Senado 1587, Resolución del Senado 1588, Resolución del Senado 1589, Resolución del Senado 1590, Resolución del Senado 1591, Resolución del Senado 1592, Resolución del Senado 1593, Resolución del Senado 1595, Resolución del Senado 1596, Resolución del Senado 1601, Resolución del Senado 1605, Resolución del Senado 1606, Resolución del Senado 1607, Resolución del Senado 1608, Resolución del Senado 1609; Concurrencia al Proyecto del Senado 845, Concurrencia al Proyecto del Senado 949; Concurrencia a la Resolución Conjunta del Senado 310; Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 877; Proyecto de la Cámara 1426, Proyecto de la Cámara 1675; Concurrencia al Proyecto del Senado 894 y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final y se permita votar en primer término a los compañeros Bhatia Gautier, Marrero Padilla y Rexach Benítez.

SR. PRESIDENTE: A moción de que se forme un Calendario de Votación Final de las medidas que se ha señalado el señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se procede con la votación por lista.

## CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son considerados en Votación Final las siguientes medidas:

Informe de Conferencia P. del S. 877

R. C. del S. 835

"Para reasignar al Municipio de Morovis, la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, para mejoras a vivienda deteriorada; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 848

"Para reasignar al Municipio de Barceloneta, la cantidad de dieciocho mil (18,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 24 de 16 de marzo de 1995, para realizar mejoras permanentes en la Cancha Bajo Techo del sector Loarte del Barrio Garrochales de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 849

"Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de diecisiete mil novecientos ochenta y cuatro (17,984) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para la realización de actividades de interés social, cultural y deportivas en el Distrito de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 855

"Para asignar al Departamento de Educación, a ser transferidos a los beneficiarios, la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 856

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, a ser transferidos al Sr. Jeffrey Rivera, con Seguro Social Núm. 582-61-4564, la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para cubrir parte del costo de pasajes al Estado de Iowa; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 857

"Para asignar al Departamento de Salud, a ser transferidos a la Sra. Flora Torres, con Seguro Social Núm. 581-28-4891, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para cubrir parte del costo de una silla reclinable ortopédica; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 859

"Para asignar al Departamento de Salud, a ser transferidos a la Sociedad de Educación y Rehabilitación de Puerto Rico (SER de Puerto Rico), la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para ayudar a sufragar los gastos de construcción de una piscina para ofrecer terapia acuática a los participantes; y para autorizar el pareo de los fondos."

R. C. del S. 860

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, a ser transferidos al Hogar del Buen Pastor, Inc., la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para ayudar a sufragar el costo de remodelar el piso de la tercera planta y de construir un espacio de oficinas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. del S. 1580

"Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación a la Sra. Dorilinda Ramírez, Directora del Departamento de Desarrollo del Canal 40, por su excelente labor realizada y por su historial en defensa de la mujer y la educación de nuestra juventud."

R. del S. 1584

"Para extender las más sinceras felicitaciones a la Sra. Olga Iris Romero, quien fue seleccionada "Madre Ejemplar de Las Piedras"."

R. del S. 1585

"Para felicitar a Myriam Aponte Alvarez, quien ha sido seleccionada "Madre Joven Ejemplar" del Pueblo de Las Piedras."

R. del S. 1586

"Para felicitar a Doña Margarita Amador de Suriel y Don Levis Suriel, por haber sido seleccionados "Madre y Padre Ejemplar de la Comunidad Dominicana radicada en Puerto Rico"."

R. del S. 1587

"Para felicitar a Doña Vidalina Torres Montalvo y Don Luis R. López Rosario, del pueblo de Humacao, por haber sido seleccionados como uno de los doce "Matrimonios Ejemplares" del Distrito de Humacao."

R. del S. 1588

"Para felicitar a Doña Ada Wilda Vargas Batista y Don Octavio Rivera Rodríguez, del pueblo de Las Piedras, por haber sido seleccionados como uno de los doce "Matrimonios Ejemplares" del Distrito de Humacao."

R. del S. 1589

"Para felicitar a Doña Berta Acevedo Arroyo y Don Angel Acevedo Lebrón, del pueblo de Yabucoa, por haber sido seleccionados como uno de los doce "Matrimonios Ejemplares" del Distrito de Humacao."

R. del S. 1590

"Para felicitar a Doña María de Lourdes Lasanta Rivera y Don Héctor Correa Colón, del pueblo de Gurabo, por haber sido seleccionados como uno de los doce "Matrimonios Ejemplares" del Distrito de Humacao."

R. del S. 1591

"Para felicitar a Doña Iliá Correa Benabé y Don Javier Correa Cintrón, del pueblo de Caguas, por haber sido seleccionados como uno de los doce "Matrimonios Ejemplares" del Distrito de Humacao."

R. del S. 1592

"Para felicitar a Doña Juanita Rodríguez y Don Rafael Figueroa, del pueblo de Patillas, por haber sido seleccionados como uno de los doce "Matrimonios Ejemplares" del Distrito de Humacao."

R. del S. 1593

"Para felicitar a Doña Dora L. Ortiz y Don Pedro Green, del pueblo de Naguabo, por haber sido seleccionados como uno de los doce "Matrimonios Ejemplares" del Distrito de Humacao."

R. del S. 1595

"Para expresar el reconocimiento al Sr. José E. Díaz López, con motivo de haber alcanzado el grado de Bachillerato en Ciencias Políticas de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico."

R. del S. 1596

"Para felicitar al Teniente Nelson Vázquez de la Policía de Puerto Rico, por sus ejecutorias como miembro de la fuerza y como juez de boxeo profesional a nivel internacional."

R. del S. 1601

"Para felicitar a Doña Iris Mojica Camacho, quien ha sido seleccionada como "Madre Ejemplar" del pueblo de Aguas Buenas."

R. del S. 1605

"Para expresar la felicitación a los estudiantes graduandos de la Escuela Superior Luis Hernáiz Veronne de Canóvanas, que celebran su graduación el próximo viernes 29 de mayo de 1998."

R. del S. 1606

"Para extender el reconocimiento a la cantante puertorriqueña Linda Caballero, mejor conocida como "La India", por su trayectoria artística y por ser ejemplo para la juventud puertorriqueña."

R. del S. 1607

"Para felicitar a Doña Olga Cruz y Don Angel Gabriel Rodríguez, del pueblo de Aguas Buenas, por haber sido seleccionados como uno de los doce "Matrimonios Ejemplares" del Distrito de Humacao."

R. del S. 1608

"Para felicitar y reconocer a los estudiantes de los Distritos Escolares de Cayey y Cidra, quienes se destacaron como "Estudiantes Sobresalientes de las Escuelas Superiores de Cayey y Cidra", en actividad a efectuarse el 6 de junio de 1998, en la Respetable Logia "Fénix" No. 20 de Cayey."

R. del S. 1609

"Para felicitar a la señorita Chay Lynn Santini Ramírez por haber sido escogida como Modelo Latina del Año en el concurso "Bella en Todo Sentido" de la prestigiosa firma de cosméticos Avon."

P. de la C. 1426

"Para establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico sobre el sueldo de los Jueces; enmendar el Artículo 6.001 del Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial, del 28 de julio de 1994, según enmendado, a los fines de revisar las escalas salariales aplicables a la Judicatura de Puerto Rico y para otros fines."

P. de la C. 1675

"Para establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico sobre el sueldo de los miembros de la Asamblea Legislativa; enmendar el primer párrafo del Artículo 2 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, a fin aumentar el sueldo anual a los miembros de la Asamblea Legislativa; adicionar un segundo párrafo al Artículo 2 de dicha ley a fin de establecer un sistema de revisión de sueldos para los miembros de la Asamblea Legislativa utilizando la variación en el índice general de precios al consumidor y de requerir a la Junta de Planificación de Puerto Rico, que no más tarde del 15 de noviembre del último año del cuatrienio legislativo certifique el índice general de precios al consumidor a los presidentes respectivos de cada Cámara."

R. C. de la C. 1192

"Para asignar al Programa de Servicio a la Deuda a la Autoridad de Energía Eléctrica, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, la cantidad de seis millones trescientos veintisiete mil (6,327,000) dólares, para honrar el séptimo plazo del acuerdo de pago de quince años de la deuda acumulada al 30 de junio de 1991, por concepto de subsidio a abonados residenciales; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1321

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares previamente asignados en el inciso P de la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996 y E de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997 y a la vez completar con la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997 para que sea asignada para mejoras y mantenimiento a la planta física del Proyecto Oasis de Amor."

R. C. de la C. 1379

"Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares originalmente asignados a este Municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 201 de 25 de julio de 1997, para que se cree un fondo municipal como aportación para las entidades que a continuación se detallan; para que se distribuya como se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

R. C. de la C. 1432

"Para asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, para la reconstrucción y rehabilitación de las viviendas incendiadas en el Sector Alto El Cabro en Santurce; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 845

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representes al P. del S. 894

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Represenantes al P. del S. 949

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes  
a la R. C. del S. 310

## VOTACION

El Proyecto del Senado 877 (Informe de Conferencia); las Resoluciones Conjuntas del Senado 848; 849; 859 y 860; las Resoluciones del Senado 1584; 1585; 1586; 1587; 1588; 1589; 1590; 1591; 1592; 1593; 1595; 1596; 1601; 1605; 1606; 1607; 1608 y 1609; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1192; 1321; 1432 y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 310, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total ..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Total ..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total ..... 0

---

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 835; 855; 856 y 857; la Resolución Conjunta de la Cámara 1379 y las concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 845 y 949, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total ..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total ..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total ..... 1

-----

La Resolución del Senado 1580, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total ..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total ..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Luisa Lebrón Vda. de Rivera.

Total ..... 1

-----

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 894, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colon, Presidente.

Total ..... 16

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Mercedes Otero de Ramos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz y Enrique Rodríguez Negrón.

Total ..... 12

VOTOS ABSTENIDOS

Total ..... 0

El Proyecto de la Cámara 1426, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Roberto Rexach Benítez, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total ..... 15

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Francisco González Rodríguez, Sergio Peña Clos y Enrique Rodríguez Negrón.

Total ..... 4

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera y Ramón L. Rivera Cruz

Total ..... 9

El Proyecto de la Cámara 1675, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total ..... 15

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Mercedes Otero de Ramos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz y Enrique Rodríguez Negrón

Total ..... 13

VOTOS ABSTENIDOS

Total ..... 0

SR. PRESIDENTE: Conforme el resultado de la votación, todas las medidas han sido aprobadas. La declaración jurada de aquéllos que votaron en contra del aumento del legislador, en su momento estará disponible, si es que desean utilizar el mecanismo de renunciar a ese aumento si es que es reelecto al Senado de Puerto Rico y así, pues es una alternativa que tienen disponible. La declaración jurada no está hecha en estos instantes.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador González Rodríguez.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Para información de este Cuerpo, en el voto explicativo que radiqué en su último párrafo expresé tácitamente, que de ser reelecto en el 2001, renuncio a ese aumento, no obstante, con mucho gusto firmo la declaración cuando usted la tenga "ready" y que la señora Secretaria me avise y con mucho gusto la firmo.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, consta para récord. Consta para récord.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Tengo que felicitar al distinguido compañero senador don Francisco "Junior" González porque sería el primer legislador que ha renunciado, no así en el pasado que esa misma disposición se aplicó en la Ley del '89, rigiendo en el 1993, y todos y cada uno de aquellos legisladores que le votaron en contra en aquel aumento, ninguno se acogió a ese beneficio. O sea, renunciando, ninguno había renunciado. Por eso es que felicitamos al distinguido compañero senador, don Francisco "Junior González", porque ha tenido la entereza de carácter de haberle votado en contra y ser consecuente con su votación. No puedo decir lo mismo de nadie más.

SR. PRESIDENTE: Nos unimos a la felicitación que le expresa el senador Peña Clos al senador Francisco González Rodríguez.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Santini Padilla.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente, en esa dirección uniéndome también a las felicitaciones del distinguido compañero y los demás compañeros que le votaron en contra a la medida, quiero que sepan que los servicios notariales de este servidor, desinteresados y gratuitos, para hacerle fácil el apoyo a su palabra y a su oposición a la improcedencia del aumento para que no tengan que ser parte de eso en el 2001, estamos dispuesto a servirle de notario gratuitamente para que se le haga mucho más fácil ese trámite.

SR. RIVERA CRUZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rivera Cruz.

SR. RIVERA CRUZ: Aunque yo considero que esto no es motivo de relajo ni broma, porque aquí venimos a servirle al Pueblo de Puerto Rico, yo creo que los tres proyectos que se votaron hoy, son proyectos de trascendental importancia para esta bendita tierra, yo quiero felicitar al compañero "Junior" González por su valentía y él sabe que esta tarde yo hice unas declaraciones para la Prensa que son o exactamente las mismas de él.

SR. PRESIDENTE: Senadora Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, yo no estaré aquí en el 2001, no porque el pueblo no me quiera, sino porque yo no quiero venir, y por lo tanto, pues no tengo por qué decir que tengo que tener un affidavit. Yo creo que es una falta de respeto que se le digan a los compañeros, que no se saben cuántos van a venir de los que están, que ya tienen que comprometerse en ese sentido, pero quiero también indicarles que estoy en el proceso de jubilarme para dejarle a este Senado, por los dos años que me quedan, mi salario de los 40,000 que me pagan ahora.

SR. PRESIDENTE: Quiero indicarle a la senadora que estoy seguro que no hubo intención de faltarle el respeto a usted, de ningún miembro del Senado, como tampoco hubo intención de relajo con expresiones que hayan vertido algunos compañeros del Senado.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, yo soy de los que llegué aquí pensionado, no he recibido todavía sueldo del Senado de Puerto Rico, yo creo que todas las enmiendas que están en estos proyectos, los mismos se pueden acoger las personas que votaron en contra, como las personas que votaron a favor. O sea, cuando uno mira la disposición del proyecto, no dice que es para uno ni para otro, así es que yo espero que cuando venga el momento, el que quiera hacerlo, pues así lo haga. Yo de hecho, no estoy cobrando en este momento sueldo del Senado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguien más quiere decir algo?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Recientemente en la prensa se creó la impresión de que, a diferencia de los alcaldes y los jueces, que los legisladores tenían un plan de pensión y eso, aquéllos que nos hemos desempeñado en el ámbito de la Legislatura y no en el ámbito judicial o municipal, no disfrutamos de un plan de pensión especial que nos permite retirarnos con unas altas pensiones, luego de pocos años de servicio, pues habemos muchos legisladores, que tendremos que esperar 30, 40 años, para recibir la misma pensión, los mismos beneficios que los demás empleados públicos, a cambio las mismas aportaciones que tenemos que hacer como cualquier otro empleado público. Creo que eso es importante que quede también para récord.

SR. PRESIDENTE: ¿Es que existe alguna diferencia en términos de la pensión municipal, senador McClintock Hernández?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Tengo entendido que tanto los alcaldes como los jueces, disfrutaban de unos planes de pensiones que les permiten, luego de una relativamente corta incumbencia, recibir una pensión con un por ciento altísimo de su sueldo y creo que es importante que cuando se hace mención de que no se derivan salarios, etcétera, que se esté consciente de que los que sí devengamos salarios, pagamos las mismas aportaciones que cualquier otro empleado público desde el punto de vista porcentual y que nos acogeremos en su día a los mismos beneficios que cualquier otro empleado público, no importa su categoría. Y no tenemos, contrario a lo que se creo la impresión en algunos medios periodísticos, no tenemos un plan de pensión especial, no tenemos un plan de salud especial y me consta que funcionarios del Senado de Puerto Rico se comunicaron para aclarar eso, no recuerdo haber visto la aclaración publicada en los medios de comunicación.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, los alcaldes en Puerto Rico reciben una pensión, luego de estar dos términos y diez años en el servicio; en el caso mío, pues yo sobrepasé los 23 años, ahora mismo llevaría 27 años, lo mismo me podía haber acogido a una pensión, a los 30 años dentro este mismo término. O sea, lo que quiero decirle a usted es que si hablo de la pensión si hubiese ganado sueldo durante este cuatrienio, me hubiese acogido la pensión de los 27 años y hubiese cualificado igual, más o menos, hubiese sido la misma pensión. O sea, que si estuviera recibiendo el sueldo del Senado estaría ganando más dinero que el que estoy ganando a través de una pensión, y quiero hacerlo claro para que no vaya en el récord a malinterpretarse lo que ha dicho el compañero McClintock.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hemos concluido los trabajos del día. Vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico, levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 1<sup>o</sup> de junio de 1998, a la una y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.).

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero Portavoz de que se levanten los trabajos hasta el próximo 1<sup>o</sup> de junio, a la una y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.), ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se levantan los trabajos del Senado para esa fecha.

COMO APENDICE A ESTE DIARIO SE HACE CONSTAR EL SIGUIENTE VOTO EXPLICATIVO.

**VOTO EXPLICATIVO  
SOBRE EL P. DEL S. 998**

**SOMETIDO POR LA SEÑORA  
VELDA GONZALEZ DE MODESTTI**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Senadora Velda González de Modestti consigna las razones por las cuales emitió su voto en contra del P. del S. 998.

Esta medida propone enmendar el inciso (a) del Artículo 5 de la Ley Núm. 59 del 9 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley del Fondo para el Bienestar, la Seguridad y la Salud ocupacional de los Trabajadores", que crea el Sub-Programa de Vivienda para Trabajadores del Fondo del Seguro del Estado con el propósito de disponer que los recursos que se asignaron a dicho programa se transfieran a la Administración de Familias y Niños, para su Programa de Servicios a Familias con Niños y al Fondo General; y que los intereses generados se retengan por el Banco y Agencia para el Financiamiento de Vivienda para honrar el beneficio a los trabajadores a los cuales se les haya emitido certificaciones por el Fondo del Seguro del Estado y disponer que la Corporación del Fondo del Seguro del Estado transferirá anualmente de su fondo de reserva y sobrantes la cantidad de un millón (\$1,000,000) de dólares anuales para continuar la vigencia del Sub-Programa de Vivienda de los Trabajadores del Fondo del Seguro del Estado y sus Dependientes.

La Senadora que suscribe ha analizado ciudadosamente este proyecto y desea expresar su oposición a la medida y sus razones para votarle en contra.

En primer lugar, los dineros con que cuenta el Sub-Programa de Vivienda para Trabajadores del Fondo, es producto del pago de las pólizas que pagan los patronos de Puerto Rico para proteger a los obreros y empleados de enfermedades y accidentes ocurridos en el empleo y de sus consecuencias en caso de incapacidad como resultado de los mismos. No se contempla en la Ley que creó la Corporación del Fondo de Seguro del Estado, ni en la Ley 59 del 9 de agosto de 1991, según enmendada, darle el uso a los dineros que hoy esta medida propone. Expresamente dispone la última oración del Artículo 3 de la Ley 59, supra, lo siguiente:

"...Los dineros del Fondo de Bienestar, Seguridad y Salud ocupacional se utilizarán única y exclusivamente para los propósitos dispuestos en este Capítulo."

La enmienda al Artículo 5 de la Ley 59 que propone esta medida, es contraria a la letra y el espíritu del Artículo 3 de la propia ley que se pretende enmendar. Si son pocas las solicitudes de vivienda que se reciben, ello puede deberse a falta de orientación y no necesariamente a falta de necesidad. Atendamos entonces el problema, en lugar de eliminarle 34 millones de dólares.

En segundo lugar, estamos concientes de la enorme necesidad de recursos humanos y fiscales que tiene la Administración de Familias y Niños. El maltrato de niños, el deterioro de la calidad de vida de nuestras familias, la violencia doméstica y otros males que aquejan a nuestra sociedad requiere el más decidido apoyo de esta Asamblea Legislativa. Siempre he apoyado las iniciativas que permitan mejorar la calidad y cantidad de los servicios a los niños, las mujeres, los envejecientes y todos los necesitados de nuestro país. Si embargo no puede ser, ni debe ser, a costa de los dineros que garantizan la seguridad de un hogar a nuestros obreros lesionados y a sus dependientes.

Este Senado se propone conjurar el deficit y el descalabro reinantes en la Administración de Familias y Niños, limitando las oportunidades de conseguir un hogar a nuestros obreros y empleados lesionados. Se trata de adelantar una política pública, destruyendo otra política pública de alto interés social.

Por las razones aquí consignadas, esta Senadora emitió su voto en contra del P. del S. 998 de la autoría de la mayoría parlamentaria.

Respetuosamente sometido.

(FDO.)

Velda González de Modesti

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES  
28 DE MAYO DE 1998**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
PS 894 . . . . .	3960 - 3992
RCS 835 . . . . .	3992 - 3993
RCS 848 . . . . .	3993
RCS 849 . . . . .	3993
RCS 855 . . . . .	3993 - 3994
RCS 856 . . . . .	3994
RCS 857 . . . . .	3994 - 3995
RCS 859 . . . . .	3995
RCS 860 . . . . .	3995
RCC 1192 . . . . .	3996
RCC 1321 . . . . .	3996
RCC 1379 . . . . .	3996 - 3997
RCC 1432 . . . . .	3997
RS 1580 . . . . .	3997
RS 1584 . . . . .	3998
RS 1585 . . . . .	3998
RS 1586 . . . . .	3999
RS 1587 . . . . .	3999
RS 1588 . . . . .	4000 - 4001
RS 1589 . . . . .	4001
RS 1590 . . . . .	4001 - 4002
RS 1591 . . . . .	4002 - 4003
RS 1592 . . . . .	4003

**MEDIDAS**

**PAGINA**

RS 1593 . . . . .	4003 - 4004
RS 1595 . . . . .	4004
RS 1596 . . . . .	4004 - 4005
RS 1601 . . . . .	4005
RS 1605 . . . . .	4005 - 4006
RS 1606 . . . . .	4016
RS 1607 . . . . .	4016 - 4017
RS 1608 . . . . .	4017
RS 1609 . . . . .	4017
Segundo Informe de Conferencia PS 877 . . . . .	4018 - 4019
PC 1426 . . . . .	4025
PC 1675 . . . . .	4025
PC 1426 . . . . .	4027